

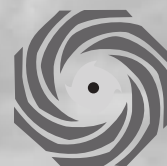


CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

# Contraloría de Bogotá D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

## 2012-2015



CONTRALORÍA  

---

DE BOGOTÁ, D.C.





CONTRALORÍA  

---

DE BOGOTÁ, D.C.

# Contraloría de Bogotá D.C.

## “Por un control fiscal efectivo y transparente”

### REPÚBLICA DE COLOMBIA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

*CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.*  
DIEGO ARDILA MEDINA

*Contralora Auxiliar de Bogotá D.C.*  
Ligia Inés Botero Mejía

*Directora Apoyo al Despacho*  
Carmen Sofía Prieto Dueñas

---

#### *Directores Sectoriales de Fiscalización*

Fabio Andrés Polanía Zenner

Jairo Hernán Zambrano

Joex Castro Suárez

Johana Cepeda Amarís

Juan Pablo Contreras Lizarazo

María Gladys Valero Vivas

Nelson Castañeda Muñoz

Patricia Benítez Peñalosa

Soraya Astrid Murcia Quintero

#### *Director de Participación Ciudadana y Control Social*

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

#### *Directora de Reacción Inmediata*

Luz Inés Rodríguez Mendoza

#### *Director Estudios de Economía y Política Pública*

Ramiro Augusto Triviño Sánchez

#### *Directora Técnica de Planeación*

Biviana Duque Toro

#### *Directora Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

Adriana del Pilar Guerra Martínez

#### *Directora de Talento Humano*

María Teresa Velandia Fernández

#### *Directora Administrativa y Financiera*

Sandra Milena Jiménez Castaño

#### *Jefe Oficina Asesora Jurídica*

Julián Darío Henao Cardona

#### *Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones*

Mónica Marcela Quintero Giraldo

#### *Jefe Oficina de Control Interno*

Carmen Rosa Mendoza Suárez

#### *Jefe Oficina Asuntos Disciplinarios*

María Betty Pineda de Melo

### *ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL INFORME*

#### *COORDINACIÓN GENERAL*

#### *Contralora Auxiliar de Bogotá D.C.*

Ligia Inés Botero Mejía

#### *Equipo de trabajo, ajuste y consolidación*

Equipo de trabajo Despacho Contralor Auxiliar

#### *Edición y corrección*

Oficina Asesora de Comunicaciones

#### *Diseño y diagramación*

Oficina Asesora de Comunicaciones

#### *Impresión*

#### *Subdirección Imprenta Distrital D.D.D.I*

Contraloría de Bogotá D.C.

Carrera 32ª No. 26ª-10

PBX: 3358888

Bogotá D.C., Colombia

2015



# Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>14</b>
<b>CAPÍTULO I – PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2015</b>	<b>28</b>
1.1 Propuesta programática	28
1.2 Plan Estratégico Institucional	32
<b>CAPÍTULO II - FORTALECER LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA A LA GESTIÓN FISCAL</b>	<b>40</b>
<b>1. Implementar una moderna auditoría fiscal</b>	<b>41</b>
1.1 Modernización institucional	41
1.2 Gestión para el fortalecimiento del presupuesto de inversión y funcionamiento	46
1.2.1 Ejecución financiera de los recursos de inversión 2012 al 2015	47
1.3 Diseño e implementación de un nuevo modelo de control fiscal enfocado a la efectividad de la auditoría	52
1.3.1 Optimización de la rendición de la cuenta	52
1.3.2 Auditoría focalizada en riesgos	54
1.3.3 Auditoría desde el enfoque de política pública	55
1.3.3.1 Matriz de Riesgo por Proyectos	55
1.3.3.2 Metodología para la evaluación de política pública	56
1.3.3.3 Plan Cuatrienal de Política Pública	56
1.3.4 Desarrollo de metodologías para la evaluación a la gestión fiscal	57
<b>2. Actualizar y mantener la plataforma tecnológica para implementar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's)</b>	<b>70</b>
2.1 Proyectos TIC – Inversiones realizadas	70
2.2 Hardware	73
2.3 Software	76
2.4 Conectividad	80
2.5 Seguridad de la información	82
2.6 Servicios integrales – Gobierno en Línea	85
<b>3. Optimización en la asignación de recursos físicos y financieros</b>	<b>92</b>

<b>4. Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional</b>	<b>100</b>
4.1 Mejorar las competencias del talento humano para ejercer un control fiscal efectivo y transparente	100
4.2 Redireccionar la gestión del talento humano para el cumplimiento de los objetivos institucionales	108
4.2.1 Selección de personal por Concurso Abierto de Méritos año 2013	108
4.2.2 Encargos	109
4.3 Negociación Colectiva Acuerdo Sindical	110
4.4 Clima Organizacional	111
<b>5. Formación de ciudadanos en temas propios del control fiscal</b>	<b>112</b>
5.1 Aplicativo Yo Soy Bogotá	113
5.2 Pedagogía social a Contralores Estudiantiles	113
5.3 Pedagogía social – Diplomados	117
5.4 Publicaciones - Piezas pedagógicas	118
5.5 Acciones ciudadanas especiales	118
5.6 Apoyo a la gestión institucional: Derechos de Petición (DPC's) y Peticiones Quejas y Reclamos (PQR's) atendidos	121
<b>6. Fortalecimiento de la Defensa Judicial</b>	<b>123</b>
<b>CAPÍTULO III: RESARCIMIENTO DEL DAÑO CAUSADO AL ERARIO DISTRITAL</b>	<b>128</b>
<b>CAPÍTULO IV: POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</b>	<b>136</b>
<b>1. Reputación Institucional</b>	<b>136</b>
1.1 Satisfacción de nuestros clientes	136
1.2 Relacionamiento con los medios de comunicación	137
1.3 Redes sociales	141
1.4 Publicaciones y eventos institucionales	143



Foto: Oficina Asesoría y Comunicaciones - Contraloría de Bogotá D.C.

<b>2. Mejores resultados de la evaluación a la gestión fiscal</b>	<b>147</b>
2.1 Resultados Proceso auditor	147
2.2 Temas de impacto	154
2.2.1 Servicio de recolección, limpieza y disposición de residuos sólidos	154
2.2.2 Implementación del SITP	157
2.2.3 Seguridad	162
2.2.4 Malla Vial Local	169
2.2.5 Obras inconclusas	175
2.2.6 Contratación por Prestación de Servicios	177
2.2.7 Ejecución Plan de Desarrollo “Bogotá Humana 2012-2016”	178
<b>3. Apoyo técnico al control político</b>	<b>180</b>
<b>4. Apoyo a Contralorías Territoriales</b>	<b>181</b>
<b>5. Comisión de Moralización</b>	<b>182</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	
Tabla 1. Objetivos Corporativos y Estrategias	17
Tabla 2. Plan Estratégico 2012-2015	36
Tabla 3. Total cargos nuevos creados por nivel jerárquico	44
Tabla 4. Discriminación cargos nuevos creados	44
Tabla 5. Cantidad de cargos beneficiados con nivelación salarial	45
Tabla 6. Presupuesto Contraloría de Bogotá D.C. 2012-2015	46
Tabla 7. Asignación de recursos según Nivel de Riesgo Auditoría de Regularidad	61
Tabla 8. Resumen de capacitaciones 2012 – 2015	102
Tabla 9. Resumen encargos otorgados 2012-2015	109
Tabla 10. Derechos de petición recibidos y tramitados por peticionario	122
Tabla 11. Resultados Proceso Jurisdicción Coactiva	131
Tabla 12. Cobertura	147
Tabla 13. Actuaciones de control fiscal	149
Tabla 14. Beneficios y tasa de retorno	153

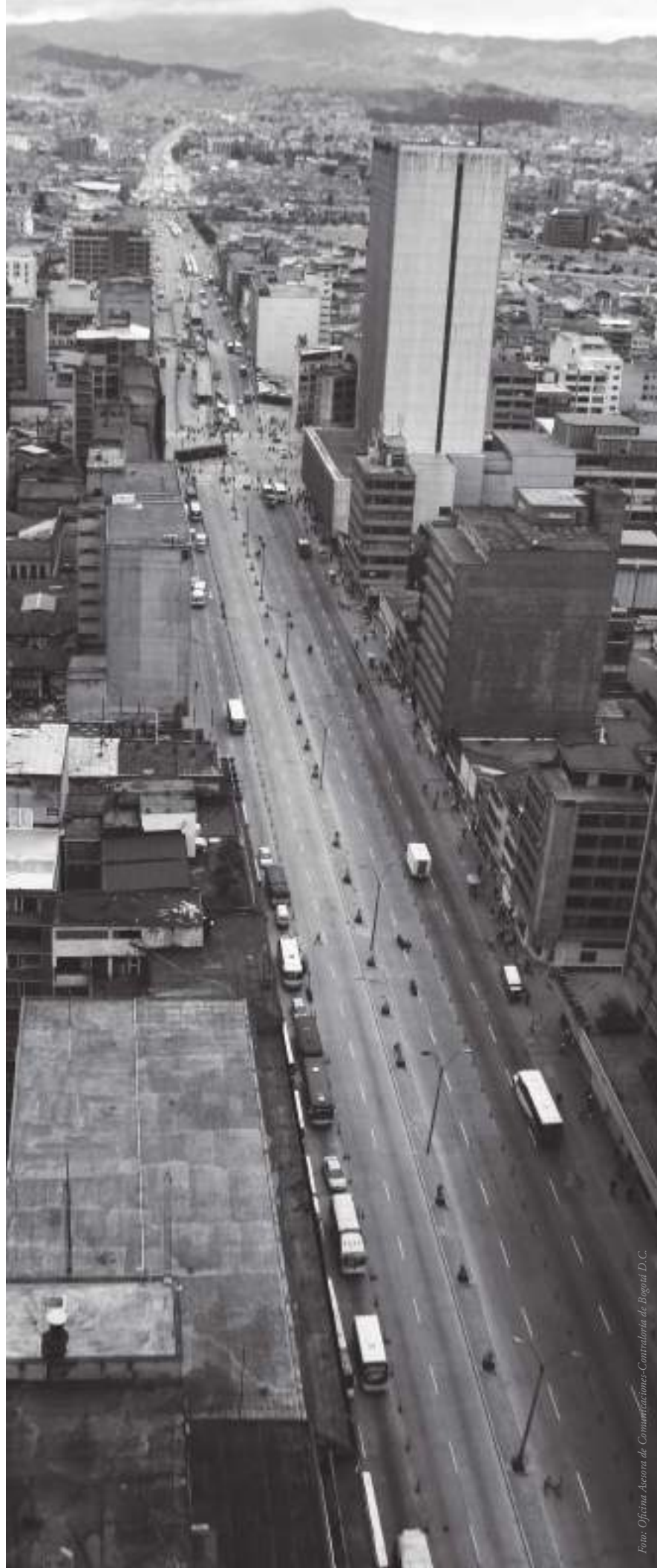


Tabla 15. Proyecciones de Segmentos a Intervenir para el Convenio 1292-2012	172
Tabla 16. Ejecución recursos UMMV	173
Tabla 17. Precios Comparativos M <sup>3</sup> de Parqueo	174
Tabla 18. Solicitudes atendidas 2012-2015	181

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Proyectos de Inversión 770 y 776 Ejecución presupuestal 2012 al 2015	47
Gráfico 2. Seguimiento a la Ejecución Presupuestal - Proyecto de Inversión 770 por Metas Vigencias 2012 -2015 48	48
Gráfico 3. Seguimiento a la Ejecución Presupuestal - Proyecto de Inversión 776 por Metas - Vigencias 2012 -2015 (corte a 30 de septiembre 2015)	50
Gráfico 4. Fases de la Auditoría Gubernamental	62
Gráfico 5. Metodología para la evaluación de la gestión fiscal. Factores	67
Gráfico 6. Recursos financieros invertidos en capacitación por vigencia fiscal	103
Gráfico 7. DPC recibidos y tramitados 2015 - 9 Nov. 2015	122
Gráfico 8. Hallazgos trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	130
Gráfico 9. Autos de Apertura	131
Gráfico 10. Beneficios de Control Fiscal por Cobro Coactivo	132
Gráfico 11. Beneficios de Control Fiscal por Cobro Persuasivo	133
Gráfico 12. Cobertura Control Fiscal	148
Gráfico 13. Comportamiento hallazgos administrativos, penales y disciplinarios	150
Gráfico 14. Evolución hallazgos fiscales en cantidad y valor	151
Gráfico 15. Evolución beneficios de control fiscal y tasa de retorno	154

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Esquema de rendición de cuentas	52
Ilustración 2. Balance de modernización tecnológica	74
Ilustración 3. Software Instalado en la Contraloría de Bogotá	78
Ilustración 4. Comunicación IP	82
Ilustración 5. Ejes temáticos de las capacitaciones 2012 – 2015	101
Ilustración 6. Cooperación Técnica Nacional	105
Ilustración 7. Cooperación Técnica Internacional	106



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo  
y transparente"



*“Cada derecho implica una responsabilidad; cada oportunidad, una obligación, cada posesión, un deber”.*  
**John D. Rockefeller**

## INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con el mandato social de quienes depositaron en mí su confianza para designarme como Contralor de Bogotá para el período 2012-2015, y acatando el compromiso adquirido con mis electores—Tribunal Superior de Bogotá y Concejo de Bogotá D.C.— de cumplir cabalmente con las funciones que el Artículo 268 de la Carta Política de Colombia, en especial, la vigilancia del manejo adecuado de los recursos públicos de la ciudad, a través del presente documento rindo informe de la gestión realizada durante estos cuatro años, para lograr el fortalecimiento del control fiscal y propender *“Por un control fiscal efectivo y transparente”*.

Mis agradecimientos especiales a:

*La familia de la Contraloría —al equipo directivo y demás funcionarios— que con su apoyo, confianza y esfuerzo colectivo hicieron posible transformar la imagen de la institución recuperando la credibilidad ante nuestros stakeholders —Ciudadanía y Concejo de Bogotá—, como un organismo de control técnico e independiente que ha coadyuvado al mejoramiento de la gestión fiscal en el Distrito Capital y al ejercicio del control político y social.*

*A mi esposa y a mi hijo, quienes siempre mantuvieron su voz de aliento para hacer realidad este sueño, que fui consolidando por espacio de veinte años, hasta alcanzarlo con persistencia, constancia, dedicación y esfuerzo.*

*A los Honorables Magistrados del Tribunal Superior de Bogotá y a los Concejales de Bogotá, quienes me postularon y eligieron, considerando mis capacidades técnicas, mi experiencia por más de veinte años en el ejercicio del control fiscal, y mi idoneidad para asumir los retos y responsabilidades de tan importante cargo.*

*A los medios de comunicación que siempre nos apoyaron dando a conocer nuestros resultados y coadyuvaron en el fortalecimiento del ejercicio del control fiscal.*

*A todos los ciudadanos que facilitaron nuestra labor en la vigilancia de los recursos públicos y confiaron en los resultados de la Contraloría de Bogotá.*

La propuesta programática presentada ante el Tribunal Superior de Bogotá y el Concejo de Bogotá fue materializada a través del Plan Estratégico denominado "Por un control fiscal efectivo y transparente" que se constituyó en la ruta de navegación de la Entidad para el cuatrienio 2012-2015, con una visión clara de lograr que la Contraloría de Bogotá fuera reconocida como un organismo de control respetable, confiable, técnico y oportuno en el ejercicio de la función de vigilancia del manejo de los recursos públicos del Distrito Capital.

Es de resaltar que la Contraloría de Bogotá ha logrado posicionarse como una entidad que aporta resultados efectivos en el cuidado de la hacienda pública y que, directa e indirectamente, genera beneficios cualitativos y cuantitativos a la ciudad. Así lo demuestra la "Encuesta de Percepción Ciudadana 2013", realizada por el programa "Bogotá Cómo Vamos", en la que se evidenció un aumento de la percepción de la imagen de los organismos de control en la lucha contra la corrupción, pues se pasó de una calificación de 3 puntos en el 2012, a 7 puntos en el 2013.

Para lograr este propósito se concentraron nuestros esfuerzos en tres objetivos fundamentales del Plan Estratégico 2012-2015: *1) Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal, 2) Hacer efectivo el resarcimiento del daño fiscal causado al erario público y 3) Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá D.C.*, los cuales se desarrollarán en esta publicación, enfatizando en los resultados y logros obtenidos.

Para cumplir con estos objetivos, se diseñaron 15 estrategias (ver Tabla 1), para salir de la crisis de legitimidad por la que atravesaba la Entidad en el año 2012. Es conocido que existían diversas situaciones que impactaron negativamente el desempeño institucional como: la falta confianza por parte de los stakeholders en la Contraloría, un deficiente clima organizacional y alto grado de desmotivación de los servidores públicos, falta de recursos presupuestales para fortalecer la inversión, uso de herramientas tecnológicas obsoletas y uso de tecnologías de información totalmente desactualizadas, capital humano insuficiente no acorde con las necesidades reales de la Entidad, procedimientos de auditoría que no cumplían con las especificaciones técnicas y de calidad, falta de aplicación de instrumentos y técnicas sistematizadas de auditoría que logran mayor efectividad en los resultados del proceso auditor, y programas de inducción y reinducción del talento humano no acordes con la misión institucional, entre otros.

Tabla 1. Objetivos Corporativos y Estrategias

OBJETIVO CORPORATIVO	ESTRATEGIA
1. Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal.	1.1. Implementar una moderna auditoría fiscal.
	1.2. Actualizar y mantener la plataforma tecnológica para implementar el uso de las TIC's.
	1.3. Optimizar la asignación de los recursos físicos y financieros de la Entidad.
	1.4. Redireccionar la gestión del talento humano para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	1.5. Mejorar las competencias de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá para ejercer un control efectivo y transparente.
	1.6. Optimizar la evaluación de las políticas públicas distritales.
	1.7. Formar a los ciudadanos en los temas propios de control fiscal para contribuir al fortalecimiento del control social.
	1.8. Fortalecer la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico.
2. Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital.	2.1. Implementar un nuevo modelo de gestión al interior del Proceso de Prestación del Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
	2.2. Unificar criterios con el proceso Micro, en temas relacionados con la cuantificación y materialización del daño, la gestión fiscal, la identificación de los presuntos responsables y el análisis de culpabilidad.
	2.3. Decidir en oportunidad los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.
	2.4. Efectuar el cobro a través del proceso de jurisdicción coactiva.
3. Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá D.C.	3.1. Fortalecer la comunicación interna y externa de la Entidad.
	3.2. Medir la percepción hacia la Contraloría de Bogotá, por parte de los grupos de interés ciudadanos.
	3.3. Fortalecer los mecanismos de atención a los ciudadanos del Distrito Capital.

Fuente: Plan Estratégico 2012-2015 "Por un control fiscal efectivo y transparente".



Para el fortalecimiento de la función de control fiscal, se requirió de la gestión de recursos presupuestales encaminados al fortalecimiento institucional, para lo cual se tramitó ante la Secretaría Distrital de Hacienda el incremento del presupuesto de inversión a \$23.686 millones, para el período 2013 – 2016, ya que al momento de asumir el cargo como Contralor de Bogotá, la Entidad contaba con \$1.680 millones, lo cual permitió focalizar estos dineros en el Proyecto de Inversión No. 776 “Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente”, priorizando el componente de tecnología de información dado el rezago que tenía la Entidad en las herramientas informáticas indispensables para cumplir la función del control fiscal.

De otra parte, mediante el Acuerdo 519 de 2012, el Concejo de Bogotá aprobó la modificación de la estructura administrativa de la Contraloría, la cual tuvo como finalidad diseñar una estructura más flexible, acorde con la organización administrativa del Distrito Capital y las necesidades coyunturales de la institución.

Para tal efecto, se crearon la Dirección de Reacción Inmediata, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, con facultades de policía judicial para garantizar el desarrollo de las investigaciones adelantadas en virtud de la Ley 610 de 2000; el

Observatorio de Control Fiscal como un instrumento necesario para monitorear la gestión de los sujetos de control fiscal auditados, mantener estadísticas actualizadas sobre aspectos inherentes al gasto público, y poner la lupa sobre la contratación de mayor riesgo en el Distrito Capital; la Subdirección de Contratos, la Subdirección de Carrera Administrativa, y 32 gerencias nivel 1, como apoyo al proceso auditor.

Con la modificación de la estructura orgánica de la Entidad, la planta de personal quedó conformada por 976 cargos, incorporando 103 cargos nuevos, con el propósito de mejorar las capacidades institucionales, sobre todo los procesos misionales de auditoría y de responsabilidad fiscal.

Se logró optimizar el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF), como un sistema único de información, con el objetivo de hacer más transparente la gestión fiscal de los sujetos de control, manteniendo avances significativos en la información presupuestal de 66 entidades auditadas, compartida en línea con la Secretaría de Hacienda Distrital, al igual que los reportes del Plan Integral de Gestión Ambiental de todas las entidades del Distrito en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente; todo ello con el fin de racionalizar y optimizar la rendición de información de los sujetos de control fiscal.

Así mismo, se depuraron 56 formatos electrónicos de reportes de información reduciendo los costos de transacción en el reporte de datos, y se lograron Acuerdos de Cooperación Interinstitucional con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (SECOP), con el fin de monitorear en tiempo real el gasto público y la contratación en el Distrito Capital.

Como apoyo al proceso auditor se desarrollaron modelos de auditoría focalizados en riesgos con enfoque desde la política pública, el Plan de Desarrollo Distrital y la contratación estatal, con la aplicación de nuevas metodologías para su evaluación, partiendo de un Plan Cuatrienal de Política Pública, y dirigido al seguimiento permanente a aquellas políticas de mayor impacto como: Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), Política Pública de Movilidad 2014 -2015 y Política Pública de Infancia y Adolescencia, entre otras.

De otra parte, se desarrolló una metodología de fortalecimiento a la auditoría, con el diseño e implementación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

implementada a través de un aplicativo que permite a los auditores evaluar la cuenta de los sujetos auditados y conceptualizar, integralmente, sobre los principios de la gestión fiscal como economía, eficiencia y eficacia para el fidejamiento de las cuentas.

Se abolió la evaluación del Sistema de Control Interno, ya que esta función corresponde a las oficinas de control interno y se sustituyó por la evaluación del sistema de control fiscal interno, acorde con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, permitiendo, así, conceptualizar sobre la calidad y eficiencia del mismo.

Fue necesario efectuar cambios sustanciales en la revisión de la cuenta acorde con el Plan de Auditoría Distrital (PAD), buscando optimizar la distribución del talento humano en las direcciones sectoriales de fiscalización, e incorporando la "visita fiscal" como una nueva herramienta de auditoría, para lograr mayor efectividad del proceso auditor, y atender en tiempo real temas de impacto que no era posible resolver en las auditorías tradicionales, como la Auditoría de Regularidad y de Desempeño. Esta reingeniería del proceso auditor fue fundamental para mejorar la cobertura en la revisión de las cuentas de los sujetos de control fiscal, alcanzando un cubrimiento anual del 94% de los 111 sujetos de control auditados, a la vigencia del 2015. A septiembre de 2015, se adelantaron 1.110 actuaciones de control fiscal, incrementando en un 49,6% respecto al período 2008-2011, de las cuales el 40,3% corresponde a visitas de control fiscal, el 29,4% a auditorías de regularidad y el 29% a auditorías de desempeño.

Como resultado del proceso auditor, a septiembre de 2015, se efectuaron 11.455 hallazgos administrativos, de los cuales 5.515 tienen presunta incidencia disciplinaria y 267 presunta incidencia penal. Todos ellos fueron trasladados a las instancias pertinentes, es decir, a la Personería de Bogotá y la Fiscalía General de la Nación. Vale resaltar que, en virtud del principio de coordinación interinstitucional, se trabajó conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación en temas de interés común.

Con el fortalecimiento del proceso auditor se registraron 1.772 hallazgos fiscales por valor de \$2.508.666.4 millones, durante el período de 2012 a septiembre

de 2015. Adicionalmente, se lograron beneficios del control fiscal por valor de \$968.542.319.816 con una tasa de retorno de \$2,80, lo que significa que por cada peso que el Distrito invierte en la Contraloría de Bogotá, esta le retribuye en ahorros y recuperaciones \$2,80, evitando así un mayor daño fiscal.

Durante la presente administración se generaron en total 75 pronunciamientos en temas de vital importancia para la ciudadanía como: sistema tarifario de Transmilenio, obras inconclusas, comportamiento de la contratación en el Distrito Capital y bajo nivel de ejecución presupuestal. Así mismo, la Contraloría de Bogotá identificó temas de impacto como aseo, movilidad, seguridad, malla vial local, etc. Igualmente se alcanzaron a comunicar al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., un total de 116 Funciones de Advertencia, relacionadas con el riesgo de pérdida de recursos públicos, por valor aproximado de \$4.281.204,4 millones.

Se hicieron modificaciones sustanciales al Plan de Mejoramiento de los sujetos de control fiscal, a través del desarrollo e implementación de un aplicativo que permite hacer un seguimiento efectivo y mayor control al cumplimiento de las acciones de mejora de los entes auditados, con base en las observaciones que generan mayores riesgos frente al manejo de los recursos públicos.

Se fortaleció la etapa de planeación de la auditoría para eliminar tiempos muertos en el proceso auditor y focalizar la auditoría en los mayores riesgos de corrupción, especialmente en la contratación pública. Así mismo se desarrolló un aplicativo, con el fin de mantener e incorporar todas las etapas del proceso auditor desde el memorando de planeación hasta el seguimiento del plan de mejoramiento.

En aras de mejorar la calidad de los informes de auditoría, se creó el Comité de Aseguramiento de la Calidad del Proceso de Vigilancia a la Gestión Fiscal, con la participación de los integrantes del equipo auditor y del equipo directivo. Se estableció también la "Mesa de Trabajo Virtual" con el desarrollo de las nuevas herramientas tecnológicas, para evitar el desplazamiento de los auditores a las sedes de la Contraloría y, así, optimizar el proceso auditor.

Uno de los aspectos de mayor impacto en el ejercicio del control fiscal fue la decisión de la Corte Constitucional, expedida mediante la sentencia C-103 de

marzo 2015, por la cual se declaró inexecutable la "Función de Advertencia" contenida en el numeral 7 del Artículo 5 del Decreto 267 de 2000, la cual fue de obligatorio cumplimiento para todas las Contralorías del país. A pesar de dicha decisión judicial, la Contraloría de Bogotá siguió vigilando la gestión fiscal y la inversión de los recursos del Distrito, a través de las demás herramientas que para tal fin le otorgó la Constitución y la ley.

Para contribuir en temas de interés en la gestión fiscal y de impacto en las finanzas públicas, se realizaron varios foros de interés general en temas inherentes al control fiscal entre los que se encuentran: la Mesa institucional sobre la *problemática de la carrera séptima*, el Foro *Lupa a la movilidad en Bogotá*, la Audiencia Pública *Lupa al futuro de la movilidad en la carrera séptima*; el Foro *Educación, un desafío para la ciudad*; la Audiencia Pública Sectorial *Cara y sello de la movilidad promesas y realidades*; y en el año 2015 el I Foro Internacional *Control fiscal: agente de cambio para una buena gobernanza*.

Respecto al trabajo realizado por el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se puede mencionar que, en el período comprendido entre 2012 y 2015, se recibieron un total de 2.628 hallazgos. En cuanto al cobro coactivo, se destaca que el valor total del recaudo del cobro, para la vigencia 2014, fue de \$2.374.250.496,12, y que, a corte de octubre de 2015, esta cifra asciende a la suma de \$1.168.665.906.

A través del proyecto de inversión 776 "Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente", componente No. 2 "Implementar al 100% de las soluciones tecnológicas que involucran los componentes de hardware, software y comunicaciones para el fortalecimiento TIC's en la Contraloría de Bogotá D.C." se invirtieron un total de \$12.900 millones, en el período 2012 - 2015.

Las inversiones más relevantes y de impacto institucional se desarrollaron en la actualización de la plataforma tecnológica, por cuanto se realizó la adquisición de los servidores, solución de almacenamiento, sistema de copias de respaldo (Backup), sistema de control de acceso (firewall) e implementación del esquema de virtualización.

En materia de sistemas de información se actualizaron los siguientes: SIVICOF, SIGESPRO, RELCO, SUGAR, SI CAPITAL, YO SOY BOGOTÁ y PREFIS.

Frente a la seguridad de la información, con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), se implementaron algunos esquemas de seguridad para garantizar el seguimiento y control de la información institucional mediante la adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall), para controlar el acceso a la red.

Dentro de la modernización institucional se realizaron adecuaciones físicas y de infraestructura con el fin de dotar de los elementos requeridos para el ejercicio del control fiscal, en todas las sedes de la Contraloría de Bogotá: Edificio de la Lotería de Bogotá, Sede de Capacitación, Sede de Participación Ciudadana, antigua Sede de Control Interno e instalaciones del Archivo. A septiembre de 2015, se ejecutaron recursos por un valor de \$5.437 millones, destinados al mejoramiento de las áreas de trabajo de cinco sedes de la Entidad.

Se hizo una renovación del parque automotor que contaba con más de 10 años de antigüedad, reduciendo los costos de mantenimiento sustancialmente. Se adecuaron cocinas y baños de la sede principal, se dotó y puso en funcionamiento el servicio de cafetería y comedor para los funcionarios de la Entidad, se puso en funcionamiento la Sala de Oralidad para adelantar el proceso de responsabilidad fiscal, y se remodeló el Salón de Contralores con capacidad para 110 personas.

En materia de la gestión del talento humano y en el mejoramiento de las destrezas de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, se ha reconocido el papel fundamental de los mismos en los procesos misionales como de apoyo a la gestión, para lo cual se realizaron más de 523 encargos de carrera administrativa en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

De otra parte, atendiendo los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) No. 151 de 1978 y 154 de 1981, incorporados en la legislación nacional mediante las Leyes 411 de 1997, 524 de 1999 y el Decreto 1092 de 2012, se adelantaron dos procesos de negociación colectiva en los años 2013 y 2014 con las diferentes organizaciones sindicales de la Entidad.

Estos procesos de negociación colectiva se adelantaron dentro de los parámetros del respeto mutuo, la debida confianza, buscando siempre el bienestar colectivo de los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá.

El 3 de junio de 2015, en un acto protocolario, se cerró el primer Acuerdo de Negociación Colectiva suscrito en el año 2013, dándose cumplimiento a los compromisos adquiridos, el cual se constituyó en una experiencia exitosa de negociación en el país, según la OIT.

En la búsqueda de afianzar el clima laboral se generaron espacios para fortalecer las competencias de liderazgo y trabajo en equipo, aportando al mejoramiento de las relaciones interpersonales, la productividad, y el cumplimiento de los objetivos misionales. Así mismo, se fortaleció el programa de estímulos e incentivos a partir de los cuales se premió a los servidores de carrera por su desempeño y su compromiso con la Entidad.

Durante el cuatrienio se fomentó el deporte, la actividad física y cultural, siendo uno de los eventos a destacar la realización de las Olimpiadas Internas y de Integración Cultural, la cual se ha constituido en el evento cumbre de nuestra entidad así como de fortalecimiento del clima laboral. A la par se conformó el Coro oficial de la Contraloría de Bogotá.

Atendiendo el Acuerdo 464 del 2 de octubre de 2013, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realizó la Convocatoria Pública 287 de 2013 para la oferta de 306 empleos vacantes de carrera administrativa, los cuales han venido incorporándose gradualmente a la planta de servidores públicos de la Entidad.

Se desarrollaron programas de inducción institucional: 11 jornadas de capacitación institucional que beneficiaron a 371 nuevos funcionarios de la Entidad, durante el período 2012-2015, además de distintas capacitaciones en temas relacionados con el marco normativo del control fiscal, participación ciudadana, planeación estratégica, negociación sindical, sistema presupuestal, financiero y contable, así como el Sistema Integrado de Gestión, entre otros; para un total de 191.000 horas hombre capacitados y 14.000 cupos de capacitación. Es importante resaltar que el 79% de estas actividades no tuvieron erogación alguna para la Contraloría de Bogotá.

Para el desarrollo de las acciones de formación, la Entidad gestionó alianzas estratégicas con entidades públicas del orden nacional tales como la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia (APC), la Escuela Superior de la Administración Pública (ESAP) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entre otros. Así mismo, en coordinación con la APC, se logró la financiación de comisiones conformadas por funcionarios del nivel directivo y profesional, quienes viajaron a diferentes países con el fin de recoger experiencias exitosas en control fiscal.

En su relación con la ciudadanía y como insumo del control fiscal, la Contraloría de Bogotá, promovió herramientas para el ejercicio del control social destacándose la creación de 1.718 Contralorías Estudiantiles en las Instituciones Educativas del Distrito, durante el período 2012 – 2015, así como la Red de Contralores Estudiantiles Locales y Distritales. De otro lado, en el marco de las actividades realizadas con la ciudadanía, se encuentran las audiencias públicas sectoriales entre las que sobresalen las audiencias públicas sobre las temáticas de salud y malla vial local.

Es importante resaltar que la Contraloría de Bogotá, para cumplir con su función de control fiscal, se ha mantenido a un lado de la administración, sin coadministrar, buscando ser un aliado estratégico que coadyuva al mejoramiento de la gerencia pública en nuestra ciudad capital.

Espero en estos cuatro años haber sentado las bases para construir una Contraloría sólida y fuerte, que aporte al bienestar colectivo de los ciudadanos y habitantes de Bogotá, con resultados efectivos que hayan contribuido de manera técnica, independiente y transparente, al mejoramiento continuo de la gestión fiscal en el Distrito Capital y a la protección de los recursos públicos.

***Diego Ardila Medina***  
*Contralor de Bogotá 2012-2015*



## CAPÍTULO I – PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2015

### 1.1 Propuesta programática

La propuesta programática presentada ante el Concejo de la ciudad por el doctor Diego Ardila Medina, Contralor de Bogotá, fue la base para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría de Bogotá, período 2012-2015, fundamentada en los siguientes objetivos:

- Fortalecer la función de vigilancia y control a la gestión fiscal, para que se establezca en un aporte fundamental en pro del mejoramiento al desempeño de la Administración Pública Distrital, con el propósito de optimizar el manejo del patrimonio público constituido por los bienes, recursos materiales y ambientales; todo ello encaminado a prevenir y resarcir el daño fiscal.
- Construir una *moderna auditoría fiscal* que alcance la certificación internacional, cuyo enfoque esté dirigido al fortalecimiento de los procesos y procedimientos del sujeto pasivo de control, haciendo énfasis en acciones preventivas y correctivas que posibiliten el incremento de la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal que redundará en un mejor uso de los recursos públicos, reduciendo los costos innecesarios y aumentando la productividad.
- Buscar el resarcimiento del daño causado al erario distrital, desplegando oportunamente las acciones necesarias para garantizar que los responsables fiscales no se insolventen, y los recursos extraviados retornen al patrimonio público de la ciudad, debidamente indexados.
- Devolver a la Contraloría de Bogotá la confianza de la ciudadanía, posicionándola como un organismo de vigilancia y control respetable, confiable, técnico y oportuno en su actuar, a partir de la transparencia y objetividad que debe encarnar el ejercicio de la función pública de control fiscal.

Para el cumplimiento de estos propósitos, se plantearon las siguientes estrategias que describen la forma de conseguir los objetivos definidos para el período de gestión:

#### ▪ **Aplicación del control fiscal integral y oportuno orientado a las políticas públicas**

Aplicar los sistemas de control en forma integral para evaluar la gestión fiscal, desde la formulación de las políticas públicas, su diseño, adopción e implementación, ejecución y seguimiento a los resultados obtenidos, con el fin de prevenir el daño al patrimonio público y evitar riesgos que puedan derivarse de decisiones que comprometan el adecuado manejo de los recursos públicos de la capital.

Evitar los riesgos en el manejo de los recursos públicos y contribuir al mejoramiento de la gestión fiscal, sin coadministrar.

#### ▪ **Imparcialidad y transparencia en el ejercicio del control fiscal**

Rescatar los principios fundamentales de imparcialidad y transparencia, que deben marcar el norte de toda entidad pública y más de un organismo de control, y que se constituyen en el eje principal de las acciones promovidas en el ejercicio de la vigilancia a la gestión fiscal, enfocados en los siguientes preceptos:

- Estricta sujeción a la normatividad vigente.
- Dentro del Estado Social y Democrático, la tarea del Ente de Control está a un lado de la administración; sus funcionarios actuarán en esta vía.
- Intervenir sin intereses de ningún orden, diferente a los propósitos constitucionales y legales.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.



- **Orientación al mejoramiento de la eficiencia y eficacia en el ejercicio de la vigilancia a la gestión fiscal**

**Eficiente.** Fortalecer el conocimiento técnico del capital humano, su experiencia, en conjunto con los adelantos científicos y tecnológicos para mejorar el desempeño interno de la institución, haciendo énfasis en las modernas técnicas de auditoría gubernamental.

Contar con una entidad reconocida por sus procesos internos de gestión de calidad, al igual que por la creación de un mecanismo que permita certificar internacionalmente a la Contraloría de Bogotá, en "Control y Fiscalización Pública".

**Eficaz.** Obtener mayores beneficios (cualitativos y cuantitativos) como producto de la función de control fiscal, con el fin de propender por una excelente aplicación de los recursos públicos destinados a maximizar la utilidad social.

- **Mejoramiento de la capacidad de respuesta al control político y social**

Constituirse en un organismo especializado acompañando con estudios y pronunciamientos técnicamente soportados, que aporten valor agregado al control político que ejerce el Concejo de la ciudad.

Hacer efectivo el derecho a la participación ciudadana en las decisiones que la afectan. Verificar, desde la formulación del Plan de Desarrollo, si las decisiones gubernamentales que se traducen en políticas públicas han sido concertadas por medio de dichos mecanismos, para un efectivo beneficio social.

- **Descongestión al Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**

Implementar un plan de contingencia que permita, a corto plazo, definir los procesos rezagados y los que se encuentran *ad portas* de la prescripción, evitando, así, la impunidad pues con tales prácticas se hace nugatorio el resarcimiento del daño y le resta credibilidad a la Entidad.

Someter todos los procesos de responsabilidad fiscal a los precisos términos establecidos en la Ley 610 de 2000, haciendo uso de las herramientas consagradas en el Estatuto Anticorrupción, como la implementación del proceso verbal, la aplicación de los principios de publicidad, inmediación y concentración, propios de la oralidad en las audiencias públicas, de manera que sean lo suficientemente eficaces para enfrentar el reto de combatir la corrupción, al igual que la imposición oportuna de medidas cautelares, la vinculación de los garantes y el ejercicio de las atribuciones de policía judicial.

- **Control fiscal medio ambiental**

Enfatizar en la valoración de los costos ambientales y del daño que se cause al patrimonio ecológico de la ciudad, función que constitucional y legalmente le corresponde a este Organismo de Control Fiscal Distrital.

Implementar estrategias tendientes a prevenir la causación del irreparable daño al patrimonio ecológico de la humanidad, aplicando este control desde la formulación del Plan de Desarrollo.

Monitorear las macro inversiones de la capital, en la infraestructura vial, de servicios y en grandes proyectos de recuperación ambiental.



Foto: Adobe Stock Images

### 1.2 Plan Estratégico Institucional

De conformidad con lo anterior, el Plan Estratégico 2012 – 2015 de la Contraloría de Bogotá determinó el direccionamiento estratégico institucional, a partir de las directrices enunciadas en la propuesta programática, los parámetros instituidos en el Estatuto Anticorrupción, los resultados obtenidos en el diagnóstico interno de comunicación, clima y cultura organizacional y el análisis DOFA realizado al inicio de la vigencia 2012.

Este Plan estableció los elementos rectores de la planeación: misión, visión, políticas, principios y valores corporativos, objetivos, estrategias, descritos a continuación:

#### MISIÓN

La Contraloría de Bogotá, D.C., fijó como Misión:

*Vigilar la gestión fiscal de los recursos públicos del Distrito Capital, generando una cultura de control y autocontrol fundamentada en valores morales, éticos, cívicos y culturales, que contribuya al desarrollo económico, social y ambiental y aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.*

La Misión describe el concepto de la Entidad, su naturaleza, la razón de ser, la comunidad a la que sirve y los principios bajo los que pretende funcionar. Es una declaración duradera de la razón de ser y del objeto central de la Entidad que la distingue en su contexto de otras similares.

#### VISIÓN

El propósito a donde se quería llegar, se vio reflejado en la Visión Institucional:

*A 2015 la Contraloría de Bogotá, D.C., será reconocida como un organismo de control respetable, confiable, técnico y oportuno en el ejercicio de la función de vigilancia del manejo de los recursos públicos del Distrito Capital.*

La formulación de la visión precisó lo que la alta dirección pretendía para la Entidad, en el período 2012-2015; definió hacia dónde se iban a orientar los esfuerzos para cumplir con el objetivo constitucional de salvaguardar el patrimonio público, basados en los principios, valores y determinación del equipo directivo.

#### POLÍTICAS

Con el lema "Por un control fiscal efectivo y transparente", la política institucional se orientó a fortalecer la función de vigilancia y control a la gestión fiscal como herramienta fundamental en el proceso de mejoramiento y excelencia de la administración pública distrital.

#### PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios de la Contraloría de Bogotá, son el conjunto de valores, creencias y normas que regulan la vida de la Entidad y que enmarcan y orientan la conducta de los servidores públicos, mientras que los valores describen el modo en que nos proponemos actuar día a día.

En este sentido, todo funcionario de la Contraloría de Bogotá, además de la disposición como servidor público, debe conocer los principios y valores de la institución. Es imprescindible contar con el compromiso y liderazgo requerido y las estrategias que le proporcionen continuidad al proceso, así como los ámbitos sobre los cuales recaen las acciones.

Con estas premisas se formularon los siguientes principios y valores institucionales:

- *Transparencia.* El servidor público de la Contraloría de Bogotá, D.C., es probo y diáfano en su actuar, sin ocultamiento ni ambigüedades, dentro del marco normativo. Rinde cuentas de su actividad de manera oportuna, haciendo efectivo el derecho que tiene el ciudadano a estar informado.
- *Honestidad.* El funcionario de la Contraloría de Bogotá D.C., actúa dentro de la Constitución, la ley y las buenas costumbres; es incorruptible, muestra coherencia frente a sus afirmaciones, fomenta la ética, exige claridad en todo momento y lugar, y utiliza en función de la Entidad los bienes que le han sido confiados.
- *Compromiso.* Cada empleado de la Entidad es consciente de que su deber va más allá del cumplimiento de sus labores, pues aporta su trabajo al mejoramiento institucional y al éxito de la gestión pública en el Distrito Capital.
- *Respeto.* En la Contraloría de Bogotá D.C., los trabajadores respetan la dignidad de todas las personas, atienden a los ciudadanos y ciudadanas sin discriminación alguna, y entre sí se brindan un trato amable y considerado.
- *Trabajo en equipo.* El servidor público de la Contraloría de Bogotá D.C. trabaja en equipo, es decir, coordina e integra esfuerzos entre los compañeros para lograr los objetivos trazados.
- *Vocación de servicio.* El servidor público de la Contraloría de Bogotá D.C. debe prestar un servicio eficaz y eficiente ya que es una actitud de vida; es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, o satisfacer una expectativa de alguien, de modo que tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Entendidos los objetivos como las expectativas claras, realistas, medibles y verificables que la Contraloría de Bogotá proyectó realizar para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, se establecieron los siguientes Objetivos Corporativos, con el fin de cumplir con la Misión y la Visión Institucional:

- **Fortalecer la función de vigilancia y control a la gestión fiscal.** Urge una moderna auditoría fiscal cuyo enfoque esté dirigido al fortalecimiento de los procesos y procedimientos administrativos de Bogotá con énfasis en acciones preventivas y correctivas que posibiliten el incremento de la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, que propicie, además, el mejor y más adecuado uso de los recursos públicos reduciendo costos innecesarios y aumentando la productividad.
- **Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital.** Ninguna gestión fiscal podrá considerarse plena sin el resarcimiento del daño causado al erario distrital y, de ahí, la inaplazable necesidad de emprender oportunamente las acciones necesarias para garantizar que los responsables fiscales no se insolventen y los recursos extraviados retornen al patrimonio de la ciudad, debidamente indexados.
- **Posicionar a la Contraloría de Bogotá D.C., como un organismo de vigilancia, respetable, confiable y oportuno en su actuar.** El control social como derecho constitucional reviste singular importancia, pues implementa mecanismos de vinculación del ciudadano para que, de manera decidida y constante, se involucre en el control de los recursos públicos.

### ESTRATEGIAS

Las estrategias comprenden una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a lograr los objetivos planteados. En este sentido, se formularon las siguientes, debidamente ligadas a los propósitos estratégicos de la Entidad:

Tabla 2. Plan Estratégico 2012-2015

OBJETIVO CORPORATIVO	ESTRATEGIA
1. Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal.	a. Implementar una moderna auditoría fiscal.
	b. Actualizar y mantener la plataforma tecnológica para el uso de las TIC's.
	c. Optimizar la asignación de los recursos físicos y financieros de la Entidad.
	d. Redireccionar la gestión del talento humano para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	e. Mejorar las competencias de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C., para ejercer un control efectivo y transparente.
	f. Optimizar la evaluación de las políticas públicas distritales.
	g. Formar a los ciudadanos en los temas propios del control fiscal para contribuir al fortalecimiento del control social.
	h. Fortalecer la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico.
2. Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital.	a. Implementar un nuevo modelo de gestión al interior del Proceso de Prestación del Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
	b. Unificar criterios con el Proceso Micro, en temas relacionados con la cuantificación y materialización del daño, la gestión fiscal, la identificación de los presuntos responsables y el análisis de culpabilidad.
	c. Decidir en oportunidad los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.
	d. Efectuar el cobro a través del proceso de jurisdicción coactiva.
3. Posicionar a la Contraloría de Bogotá D.C., como un organismo de vigilancia, respetable, confiable, técnico y oportuno en el ejercicio de la función de control.	a. Fortalecer la comunicación interna y externa de la Entidad.
	b. Medir la percepción hacia la Contraloría de Bogotá, D.C., por parte de los grupos de interés ciudadanos.
	c. Fortalecer los mecanismos de atención a los ciudadanos.

Fuente: Plan Estratégico 2012-2015 "Por un control fiscal efectivo y transparente".

Estas estrategias son materializadas a través de los planes de acción de cada vigencia, los cuales contienen la programación de las actividades, indicadores y metas, encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La formulación de actividades durante el cuatrienio se alineó con las estrategias y objetivos institucionales, de tal forma que su ejecución garantizara satisfactoriamente el mejoramiento del ejercicio del control fiscal, en aspectos como: modernización de la auditoría fiscal; fortalecimiento de los procesos, procedimientos y metodologías del Sistema Integrado de Gestión

(SIG); renovación tecnológica, fortalecimiento de las competencias de los funcionarios de la Entidad, optimización de los recursos, mayor eficiencia en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, fortalecimiento de los canales de comunicación y mejoramiento de los mecanismos de atención a los ciudadanos del Distrito Capital, entre otras.

En conclusión, el Plan Estratégico se convirtió en una herramienta útil en el proceso de toma de decisiones, el cual, evaluado periódicamente, dio cuenta de las debilidades detectadas, posibilitando los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, la promoción de la eficiencia y eficacia en los procesos, la confiabilidad de la información y el logro del mejoramiento continuo de la Contraloría de Bogotá.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.



CAPÍTULO II  
FORTALECER LA FUNCIÓN DE  
VIGILANCIA A LA GESTIÓN  
FISCAL

## CAPÍTULO II - FORTALECER LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA A LA GESTIÓN FISCAL

En el Plan Estratégico 2012 - 2015 "Por un control fiscal efectivo y transparente" se formuló el Objetivo Corporativo "Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal". Para su desarrollo se diseñó una estrategia dirigida a implementar una moderna auditoría fiscal, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional, resolutive y de impacto para el control y vigilancia de la gestión fiscal de la Administración Distrital de Bogotá, y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, y así, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital.

Teniendo en cuenta lo anterior y el ordenamiento jurídico vigente, se propuso darle un nuevo enfoque al modelo de operación que se estaba aplicando al iniciar la presente administración, fundamentado principalmente en la evaluación de las políticas públicas, y en la focalización del ejercicio auditor en la evaluación de planes, programas y proyectos de inversión, sin que esto significara desatender la auditoría a los sujetos de vigilancia y control fiscal, establecida constitucional y legalmente.

Este modelo enfatizó el ejercicio auditor en el logro de los resultados de la gestión fiscal y no en los procedimientos administrativos desarrollados por los sujetos de vigilancia, lo cual garantizaba un control fiscal integral que, en aplicación del concepto de planeación estratégica, fortalecía el concepto de matrices de riesgo por sujetos de control, proyectos y temas, para optimizar la focalización del ejercicio de la vigilancia y control a la gestión fiscal.

### 1. Implementar una moderna auditoría fiscal

#### 1.1 Modernización institucional

El diagnóstico, vigencia 2012, permitió identificar la situación actual de la Contraloría de Bogotá. Se observó que existían deficiencias en la definición y ejecución de los procesos, principalmente al traslaparse actividades de procesos entre las diferentes dependencias, falta de comunicación entre los procesos y personal insuficiente para cumplir la función de control fiscal, y con perfiles que no correspondían a los requeridos por la Contraloría de Bogotá. Igualmente, se detectaron deficiencias funcionales en la estructura interna y la composición de sus dependencias, traducidas en áreas cuyo alcance no era suficiente para enfrentar el reto que la responsabilidad exige, y falencias en la distribución sectorial del ejercicio auditor.

Se identificó, además, que no se contaba con empleos en la planta de personal con el perfil para liderar y responder por las diferentes auditorías y proyectos de la Entidad, así como personal que desarrollaba funciones diferentes a las establecidas según los niveles jerárquicos o iguales en distintas denominaciones de empleos (caso Profesionales Universitarios y Especializados), en parte por la falta de personal.

Para subsanar las deficiencias detectadas en el diagnóstico, en el Plan Estratégico 2012 - 2015 "Por un control fiscal efectivo y transparente" se propuso darle un nuevo enfoque al modelo de operación vigente, enfatizando el ejercicio auditor en el logro de los resultados de la gestión fiscal, para garantizar, así, un control fiscal integral.

El desarrollo de este nuevo enfoque se soportó, principalmente, en dos componentes: el primero, en el alto nivel de especialización de los asuntos a auditar por parte del nivel directivo y profesional; y el segundo, en las tecnologías de la información y las comunicaciones para fortalecer la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información y la rendición de cuentas en línea, disminuyendo por parte de los sujetos de control el tiempo empleado en este proceso.

Lo anterior conllevó a realizar una reforma organizacional, motivada en la necesidad de dotar a la Contraloría de Bogotá de una estructura institucional que le permitiera asumir y consolidar su papel fiscalizador en el cumplimiento de las funciones de control y vigilancia fiscal del Distrito Capital. Se propendió por una ejecución de los recursos públicos en términos de eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad capitalina.

En tal sentido se reformó la organización interna y la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, lo que permitió contar con las dependencias necesarias para atender las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley, orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control a la gestión pública.

Los cambios realizados se sustentaron en la revisión del modelo de operación por procesos, el cálculo de las cargas laborales asociadas a la producción y la elaboración de un nuevo manual de funciones y competencias de la planta de personal. Se logró, de este modo, una redistribución de equipos de trabajo y de funciones de acuerdo con las competencias, habilidades y conocimientos requeridos en cada una de las dependencias, evitando la duplicidad de funciones.

A continuación, se enuncian los principales ajustes efectuados frente al modelo de operación por procesos y la estructura interna de la Contraloría de Bogotá:

- Fortalecimiento funcional del Despacho del Contralor Auxiliar al que se le facultó para que dirija, oriente, coordine e integre el trabajo a cargo de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, y dirija y genere estrategias y modelos de gestión que garanticen la articulación e integración de los procesos de Direccionamiento Estratégico y los procesos misionales de la Entidad.
- Fortalecimiento de la planeación, modelos de gestión, tecnologías e instrumentos que requieren los procesos estratégicos para adelantar eficientemente las responsabilidades a su cargo; se dotó a la Dirección de Planeación de competencias y facultades para asesorar, orientar y apoyar en la planeación y direccionamiento de los procesos. De esta Dirección depende la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores, que coadyuva en este propósito a través del Observatorio de Control Fiscal, como herramienta de planificación para lograr la efectiva focalización por riesgos de las muestras a auditar en cada uno de los sujetos de vigilancia y control fiscal; así como el Sistema de Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá.
- Cambió el alcance y contenido funcional de la Dirección de Informática para convertirla en un área estratégica denominada Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la responsabilidad de implementar la sistematización, uso y manejo eficiente de la información a través de tecnología de punta.

- Se creó la Dirección de Reacción Inmediata de conformidad con la Ley 1474 de 2011, con facultades de policía judicial, para garantizar la pronta recolección de pruebas y la orientación igualmente inmediata de las investigaciones a que hubiere lugar.

- Se ajustó la denominación de la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local en Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local enfocando y fortaleciendo la participación y el control fiscal de la ciudadanía, así como la función fiscalizadora en las localidades. De esta Dirección depende la Subdirección de Gestión Local, de la cual, a su vez, dependen las gerencias de las 20 localidades.

- Para el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal se plantearon cambios para mejorar la distribución de la carga laboral por sujetos de control, toda vez que existía un desbalance notorio en la cantidad y complejidad de los sujetos asignados a cada una de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y sus Subdirecciones, razón que hizo necesario un replanteamiento de la distribución sectorial. Se pasó de ocho (8) a nueve (9) Direcciones Sectoriales de Fiscalización.

- Se creó un nivel intermedio de dirección, Gerente cód. 039, con el objeto de organizar y dirigir el desarrollo técnico del proceso auditor en campo y dar cumplimiento al plan de control fiscal, y a las metas y objetivos institucionales a cargo de las dependencias misionales de la Entidad, entre otros.

Igualmente se modificó el 60% de los empleos de la planta vigente en el año 2012, para disminuir las diferencias salariales entre empleos que ejecutan funciones similares con diferente remuneración; se redujo el número de grados salariales que existían en cada nivel, especialmente el Profesional que pasó de nueve (9) a seis (6), el Técnico que pasó de cinco (5) a dos (2) y el Asistencial que pasó de nueve (9) a seis (6).



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Tabla 3. Total cargos nuevos creados por nivel jerárquico

Nivel Jerárquico	Empleos Nuevos
Director Técnico 009-04	1
Gerente 039-01	32
Asesor 105-02	4
Profesional Especializado 222-05	15
Profesional Universitario 219-01	30
Técnico Operativo 314-05	21
<b>Total</b>	<b>103</b>

Fuente: Soportes Contrato 019 de 2012

Tabla 4. Discriminación cargos nuevos creados

Nivel Jerárquico	Empleos Acuerdo 362 de 2009	Empleos Acuerdo 519 de 2012	Empleos Nuevos
Directivo	69	102	33
Asesor	24	28	4
Profesional	533	578	45
Técnico	82	103	21
Asistencial	165	165	0
<b>Total</b>	<b>873</b>	<b>976</b>	<b>103</b>

Fuente: Soportes Contrato 019 de 2012

Tabla 5. Cantidad de cargos beneficiados con nivelación salarial

Denominación Empleo	Código	Grado Planta Acuerdo	Grado Planta Acuerdo	Cantidad de Cargos Nivelados
		362 de 2009	519 de 2012	
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				
Profesional Especializado	222	3	5	1
Profesional Especializado	222	4	5	32
Profesional Especializado	222	5	7	1
Profesional Especializado	222	6	7	3
Profesional Universitario	219	1	3	225
Profesional Universitario	219	2	3	58
<b>NIVEL TECNICO Y ASISTENCIAL</b>				
Técnico Operativo	314	1	3	29
Técnico Operativo	314	2	3	2
Técnico Operativo	314	3	5	1
Técnico Operativo	314	4	5	45
Conductor Mecánico	482	2	4	12
Secretario	440	5	7	9
Secretario	440	6	8	1
Secretario	440	7	8	38
			<b>TOTAL</b>	<b>457</b>

Fuente: Soportes Contrato 019 de 2012

Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.





Los anteriores cambios se materializaron en el Acuerdo No. 519 del 26 de diciembre de 2012 “Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones”.

### 1.2 Gestión para el fortalecimiento del presupuesto de inversión y funcionamiento

Durante la actual administración, y como resultado de las gestiones realizadas ante la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría de Planeación Distrital, se incrementó la asignación de recursos presupuestales, con el propósito de financiar las actividades contenidas en el Plan Estratégico de la Entidad 2012-2015 “Por un control fiscal efectivo y transparente”, acorde con las metas, políticas y criterios de programación establecidos. Para las vigencias 2012 al 2015 se obtuvo un total de recursos asignados a la Contraloría de Bogotá por valor de \$387.038 millones distribuidos así: \$363.352 millones a gastos de funcionamiento, que equivalen al 94% del presupuesto asignando en el período en mención, de los cuales el 87% equivalen a gastos de servicios personales (\$337.297 millones) y el 7% a gastos generales (\$26.055 millones); los restantes \$23.686 millones se asignaron a gastos de inversión, lo cual equivale al 6% del presupuesto, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 6. Presupuesto Contraloría de Bogotá D.C. 2012-2015

Millones de pesos

Código	Nombre	2012	2013	2014	2015	TOTAL 2012-2015	% APROPIACION PRESUPUESTAL 2012-2015
3	GASTOS	\$79.234	\$97.940	\$102.812	\$107.053	\$387.038	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$77.554	\$90.224	\$94.648	\$100.927	\$363.352	94%
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES	\$68.715	\$83.921	\$89.865	\$94.796	\$337.297	87%
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$8.839	\$6.303	\$4.783	\$6.131	\$26.055	7%
3-3	INVERSIÓN	\$1.680	\$7.716	\$8.164	\$6.126	\$23.686	6%

Fuente: PREDIS - Ejecución Presupuestal Contraloría de Bogotá 2012, 2013, 2014 y 2015 (a septiembre 30 de 2015).

Al comparar los recursos asignados en el presupuesto de inversión y funcionamiento de los períodos 2008-2012 y 2012-2015 (desde el inicio del período del Contralor hasta septiembre 2015), se determina un incremento del 28%.

Cabe destacar que para la vigencia 2013, se logró un incremento del 34% en el presupuesto de inversión, con respecto a la vigencia 2012, lo que equivale a \$5.080 millones.

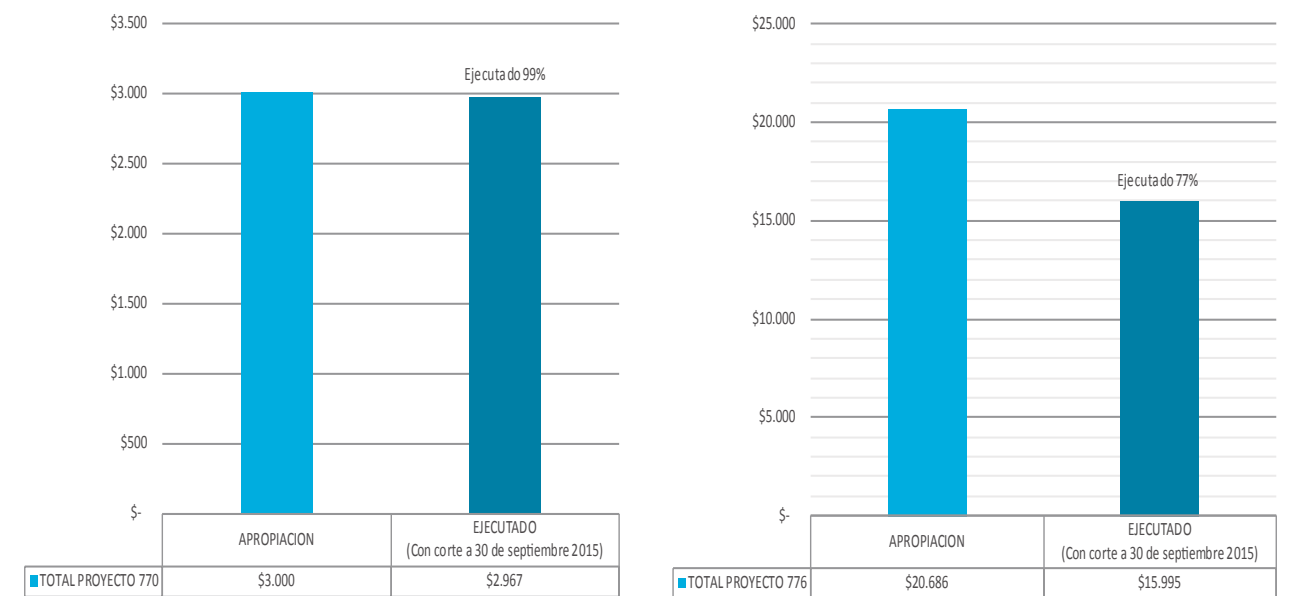
#### 1.2.1 Ejecución financiera de los recursos de inversión 2012 al 2015

La Contraloría de Bogotá, a través de los recursos de inversión asignados durante las vigencias 2012 al 2015, enmarcó su gestión en dos (2) proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos que administra la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), denominados Proyecto 770 “Control Social a la Gestión Pública” y Proyecto 776 “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional”.

El objetivo de estos proyectos era orientar la inversión en el cumplimiento del Plan Estratégico 2012 – 2015 “Por un control fiscal efectivo y transparente”, ajustándolos a las necesidades reales de la Entidad.

Los recursos asignados, en el cuatrienio, a los proyectos de inversión fueron de \$23.686 millones, de los cuales, para el Proyecto 770 se asignaron \$3.000 millones ejecutándose el 99%, es decir, \$2.967 millones; y al Proyecto 776 se le asignaron \$20.686 millones, ejecutándose el 77%, que equivale a \$15.995 millones, tal como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfico 1. Proyectos de inversión 770 y 776. Ejecución presupuestal 2012 al 2015



TOTAL RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN 2012 - 2015 = \$23.686 MILLONES

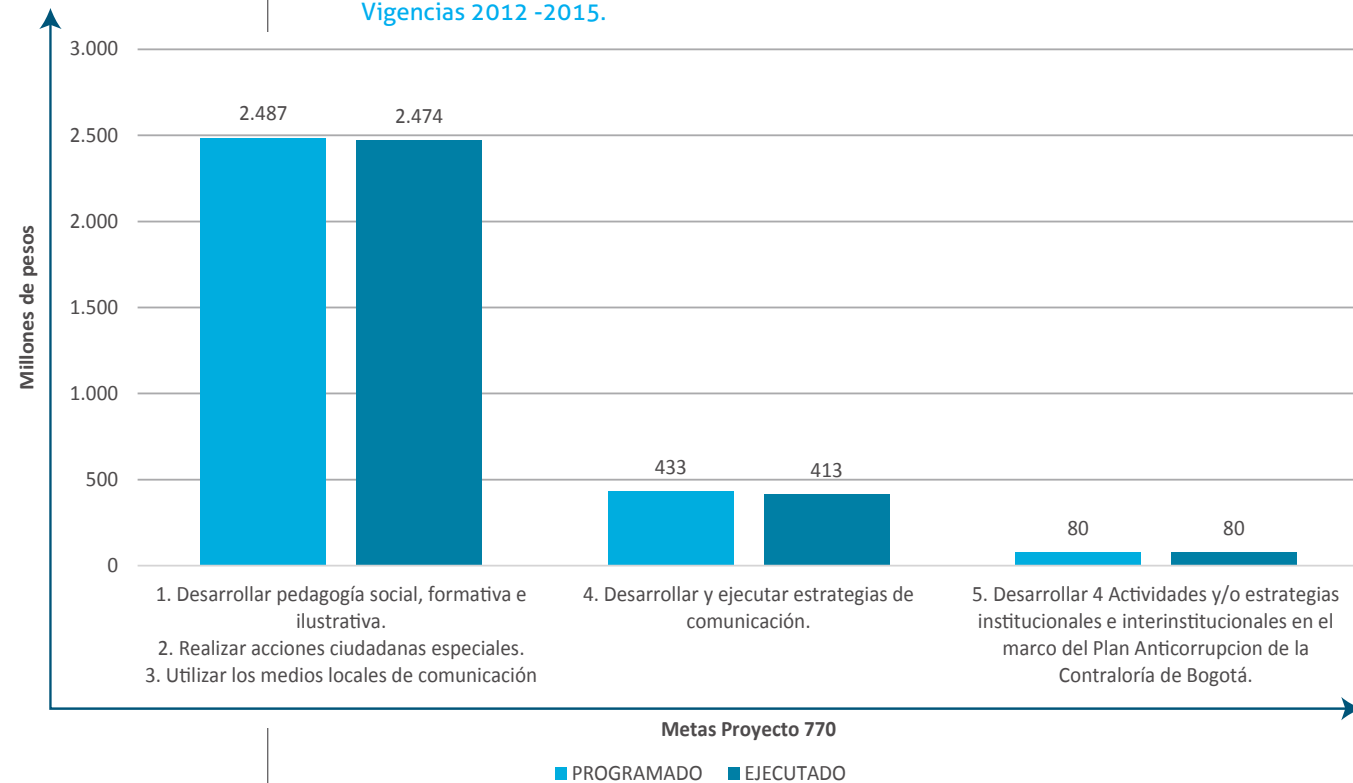
Fuente: PREDIS - Ejecución Presupuesto Contraloría de Bogotá 2012, 2013, 2014 y 2015 (a septiembre 30 de 2015).

### PROYECTO 770: Control Social a la Gestión Pública:

La Contraloría de Bogotá, a través de los recursos de inversión asignados al Proyecto 770, se ha encaminado a fortalecer, en el marco de una estrategia de cultura democrática, la participación ciudadana en el control y vigilancia de los bienes y recursos públicos y la gestión pública distrital como insumo al control fiscal, mediante labores de pedagogía social, formación académica y el desarrollo de estrategias de comunicación comunitaria. De este modo se resaltan los valores de transparencia, ética y moral para mejorar la relación Estado - ciudadano y contribuir a la disminución de los fenómenos de corrupción y legitimación del control fiscal.

Como se mencionó anteriormente, en el período 2012-2015 le fueron asignados a este proyecto, dentro del presupuesto general de la Contraloría de Bogotá, recursos de inversión por valor de \$3.000 millones, de los cuales se han ejecutado \$2.967 millones, alcanzando un porcentaje total de ejecución del 99%. Los recursos se distribuyeron en tres temas: participación ciudadana, estrategias de comunicación y estrategias interinstitucionales en el marco del plan anticorrupción.

Gráfico 2. Seguimiento a la ejecución presupuestal - Proyecto de Inversión 770 por metas Vigencias 2012 -2015.



Los principales logros alcanzados durante esta administración corresponden a:

- Fortalecimiento de actividades formativas del control fiscal en el contexto de la participación ciudadana, mediante la realización de cinco diplomados. Promoción de las herramientas que permitan ejercer el ejercicio del control social como insumo del control fiscal.

Vale la pena destacar los esfuerzos realizados mediante la creación de las Contralorías Estudiantiles<sup>1</sup> en las Instituciones Educativas del Distrito y la Red de Contralores Estudiantiles Locales y Distritales.

- Fortalecimiento de la comunicación externa de la Entidad mediante la construcción de piezas pedagógicas con la asesoría prestada por universidades, como elementos formativos, entre las cuales se encuentran: cartillas pedagógicas 2013, 2014; manual del Contralor Estudiantil 2015, libreta, cuadernillo y cuadernos institucionales para cada vigencia, pocillos, morrales, videos y memorias extraíbles.

- Fortalecimiento de las acciones ciudadanas especiales como audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos y contacto ciudadano en las 20 localidades.

<sup>1</sup> De conformidad con lo normado en el Acuerdo 401 de 2009 emanado por el Concejo de Bogotá "Por el cual se crean las Contralorías Estudiantiles en las Instituciones Educativas del Distrito, y las Redes de Contralores Estudiantiles Locales y Distritales de Bogotá".



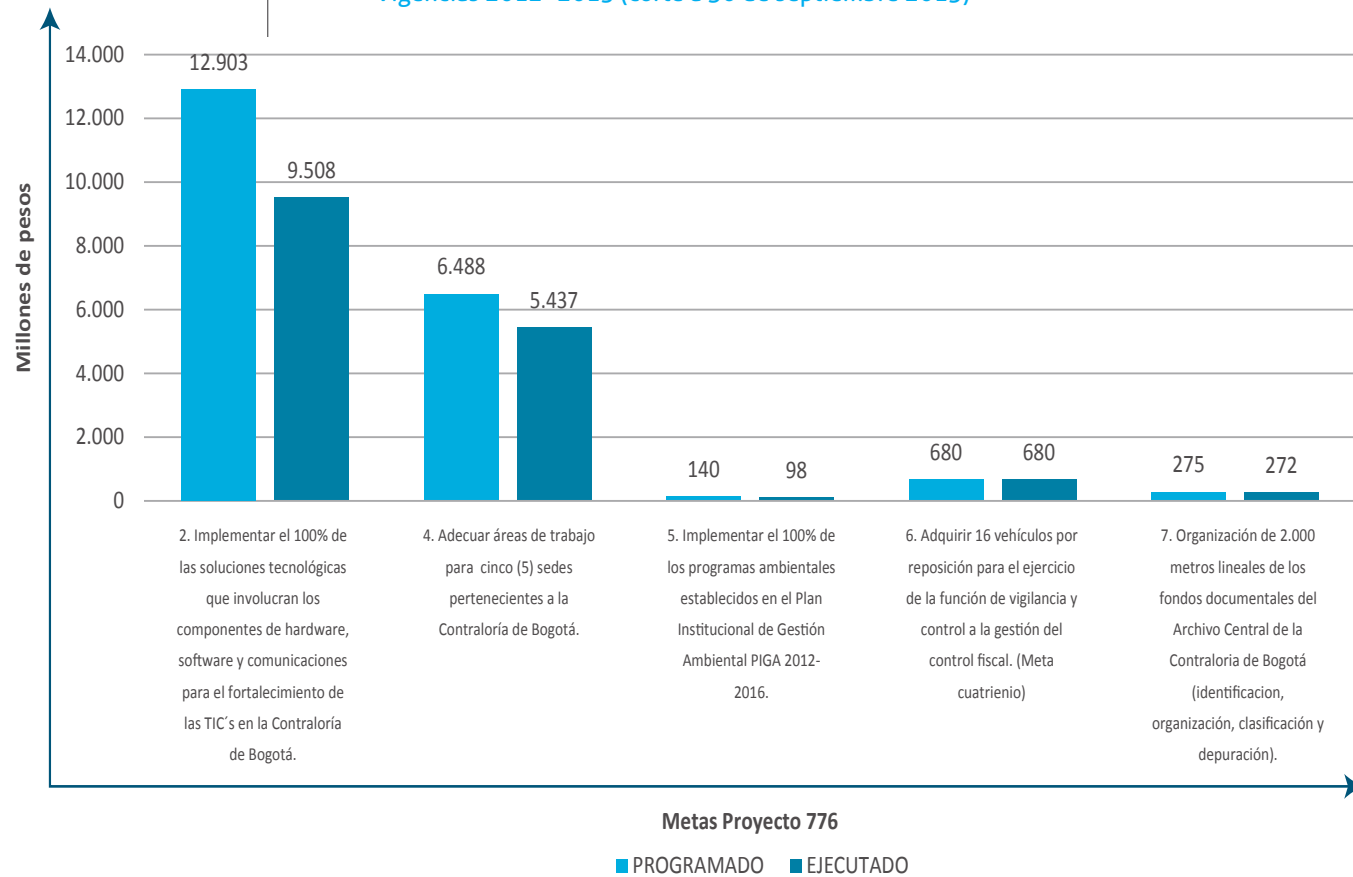
Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

### PROYECTO 776: Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente

La Contraloría de Bogotá, a través de los recursos de inversión asignados al Proyecto 776, se ha encaminado a fortalecer la capacidad institucional con la construcción de una infraestructura de servicios robusta, accesible, confiable y de alta disponibilidad; el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios y la mejora de la infraestructura física y del parque automotor.

A este proyecto le fueron asignados, dentro del presupuesto general de la Contraloría de Bogotá, recursos de inversión por valor de \$20.686 millones, de los cuales se han ejecutado \$15.995 millones, alcanzando un porcentaje total de ejecución del 77% a septiembre del 2015. Los recursos se distribuyeron en cinco temas: actualización de la plataforma tecnológica, adecuación de las áreas de trabajo, mejoramiento del parque automotor, organización del acervo documental e implementación del programa PIGA.

Gráfico 3. Seguimiento a la ejecución presupuestal - Proyecto de inversión 776 por Metas - Vigencias 2012 -2015 (corte a 30 de septiembre 2015)



Fuente: Dirección de Planeación Contraloría de Bogotá. Fecha: Octubre 7 del 2015.

Los logros más importantes durante esta administración, en el desarrollo del proyecto 776, son los siguientes:

- *Mejoramiento de la infraestructura tecnológica, entre lo cual se destaca la implementación de los servicios electrónicos de TIC, soportados en la estrategia de Gobierno en Línea (GEL) y el desarrollo del plan de formación de cultura en TIC's para fortalecer el buen uso de recursos tecnológicos en los funcionarios de la Contraloría y la renovación de equipos* <sup>2</sup>.
- *Mejoramiento de la infraestructura de las sedes de las Contraloría de Bogotá, para lo cual se programaron acciones tendientes a mejorar las condiciones de bienestar para los funcionarios y visitantes. Se destaca la adecuación de áreas de trabajo para cinco sedes: Edificio Lotería de Bogotá, sede Escuela de Capacitación y Archivo San Cayetano, sede de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, sede de Control Interno y Asuntos Disciplinarios* <sup>3</sup>.
- *Mejoramiento de la Gestión Ambiental Institucional, a través de las acciones contenidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), cumpliendo con la normatividad ambiental y contribuyendo a la disminución de los factores de deterioro ambiental en la ciudad* <sup>4</sup>.
- *Se destacó el reconocimiento institucional obtenido en el año 2013 a la Gestión Ambiental Pública en el Distrito Capital (RIGAP), otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente, al ocupar el sexto puesto entre 93 entidades; así como el segundo lugar obtenido entre las entidades públicas de supervisión y control del Distrito, por implementar de manera destacada el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).*
- *La renovación del parque automotor contribuyó al cumplimiento de la misión institucional, garantizando de manera segura la realización de los recorridos, visitas y operativos.*
- *Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Entidad y de los fondos documentales del Archivo Central de la Contraloría de Bogotá (identificación, organización, clasificación y depuración), elaboración de las fichas de valoración documental, actualización de la tabla de retención documental, diseño del programa de Gestión Documental, actualización de inventarios documentales, revisión, verificación de folios de contenido y reposición de unidades de conservación deterioradas.*

<sup>2</sup> Ver numeral 2 Capítulo II – Actualizar y mantener la plataforma tecnológica para implementar el uso de las Tics.

<sup>3</sup> Ver numeral 3 Capítulo II - Optimización en la asignación de los recursos.

<sup>4</sup> Ver numeral 3 Capítulo II - Optimización en la asignación de los recursos.

### 1.3 Diseño e implementación de un nuevo modelo de control fiscal enfocado a la efectividad de la auditoría

#### 1.3.1 Optimización de la rendición de la cuenta

Ilustración 1. Esquema rendición de cuenta



Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Contraloría de Bogotá D.C.

Con el liderazgo y coordinación del Despacho del Contralor Auxiliar, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), implementó la nueva estructura de informes electrónicos que los sujetos de vigilancia y control fiscal reportan mensual y anualmente vía Web en el Sistema de Información de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF).

Con la nueva versión automatizada, que soporta la rendición de cuentas de conformidad a la Resolución 011 de 2014, se logró la reducción de formatos electrónicos al pasar de 212 a 156. Se depuraron más de 60 formularios que contenían información redundante, en los que las entidades reportaban datos en forma repetitiva generando desgaste administrativo y mayor probabilidad de error en el reporte de los respectivos informes.

La Dirección de TIC formuló el plan de desarrollo de la nueva versión de SIVICOF, bajo el concepto técnico de estandarización y unificación de información, determinando estructuras relacionales a nivel de bases de datos, con el fin de optimizar los procesos de consulta y rendición de cuentas. De manera complementaria, y con el propósito de lograr la apropiación de esta nueva versión, se realizaron jornadas de capacitación a los funcionarios auditores de la Contraloría de Bogotá, y a los sujetos de vigilancia y control fiscal por cada dirección sectorial de fiscalización. Se logró así capacitar en esta herramienta a más de 800 funcionarios a nivel distrital.

#### Consulta de datos Predis – Segplan - Secretaría de Ambiente - SECOP

Con el objetivo de lograr la racionalización en el reporte de información, la Dirección de TIC efectuó los correspondientes acercamientos con entidades nacionales y distritales para establecer mecanismos de intercambio de información de interés compartido.

Dentro de los resultados obtenidos se implementó un Web Service con la Secretaría Distrital de Hacienda, para que esta entidad como “consolidadora de la información presupuestal del Distrito Capital”, reportara ante la Contraloría de Bogotá, en un informe consolidado, todas las operaciones de ejecución de 66 entidades del nivel central, localidades y algunas descentralizadas.

De igual forma, se logró establecer un mecanismo de intercambio de información con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar consultas específicas al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), de la contratación efectuada por las entidades sujetos de vigilancia y control fiscal en el Distrito Capital. Con este medio de consulta en línea, los auditores de la Entidad cuentan con la posibilidad de verificar los documentos de las etapas precontractual y contractual, publicados en dicho sistema, con respecto a los contratos objeto de muestra dentro de las auditorías que se adelanten.

Iguales esfuerzos se han adelantado con la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, encargada de consolidar información relevante del Componente Ambiental. Para este caso, se identificó una oportunidad de trabajo conjunto, ya que se estableció que la Secretaría Distrital de Ambiente y Contraloría de Bogotá poseen el mismo sistema de información de rendición de cuentas y, por lo tanto, las estructuras internas cuentan con una alta compatibilidad para la generación de consultas e intercambio de información, con el fin de concentrar el reporte de información en las entidades cabezas de sector.

En conclusión, la optimización del proceso de rendición de cuentas ha contribuido a minimizar las actividades internas en los sujetos de vigilancia y control fiscal, buscando así, un reporte de información eficiente y oportuno, a partir de mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas de información en el marco del cumplimiento de los lineamientos de la estrategia de Gobierno en Línea (GEL) definidos por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (MINTIC). Se logra, de este modo, la obtención de datos reales “en la fuente” y se garantizan esquemas automatizados de cargue y consulta de información que determinan un mayor nivel de calidad.

### 1.3.2 Auditoría focalizada en riesgos

El nuevo modelo de control fiscal propuesto buscaba entre sus objetivos aumentar la efectividad del ejercicio auditor teniendo en cuenta las limitaciones de recursos humanos, tecnológicos y de tiempo. A partir del análisis efectuado a prácticas exitosas a nivel nacional e internacional en el ejercicio auditor, las directrices y lineamientos impartidos por el Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF), materializados en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales (GAT) y la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, en el marco de los planteamientos establecidos en el Estatuto Anticorrupción<sup>5</sup>, Ley 1474 de 2011, se implementaron instrumentos como la Matriz de Importancia Relativa (MIR), que permite determinar el nivel de riesgo de los sujetos de vigilancia y control fiscal como insumo para la focalización del Plan de Auditoría Distrital (PAD), y el Observatorio de Control Fiscal (OCF) que, a su vez, permiten monitorear información y determinar riesgos fiscales que coadyuven en la focalización del control fiscal y la toma de decisiones.

A partir de estos elementos, se establece anualmente un ranking de sujetos por nivel de riesgo basado en indicadores operacionales y de resultados de gestión, priorizando el orden en que deben programarse las auditorías en el Plan Anual de Auditoría (PAD), así como el tiempo y número de auditores requeridos, para optimizar estos recursos.

<sup>5</sup> Ley 1474 de 2011

La identificación de riesgos en la etapa de planeación, a partir de las diferentes matrices implementadas, coadyuva a definir el plan de trabajo al determinar las áreas, procesos o temas críticos sobre los cuales se debe enfocar la auditoría, así como el alcance, la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas a aplicar y el tamaño más adecuado de la muestra de auditoría.

### 1.3.3 Auditoría desde el enfoque de política pública

En cumplimiento del art. 44 del Acuerdo 519 de 2012, y en concordancia con el Objetivo 1: “Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal” del Plan Estratégico 2012-2015, el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública ha proporcionado elementos de modernización al control fiscal desde el enfoque de evaluación de política pública, aportando mecanismos de evaluación que orientan la labor del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal. Con este propósito se realizó el inventario de políticas públicas distritales, definiéndose las políticas que harían parte del Plan Cuatrienal de Política Pública; se diseñó, además, una Matriz de Riesgo por proyectos y se construyó una Metodología para evaluación fiscal de política pública.

#### 1.3.3.1 Matriz de Riesgo por Proyectos

Es una herramienta de apoyo en la planeación del Plan Anual de Auditoría (PAD), para la selección de los proyectos a evaluar por parte del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, y en la evaluación de las políticas públicas incluidas en el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas. Para su elaboración se tuvieron en cuenta los siguientes insumos:

- Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”: estructura establecida - Eje Estratégico, Programa, Meta de Impacto, Proyecto Prioritario y Metas de Gestión y/o Resultado (entidades responsables).
- Plan de Acción de cada una de las entidades: instrumento que articula los proyectos prioritarios con los proyectos de inversión.
- Políticas Públicas: en la estructura del actual Plan de Desarrollo no fueron definidas; no obstante, la Secretaría Distrital de Planeación las identificó y quedaron inmersas en los Documentos de Formulación de los Proyectos de Inversión, en el ítem Estudios que respaldan la información básica del proyecto.
- Manual para la ponderación del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana 2012-2016” - Coordinadores de programas y Ejes Estratégicos.

### 1.3.3.2 Metodología para la evaluación de política pública

Permite dar a conocer los resultados generados en la ciudad y su incidencia en la calidad de vida de los habitantes, a partir de la evaluación de las fases de formulación, implementación y resultados de las políticas públicas distritales.

#### 1.3.3.3 Plan Cuatrienal de Política Pública

Herramienta que permite la programación de los procesos para la evaluación fiscal de las políticas públicas distritales.

Se inició con el inventario de Políticas Públicas, con el fin de priorizarlas y determinar cuáles se evaluarían en el presente cuatrienio. El desarrollo de esta actividad arrojó un inventario de 60 políticas públicas avaladas por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Se determinó que 38 están normadas, en proceso de formulación 22 y 29 cuentan con el Plan de Acción, armonizado con Plan de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana".

Lo anterior generó un beneficio cualitativo al Distrito Capital, en especial a la Secretaría Distrital de Planeación y a las instancias de coordinación de seguimiento a las políticas públicas, tales como: Comisiones Intersectoriales, Consejos y Comités encargados de su seguimiento; y para la Contraloría de Bogotá constituyó la base para la elaboración del Plan Cuatrienal de Políticas Públicas, el cual se adoptó mediante Resolución Reglamentaria No. 06 de 2015.

Las políticas públicas priorizadas y evaluadas en el cuatrienio 2012-2015 fueron:

- Evaluación y Seguimiento de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)
- Política Pública de Movilidad 2014 -2015
- Evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en desarrollo

### 1.3.4 Desarrollo de metodologías para la evaluación a la gestión fiscal

En la propuesta programática presentada, el Contralor de Bogotá se propuso *"fortalecer la función de vigilancia y control a la gestión fiscal, como un aporte fundamental en pro del mejoramiento al desempeño de la Administración Pública Distrital... y construir una moderna auditoría fiscal<sup>6</sup> ..."*

Con el liderazgo del Despacho del Contralor Auxiliar y la Dirección de Planeación, una vez adoptado el Plan Estratégico para el período 2012-2015 "Por un control fiscal efectivo y transparente", se inició la revisión de los procedimientos vigentes para determinar los aspectos a mejorar. El primer paso consistió en fortalecer la planeación del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal para hacer efectiva la misión, la visión y las funciones asignadas constitucional y legalmente a la Contraloría de Bogotá. Fue necesario por ello la construcción de instrumentos y la redefinición de algunos conceptos.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

<sup>6</sup> Programa presentado por el Dr. Diego Ardila Medina como candidato a Contralor de Bogotá.

### Plan de Auditoría Distrital (PAD)

El Plan de Auditoría Distrital (PAD) es el documento que consolida la planeación del proceso misional de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, prioriza los sujetos de control a auditar y establece las acciones a desarrollar en una vigencia, con el fin de hacer efectiva la vigilancia y control fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes del Distrito Capital. Se elabora a partir de los siguientes insumos:

**Lineamientos de la Alta Dirección:** son las orientaciones o directrices de carácter general aplicables para una vigencia que tienen como propósito materializar el Plan Estratégico y la construcción de los planes institucionales en armonía con los demás procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG): misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación y control.

**Requerimientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública:** corresponden a los lineamientos que la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública imparte a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización con el fin de obtener insumos de calidad con información relevante para la elaboración de los informes obligatorios, en aspectos relacionados con las finanzas del Distrito Capital, el presupuesto, la deuda pública, inversiones, la evaluación de la política pública y el balance social, entre otros aspectos.

**Requerimientos del Proceso de Participación Ciudadana:** están relacionados con insumos que retroalimentan los procesos derivados de los mecanismos de control social a la gestión pública, las acciones ciudadanas especiales, los derechos de petición, quejas y solicitudes de información de la ciudadanía y el Concejo, insumos para el desarrollo misional de la Contraloría de Bogotá.

**Matriz de Importancia Relativa (MIR):** herramienta estadística que mediante la ponderación de variables de carácter operacional propias de los sujetos de vigilancia y control fiscal (presupuesto, contratación suscrita, inversión, total funcionarios, entre otras) y variables resultado de la gestión fiscal (como hallazgos, tipo de fenecimiento, concepto de gestión y dictamen), permite medir el nivel de riesgo de dichos sujetos, competencia de la Contraloría de Bogotá. El resultado de esta herramienta facilita la priorización de las auditorías y la asignación de los recursos (talento humano, tecnológicos y tiempo) de acuerdo con el nivel de riesgo del sujeto de vigilancia y control fiscal.

**Observatorio de Control Fiscal:** instrumento de seguimiento y análisis de variables, indicadores y estadísticas propios del ejercicio del control fiscal, que permite la generación de boletines, alertas y la identificación de riesgos de tipo fiscal, los cuales contribuyen en la focalización y fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal que realizan las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, especialmente en materia de contratación.

Durante el período 2012-2015 se han emitido seis boletines estadísticos, con información sobre la contratación que reportan los sujetos de vigilancia y control fiscal, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), cuya información es objeto de análisis, y de generación de alertas, a la vez que es insumo para las auditorías de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización.

**Mapa de Políticas Públicas:** documento elaborado por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública que contiene el conjunto de políticas públicas, a partir del cual el Contralor de Bogotá prioriza aquellas que se evaluarán durante su gestión y a partir de las cuales se identificarán los planes, programas y proyectos de inversión a auditar.

**Matriz de Riesgo por Proyecto:** contiene todos los proyectos de inversión formulados para el período del Plan de Desarrollo vigente, calificados y cualificados técnicamente a través de ponderadores, criterios y variables que los ubican en rangos de: altísimo, alto, mediano o bajo riesgo, a partir de la valoración de factores, variables o aspectos que posibilitan focalizar el control fiscal de manera concordante y coherente con las prioridades del Plan de Desarrollo Distrital, la asignación de los recursos, el cumplimiento programático y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Consta de dos grandes componentes: el contexto del proyecto y las variables orientadas a determinar su nivel de riesgo.



Foto: [www.freepik.es](http://www.freepik.es)

### Modalidades de Auditoría

En la Contraloría de Bogotá se aplican tres modalidades:

**Auditoría de Regularidad<sup>7</sup>:** proceso sistemático que mide y evalúa, acorde con las normas de auditoría gubernamental colombianas prescritas por la Contraloría General de la República, la gestión o actividades de una organización, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control, con el fin de determinar con conocimiento y certeza el nivel de eficiencia en la administración de los recursos públicos, la eficacia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, con que logra los resultados. Esta medición permite fundamentar el fenecimiento de la cuenta y el concepto sobre la calidad/eficacia y eficiencia del control fiscal interno. (Definición adaptada de la Guía de Auditoría Territorial (GAT)).

**Auditoría de Desempeño<sup>8</sup>:** ejercicio de control fiscal mediante el cual se evalúan políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. (Definición adaptada de la Guía de Auditoría Territorial (GAT)).

**Visita de Control Fiscal:** actuación adelantada por las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá y la Dirección de Reacción Inmediata, mediante la cual un equipo de auditoría se desplaza a las instalaciones del sujeto de control, con el fin de ejercer un control fiscal oportuno sobre posibles situaciones irregulares que afecten o pongan en riesgo el erario público Distrital. (Definición adaptada de la Guía de Auditoría Territorial (GAT)).

### Asignación de recursos

Un buen ejercicio de auditoría parte del conocimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal a auditar en la fase de planeación, mediante la revisión y análisis de la información que sustenta la cuenta anual con el objeto de comprender su naturaleza, misión, objetivos, operaciones, control interno, sistemas y procesos relevantes; además de determinar los riesgos, los controles y la muestra a examinar, aspectos que se registran en el Plan de Trabajo de la auditoría.

<sup>7</sup> Artículo 124 de la Ley 1474 de 2011  
<sup>8</sup> Ibídem

En conclusión, la asignación de recursos para la realización de las auditorías responde a la clasificación determinada por la MIR, la cual se actualiza cada vigencia y puede variar el nivel de riesgo. Igualmente, los parámetros para determinar el número de auditores y los días hábiles por cada modalidad son determinados por la Alta Dirección en actos administrativos.

A manera de ejemplo, para la vigencia 2015, se determinaron los siguientes:

Tabla 7. Asignación de recursos según Nivel de Riesgo Auditoría de Regularidad

NIVEL DE RIESGO SEGÚN MIR	REGULARIDAD	
	DÍAS HÁBILES	AUDITORES
ALTO	100	8
MEDIO	60	5
BAJO	40	3

Fuente: Dirección de Planeación – Contraloría de Bogotá D.C.

Para esta misma vigencia, las auditorías de desempeño no podían superar 60 días hábiles y la asignación del talento humano debía responder a la complejidad del tema y la muestra a auditar. Mientras que las visitas de control fiscal, que permiten ejercer un control oportuno sobre situaciones coyunturales que afecten o pongan en riesgo inminente el erario público distrital y que, por su importancia o impacto, requieren una evaluación inmediata y unos resultados concretos, no debían superar los 15 días hábiles y la asignación del talento humano debería tener en cuenta los perfiles específicos requeridos con un máximo de dos funcionarios.

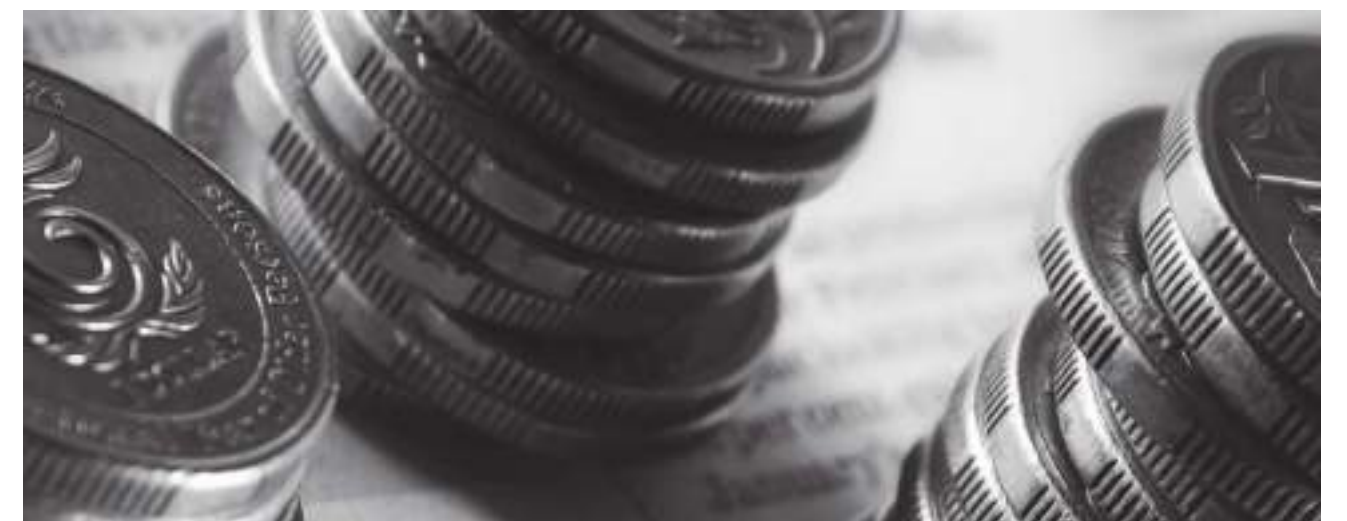


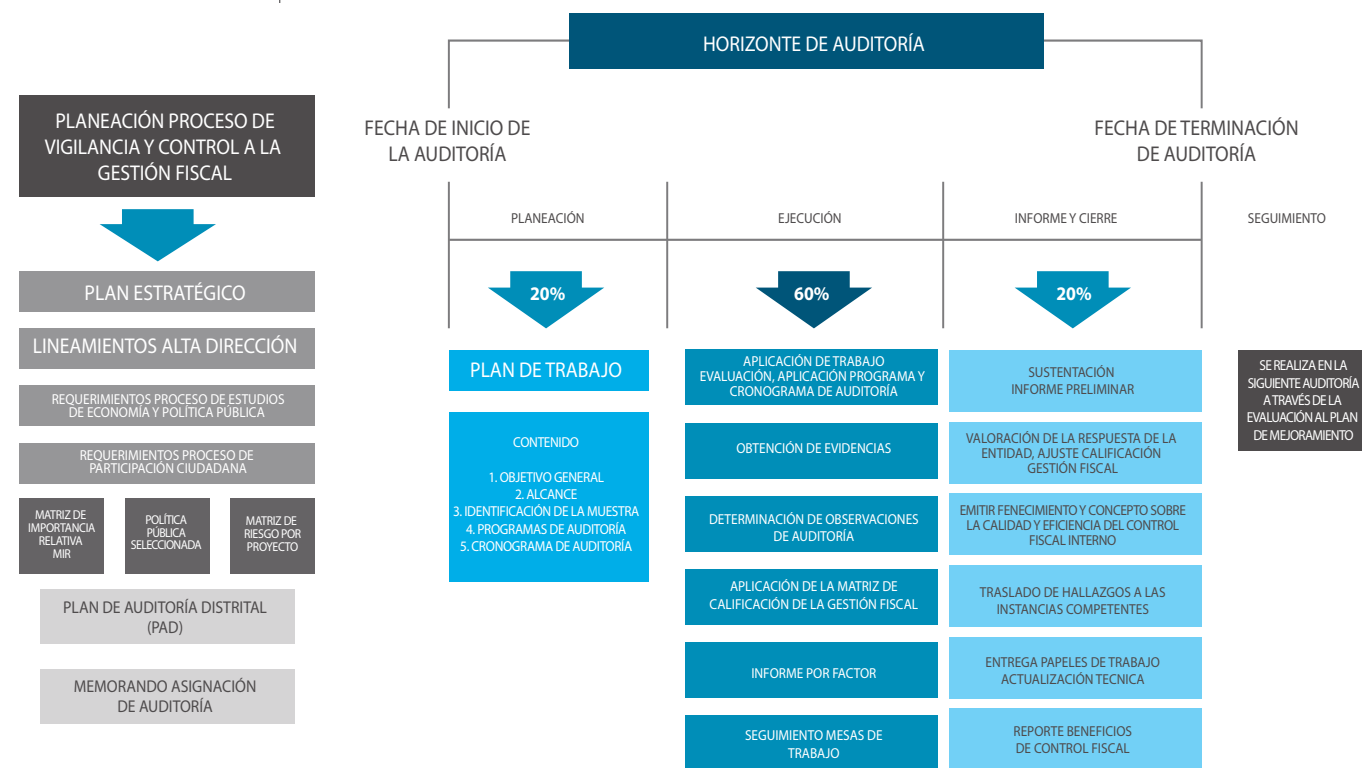
Foto: www.freepik.es



### Fases de la Auditoría Gubernamental

Otro elemento sustancial para la construcción de la moderna auditoría fiscal, consistió en definir claramente las fases de la auditoría, los tiempos y las principales actividades, como lo ilustra la siguiente imagen:

Gráfico 4. Fases de la Auditoría Gubernamental



Fuente: Lineamientos Alta Dirección para la planeación de la vigencia 2016.



Foto: www.freepik.es

### Fase Planeación

A la fase de planeación de la auditoría se le asignó el 20% del tiempo previsto para su desarrollo. Esta fase inicia en la fecha programada en el Plan de Auditoría Distrital (PAD) y concluye con la aprobación del Plan de Trabajo, elaborado por el equipo auditor en desarrollo del Memorando de Asignación de Auditoría.

El objetivo de esta fase se enmarca en lo señalado por la Guía de Auditoría Territorial (GAT), noviembre de 2012: "Obtener una comprensión de la entidad y su entorno es un proceso continuo y dinámico. Esta comprensión implica conocer el direccionamiento estratégico, marco y naturaleza jurídica vigente; el bien o servicio a prestar, la naturaleza, característica, actividades y/o procesos; los riesgos de pérdida o inadecuada utilización de recursos, que se puedan presentar en un desarrollo del objetivo principal y la existencia o no de controles establecidos; informes de auditorías anteriores y funciones de advertencia; demandas y litigios en contra de la entidad, quejas recibidas; procesos de responsabilidad fiscal fallados y pendientes; el plan de mejoramiento anterior e informes de evaluación de las Oficinas de Control Interno. Así mismo, a partir del análisis del mapa de riesgos de la entidad a auditar y otros riesgos inherentes a los procesos que identifique el equipo auditor, se focalizarán los aspectos específicos a evaluar".

- **Memorando de Asignación de Auditoría:** la elaboración del Memorando de Asignación corresponde al nivel directivo sectorial a partir del conocimiento del sector, la naturaleza del sujeto de vigilancia y control fiscal a auditar, la comprensión de los lineamientos de la Alta Dirección, la Matriz de Importancia Relativa (MIR), la Matriz de Riesgo por Proyecto y la política pública a evaluar en la vigencia. En este documento se registran, de manera concreta y precisa, los aspectos de mayor relevancia y los criterios que coadyuven al equipo de auditoría a obtener resultados de calidad en el ejercicio auditor.

- **Plan de Trabajo:** se elabora en la fase de planeación por parte del equipo de auditoría, a partir de la orientación y los objetivos definidos en el Memorando de Asignación, el conocimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal a auditar y la experticia del equipo. Se constituye en la carta de navegación de la auditoría, contiene la muestra seleccionada por área, proceso, proyecto, contrato, cuenta principal o metas a evaluar, los programas y el cronograma de auditoría. Este Plan se convierte en un importante mecanismo de seguimiento por parte del nivel directivo.

Se destaca la relevancia del programa de auditoría por cuanto es el instrumento guía de examen que permite desarrollar la evaluación de manera coherente y lógica. Se elabora por cada uno de los factores definidos por la Contraloría de Bogotá, para evaluar la gestión fiscal, tales como la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento, la legalidad de las operaciones y la calidad de la información presentada en la cuenta.

### Fase de ejecución

En la fase de ejecución se aplican las pruebas de auditoría y las distintas técnicas para examinar los aspectos relativos a la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados contables, el análisis sobre los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que actuó el ente auditado, el impacto ambiental, social y económico generado por la administración, la determinación de los beneficiarios de la acción estatal y el cumplimiento de la normatividad vigente que le sea aplicable. Se califica la gestión fiscal y, finalmente, se conceptúa sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, lo que permite concluir con el fenecimiento o no de la cuenta.

### Fase de informe y cierre

En la fase de informe y cierre se consolidan los resultados de la evaluación de los componentes y factores de auditoría, que se comunican al sujeto de vigilancia y control fiscal a través del informe preliminar. Con base en la valoración de la respuesta de la entidad se elabora el informe definitivo.

### Fase de seguimiento

La fase de seguimiento comprende la comprobación de las acciones que ha formulado el sujeto de vigilancia y control fiscal en el Plan de Mejoramiento, para solucionar de manera definitiva los hallazgos de auditoría determinados por el Organismo de Control, así mismo la verificación del grado de implementación de las acciones y la efectividad de las mismas para subsanar las causas de los hallazgos.

### Metodología para la evaluación del control fiscal interno

A partir de la revisión minuciosa del marco legal y constitucional de la función pública de control fiscal, se determinó que corresponde a las contralorías conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, tal como lo señala el numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

En este marco conceptual, se desarrolló la metodología para la evaluación, dado que no se contaba con antecedentes técnicos que permitieran orientar este ejercicio. Se realizó el análisis de los conceptos contenidos en la Ley 87 de 1993, frente a la gestión fiscal y las responsabilidades constitucionales de las contralorías, lo cual permitió construir los conceptos que definieron la metodología para evaluar el control fiscal interno en los sujetos de vigilancia y control fiscal, aunados a los riesgos frente al manejo de los recursos públicos.

La evaluación del control fiscal interno del sujeto de vigilancia y control fiscal parte de la identificación de los riesgos y puntos de control relacionados con la protección de los recursos públicos, los cuales se identifican a partir de la lectura de los informes que genera la Oficina de Control Interno y de los manuales existentes, el análisis de los procesos, procedimientos, actividades, responsabilidades y competencias allí establecidas.

Del conjunto de controles identificados en el área, proceso o factor a cargo de cada auditor del equipo, se establece la muestra de controles, objeto de evaluación en la etapa de ejecución de la auditoría, mediante la aplicación de las actividades definidas en el Plan de Trabajo y, posteriormente, en el programa de auditoría. Allí se incluyen las pruebas de cumplimiento y sustantivas necesarias para determinar si los controles evaluados tienen la calidad requerida y son efectivos en la protección de los recursos públicos del sujeto auditado, elementos que permiten emitir el concepto exigido por la Constitución Política de Colombia.

### Metodología para la evaluación de las políticas públicas

La evaluación de la política pública marca su relevancia en una de las estrategias del Plan Estratégico 2012-2015 "Por un control fiscal efectivo y transparente" objetivo 1 "Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal, estrategia 1.6" "Optimizar la evaluación de las políticas públicas distritales, como pilar fundamental y eje articulador de la vigilancia y control fiscal".

Este postulado exige al Organismo de Control un conocimiento profundo de las políticas públicas para pronunciarse frente a los resultados esperados por los ciudadanos como principales destinatarios de la gestión fiscal.

La importancia adquirida por las políticas públicas como el referente idóneo para evaluar la gestión de un gobierno, ha hecho imperativo que la Contraloría de Bogotá establezca herramientas para la evaluación de la gestión desde el enfoque de las políticas públicas formuladas, implementadas y ejecutadas por la Administración Distrital; en este contexto se elaboró una metodología para realizar esta evaluación.

### Metodología para la calificación de la gestión fiscal

El Estatuto Anticorrupción <sup>9</sup>, Ley 1474 de 2011, en su Artículo 130, determinó “METODOLOGÍA PARA EL PROCESO AUDITOR EN EL NIVEL TERRITORIAL. La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal (Sinacof), facilitará a las Contralorías departamentales, distritales y municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta (...)”, para lo cual la Contraloría de Bogotá, contribuyó con la participación de varios auditores, y como resultado de este ejercicio, se publicó la Guía de Auditoría Territorial (GAT).

En este contexto, se actualizaron los procedimientos establecidos en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) a partir de la guía GAT, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la Entidad. Para ello, se conformó un equipo especializado de trabajo integrado por auditores y funcionarios del Despacho del Contralor Auxiliar, las Direcciones de Planeación y de Estudios de Economía y Política Pública.

El equipo de trabajo, respetando la estructura establecida en la GAT, adaptó y complementó los diferentes elementos con especial énfasis en la Metodología para Calificar la Gestión Fiscal (MCGF), dado que esta herramienta disminuye el nivel de subjetividad al calificar la gestión fiscal de las entidades auditadas, y brinda una herramienta técnica al ejercicio auditor.

La metodología adaptada conservó los componentes propuestos en la GAT, modificándose los factores y ponderaciones establecidas, atendiendo la complejidad de las diferentes entidades del Distrito Capital.

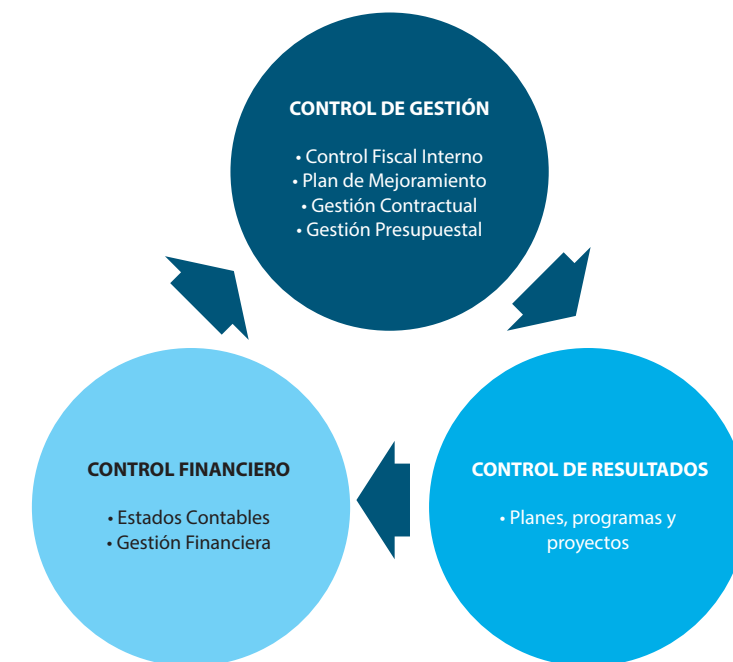
Esta herramienta, concebida como un instrumento de apoyo y soporte a los auditores, aporta elementos que permiten calificar la Gestión Fiscal de las entidades auditadas a partir de los conceptos de Gestión, Resultados y Financiero que, a su vez, se desagregan en las variables de control fiscal interno,

<sup>9</sup> Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

gestión contractual, gestión presupuestal, plan de mejoramiento, planes programas y proyectos, estados contables y gestión financiera, con el fin de emitir el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal Interno y el fenecimiento o no de la cuenta rendida.

Actualmente, se aplica a las Auditorías de Regularidad programadas en el PAD, y ha permitido obtener resultados de calidad efectivos y oportunos, con conceptos técnicos y objetivos, que agregan valor al ejercicio de control fiscal y aportan a la gestión de los sujetos auditados.

Gráfico 5. Metodología para la evaluación de la gestión fiscal. Factores



Fuente: Dirección de Planeación Contraloría de Bogotá D.C.

### Comité de Aseguramiento de la Calidad

En cumplimiento del Plan Estratégico “Por un control fiscal efectivo y transparente”, y en concordancia con el objetivo No. 1 de “Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal”, se creó el Comité de Aseguramiento de la Calidad como instancia de apoyo y asistencia al mejoramiento de los resultados del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal.

El objetivo principal del Comité es verificar el cumplimiento de los requisitos y la calidad de los productos generados, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), adoptado en la Entidad; así como, el de promover el desarrollo y mejoramiento de los resultados del proceso auditor, asegurando la calidad y conformidad del Informe de Auditoría.

### Aplicativo Trazabilidad del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF)

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos y la calidad de los productos generados, así como contar con la información en línea disponible, se implementó el aplicativo WEB "Trazabilidad PVCGF", en el que se asocia sistemáticamente el flujo de la información de las auditorías en el desarrollo del PAD vigente.

Este aplicativo agrupa 15 documentos principales de las Auditorías de Regularidad y Desempeño que permiten su consulta y actualización en tiempo real.

### Plan de Mejoramiento

Los alcances del Decreto 943 de 2014, que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), ratificando la competencia de las Contralorías sobre la reglamentación del plan de mejoramiento y la optimización de la plataforma tecnológica en la Entidad, dieron origen a la actualización de este informe en el SIVICOF. Se logrará, de manera armónica, que los auditores incorporen los hallazgos de auditoría y, por su parte, el sujeto de vigilancia y control fiscal formule las acciones, los responsables, los indicadores, la meta, el cronograma y facilite su posterior seguimiento y evaluación.

Esta dinámica permitirá un mayor control de este instrumento y coadyuvará en el mejoramiento de la gestión de los recursos públicos en las entidades del Distrito Capital, así como en la materialización de los fines de la vigilancia y el control fiscal con los informes y estudios que realiza.

El nuevo enfoque simplificará, significativamente, el número de acciones y permitirá una mayor funcionalidad y operatividad del Plan de Mejoramiento por parte de los sujetos de vigilancia y control fiscal en sincronía con las Oficinas de Control Interno, así como en la evaluación que corresponde realizar a los equipos auditores.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

## 2. Actualizar y mantener la plataforma tecnológica para implementar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's)

### 2.1 Proyectos TIC – Inversiones realizadas



Foto: <http://adeptsolutionsinc.com/wp-content/uploads/2014/12/software-testing-1400x565.jpg>

Al inicio de la presente administración se evidenció que, a pesar de los avances en el mercado tecnológico, la Contraloría de Bogotá tenía un rezago superior a los diez años en los componentes de software, hardware y conectividad, situación que se convirtió aún más crítica por cuanto los equipos instalados entraron a ser discontinuados por su obsolescencia.

El atraso no solo era a nivel de equipos de cómputo para los usuarios finales sino, además, a nivel de la infraestructura de servidores, de almacenamiento y de equipos de telecomunicaciones, convirtiéndose en un factor de riesgo para uno de los activos fundamentales en toda organización: "la información".

La permanente modernización y los avances tecnológicos para el manejo de la información han generado una dependencia cada vez mayor en las diferentes organizaciones, como en todas las entidades del Estado. Estas soportan

sus procesos administrativos y misionales en sistemas de información; por ello, para la Contraloría de Bogotá, la infraestructura computacional se convirtió en un instrumento de apoyo para ejercer el control fiscal, imprescindible para realizar el plan de actualización tecnológica.

Con el fin de subsanar las deficiencias detectadas, se planteó en el Plan Estratégico 2012-2015 "Por un control fiscal efectivo y transparente", actualizar y mantener la plataforma tecnológica para el uso de las TICs; la cual se materializó a través de la formulación y ejecución del Proyecto de Inversión 776 (Fortalecimiento de la capacidad Institucional para un control fiscal efectivo y transparente, componente No. 2 Implementar el 100% de las soluciones tecnológicas que involucran los componentes de hardware, software y comunicaciones para el fortalecimiento de las TIC's en la Contraloría de Bogotá), a desarrollar en tres fases:

#### Fase 1: Renovación y estandarización – vigencia 2013

Soportados en el diagnóstico, el objeto de la renovación consistió en reemplazar aquellos componentes de hardware, software y comunicaciones que ya habían cumplido su tiempo de uso y entraron en un proceso de obsolescencia. Así mismo se contemplaron aquellos equipos adicionales para integrar esta plataforma con el fin de soportar la implementación de nuevos servicios tecnológicos como el de capacitación virtual y videoconferencias, entre otros. El objeto de la estandarización consistió en "homogenizar" la plataforma tecnológica de la Contraloría, para mejorar la administración, disminuir costos de operación y armonizar los ambientes de trabajo a nivel de sistemas operativos, bases de datos, herramientas colaborativas y software de ofimática.

#### Fase 2: Seguridad y continuidad – vigencia 2014

En el desarrollo de esta fase se llevó a cabo el plan de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en función de dos escenarios:

- **Seguridad de la información:** se destinaron recursos con el fin de adoptar las mejores prácticas internacionales como la ISO 27001, lineamientos del Gobierno Nacional a través del Ministerio de las TIC, relacionados con la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL) y las políticas implementadas a nivel distrital a través de la Comisión Distrital de Sistemas (CDS), hoy la Alta Consejería Distrital de TIC.
- **Continuidad:** en las mismas condiciones explicadas en el ítem anterior, se focalizaron recursos con el fin de implementar los esquemas de contingencia tecnológica para garantizar la continuidad de los servicios de la Contraloría de Bogotá que requieran de una "alta disponibilidad" en la plataforma tecnológica que los soporta.

### Fase 3: Integralidad y fortalecimiento del Gobierno en Línea – vigencia 2015

Esta fase involucra proyectos encaminados a la integralidad de la información a nivel interno desde las diferentes dependencias que conforman la Contraloría de Bogotá, para optimizar la trazabilidad de los datos desde el momento que nacen hasta su disposición final. Y, de otra parte, a nivel interinstitucional mediante el intercambio de información con las diferentes entidades del ámbito nacional y distrital en donde se logren establecer los respectivos acuerdos de servicios con el fin de efectuar la validación de la información en la fuente. Con la renovación de la plataforma tecnológica, se dio cumplimiento a la automatización que se encontraba pendiente para las áreas misionales y de apoyo, en el marco de las tendencias, estándares o lineamientos del Gobierno Distrital y Nacional en materia de TIC. Se logró obtener una mayor consolidación y estandarización tecnológica, con el fin de garantizar su sostenibilidad a mediano y largo plazo.



Foto: Adobe Stock Images

### 2.2 Hardware

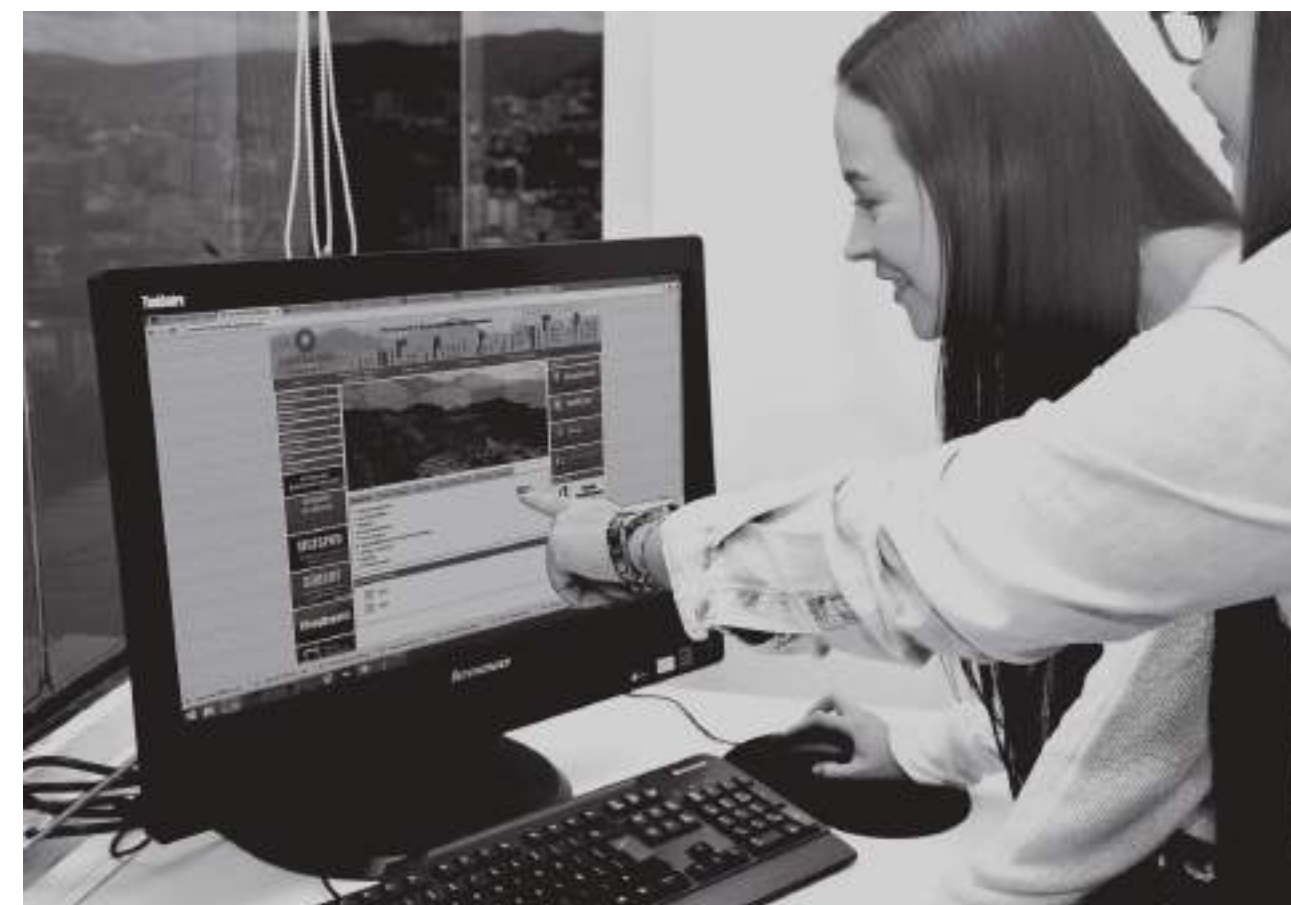


Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

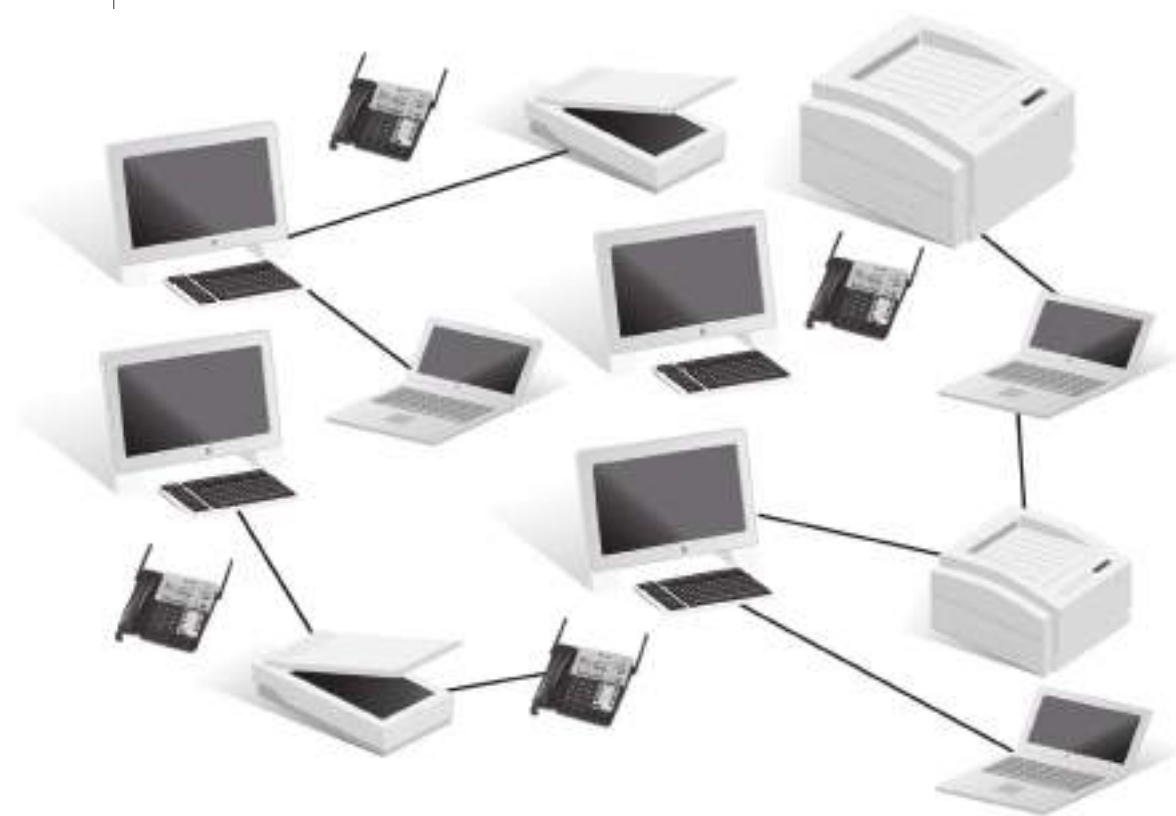
El proceso de modernización tecnológica en la Contraloría de Bogotá, a nivel del componente de hardware, partió de la necesidad de atender en especial dos aspectos: la obsolescencia y la cobertura. Se identificó que los computadores de escritorio, portátiles, impresoras y escáner estaban desactualizados por cuanto los modelos o referencias; los sistemas operativos y las herramientas de ofimática ya se encontraban discontinuados dentro del mercado tecnológico; además, eran insuficientes para los usuarios de la Entidad, ya que la cantidad de equipos que integraban el parque computacional, no lograba atender la demanda requerida, especialmente la de los funcionarios que ejercían el control fiscal pues las herramientas para desarrollar su labor eran suministradas por los sujetos de control, generando una dependencia administrativa y funcional durante los períodos de ejecución de las auditorías.

Como solución a lo anterior, en las vigencias 2013 y 2014, se logró dotar a la Contraloría de Bogotá con 962 computadores – portátiles y ultrabooks, 99 impresoras y 92 escáner los cuales, a la fecha, se encuentran distribuidos en las diferentes áreas, localidades, sedes externas y grupos de auditoría. Se logró, así, superar las condiciones tecnológicas a nivel organizacional.

Frente a este proceso de modernización, se propuso “lograr la autonomía tecnológica”, enfocada a que los funcionarios que ejercían la función de control fiscal dentro de las instalaciones físicas de los sujetos de control, contaran con los equipos computacionales actualizados y suficientes para el cumplimiento de sus actividades de auditoría.

Actualmente, todas y cada una de las dependencias cuenta con herramientas de trabajo a nivel tecnológico suficientes, modernas, con alta capacidad, y acordes con las necesidades de este Ente de Control.

#### Ilustración 2. Balance modernización tecnológica



*Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Contraloría de Bogotá D.C.*

De otra parte, a nivel de infraestructura de Data Center, se efectuaron las inversiones más relevantes y de impacto institucional frente a la actualización de la plataforma tecnológica, por cuanto se realizó la adquisición de los servidores, solución de almacenamiento, sistema de copias de respaldo (Backup), sistema de control de

acceso (FireWall), e implementación del esquema de virtualización, con sus respectivos sistemas operativos y administrador de Base de Datos, para soportar los aplicativos a nivel misional, financiero y administrativo que en la Contraloría de Bogotá se procesan.

#### Servidores



*Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.*

Los aspectos técnicos bajo los cuales se atendió este componente fueron los siguientes:

- Estandarización de la plataforma tecnológica con el fin de mejorar el nivel de procesamiento de la información.
- Disponibilidad de los servicios para los usuarios internos y externos y para las entidades sujetos de control que mensualmente presentan rendición de cuenta a través de nuestros medios electrónicos.
- Aumento de capacidad para almacenar toda la información institucional generada diariamente, producto de las actividades de control fiscal y de las áreas de apoyo, las cuales se encontraban saturadas en una infraestructura limitada y obsoleta.
- Sostenibilidad a largo plazo a nivel comercial y tecnológico, con el fin de que los equipos adquiridos quedaran respaldados por un fabricante reconocido mundialmente y, además, a precios razonables.

A la fecha, la Contraloría de Bogotá cuenta con un Data Center, totalmente dotado de los equipos tecnológicos para procesar y almacenar la información de la Entidad, bajo un modelo de virtualización de servidores (aplicado en la mayoría de las organizaciones del sector público y privado), el cual provee un mejor desempeño a nivel operacional, y garantiza mejores tiempos de respuesta para aproximadamente 900 usuarios, más de 500 sujetos de control que mensualmente presentan la rendición de cuenta y todos aquellos ciudadanos que requieren de los servicios del Ente de Control Fiscal.

### 2.3 Software

Dentro de los avances tecnológicos a nivel de software, se logró estandarizar los ambientes de sistema operativo en Windows versión 8 para todos los equipos de escritorio de los funcionarios, ya que actualmente es una de las herramientas más comerciales para este tipo de equipos.

Al inicio de la administración se encontró que los usuarios de las diferentes dependencias se veían enfrentados a utilizar ambientes de trabajo sobre Windows XP – Windows Vista y Windows 7, así como una serie de versiones Office, para la elaboración de los documentos en Word y Excel. Todos estos productos estaban desactualizados sin respaldo de Microsoft por encontrarse descontinuados del mercado, los cuales eran potencialmente un riesgo para el manejo de la información de la Entidad.

De igual manera, se identificó que la Entidad se encontraba en un rezago tecnológico ante los sujetos de control, y en desventaja en el manejo de la información que se auditaba, por cuanto las herramientas computacionales con las cuales se trabajaba internamente eran inferiores a las de las entidades vigiladas. Por esta razón, y con la adquisición de los computadores, portátiles y ultrabooks, se tramitó el licenciamiento del software de Ofimática para todos los equipos, oportado en la última versión liberada por Micorsoft: Office 2013.

Sistema Operativo Windows 8



Foto: <http://blogs.radioactiva.com/pantalleros/files/2013/01/Windows-8.jpg>

Foto: Adobe Stock Images.





La Dirección de TIC dio cumplimiento al plan de actualización y puesta en producción de siete Sistemas de Información, priorizados con las diferentes dependencias usuarias, teniendo en cuenta los compromisos a nivel institucional, de lo cual se destaca lo siguiente:

Ilustración 3. Software Instalado en la Contraloría de Bogotá



Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Contraloría de Bogotá D.C.

- **SIVICOF.** Actualización de la nueva rendición de cuenta, aprobada mediante Resolución 011-2014, en donde se eliminaron cerca de 60 formularios electrónicos, identificados con información duplicada. Se incluyeron nuevos controles y validaciones para garantizar la calidad de la información reportada por los sujetos de control fiscal, así como la implementación de Web Service para el intercambio automático de información con otras entidades distritales y nacionales.

- **SIGESPRO.** Actualización de formas y menús conforme a lo requerido por la Dirección de Apoyo al Despacho y Oficina de Radicación, dando cumplimiento a los cambios de normatividad aplicados a partir del 2013.

- **RELCO.** Actualización y puesta en producción de los diferentes módulos asociados con la relatoría de los procesos de responsabilidad fiscal, convirtiéndose en una herramienta de consulta para los abogados y demás funcionarios de esta dependencia.

- **SUGAR.** Actualización y apoyo técnico a la Dirección de Talento Humano con respecto a la puesta en producción de este aplicativo cuya funcionalidad es la digitalización de Hojas de Vida de los funcionarios vinculados a la Entidad.

- **SI CAPITAL.** Se efectuaron actualizaciones a la formulación de liquidación en los Módulos Financieros de Presupuesto (PREDIS), Tesorería (OPGET), Plan Anual de Caja (PAC) y Contabilidad (LIMAY), y en los Módulos Administrativos Nómina (PERNO) y de Inventarios SAE/SAI. Con el apoyo especializado de ingenieros expertos en ORACLE, se logró depurar información y establecer operaciones en forma automatizada para el registro y procesamiento de la información.

- **Yo Soy Bogotá.** Se logró la transferencia y puesta en producción, sobre la plataforma tecnológica de la Contraloría de este aplicativo dirigido hacia el control ciudadano y alimentado con la información de contratación que los sujetos de control realizan en el sistema SIVICOF. Esta plataforma se convierte, así, en una ventana de consulta para que los ciudadanos puedan, a través del portal de la Entidad, conocer el avance de los contratos suscritos por las entidades del Distrito Capital.

- **PREFIS.** Se realizó la reactivación de este aplicativo, en el que se registran las etapas de sustanciación de los expedientes de los procesos de Responsabilidad Fiscal, producto de los hallazgos fiscales que se generan en las diferentes auditorías.

De otra parte, es importante resaltar que con la modernización de la infraestructura tecnológica, en la vigencia 2015, se llevó a cabo y de manera exitosa el proceso de migración de todas las aplicaciones descritas, con sus respectivas bases de datos. Se consiguió, así, la fase final de implementación de la plataforma, con resultados satisfactorios de optimización en tiempos de respuesta para el procesamiento de información con las entidades externas, con los ciudadanos y, en especial, con los funcionarios de la Contraloría de Bogotá.

Con la optimización de las herramientas descritas, la Dirección de TIC alcanzó el fortalecimiento de la cultura tecnológica durante los años 2014 y 2015, a partir del cual ejecutó el plan de capacitación y/o formación a los usuarios de cada uno de los aplicativos, alcanzando así que cerca de 700 funcionarios de los sujetos de vigilancia y control fiscal aumentaran sus conocimientos en el manejo de SIVICOF.

De igual forma, más de 400 funcionarios de la Contraloría de Bogotá han sido capacitados en las diferentes aplicaciones internas por cada dependencia con el fin de garantizar el uso adecuado de estos sistemas de información a nivel institucional.

Capacitación en Sistemas de Información



Foto: Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Contraloría de Bogotá D.C.

## 2.4 Conectividad

Uno de los cambios sustanciales dentro de la plataforma tecnológica de la Contraloría de Bogotá, se ve reflejado en el reemplazo de los equipos de conectividad (Switches) ubicados en el Data Center y Centros de Cableado de la sede principal y sedes externas de la Entidad. La modernización de estos equipos contribuyó a la optimización del desempeño de las redes LAN y WAN, garantizando de esta forma un mejor rendimiento en la transmisión de la información y comunicación entre las diferentes dependencias.



Foto: Adobe Stock Images.



Foto: Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Contraloría de Bogotá D.C.

Se adoptaron, además, mejores prácticas en su configuración, por cuanto se crearon VLANs o Segmentos de Red, eliminando el esquema de red plana que existía anteriormente, vulnerable y obsoleto. La segmentación de redes es un mecanismo que contribuyó a la seguridad de la información de la Contraloría de Bogotá, pues se crearon grupos de trabajo cerrados para compartir recursos tecnológicos de manera independiente y, también, favoreció a una mejor administración de la red en la "identificación o aislamiento de fallas técnicas" sin congestionar toda la red institucional al mantener separados los grupos de trabajo.

De otra parte, se realizó la ampliación del ancho de banda de los canales dedicados y canal de internet, para mejorar los tiempos de respuesta en el tráfico de consultas e intercambio de información de los funcionarios de la Entidad. Es de resaltar que para el año 2015, la contratación de estos servicios se ejecutó a través de una compra electrónica en el Portal Web de Colombia Compra Eficiente por Acuerdo Marco de Precios. La Contraloría de Bogotá es la primera entidad de Bogotá en realizar contratación por este mecanismo dispuesto en el SECOP.

Es importante destacar que dentro de los logros obtenidos en materia de conectividad tecnológica, se encuentra la implementación de la Telefonía IP en la Entidad, por cuanto se aumentó la cobertura de comunicación telefónica, utilizando los mismos canales con una reducción significativa de costos

operativos a nivel del presupuesto, por cuanto se eliminaron la mayoría de las líneas de telefonía análoga que proveía la ETB a unos precios fijos mensuales.

Se aprovechó, de este modo, la infraestructura de comunicaciones no solo para la transmisión de datos sino también para la transmisión de voz.

Ilustración 4. Comunicación IP

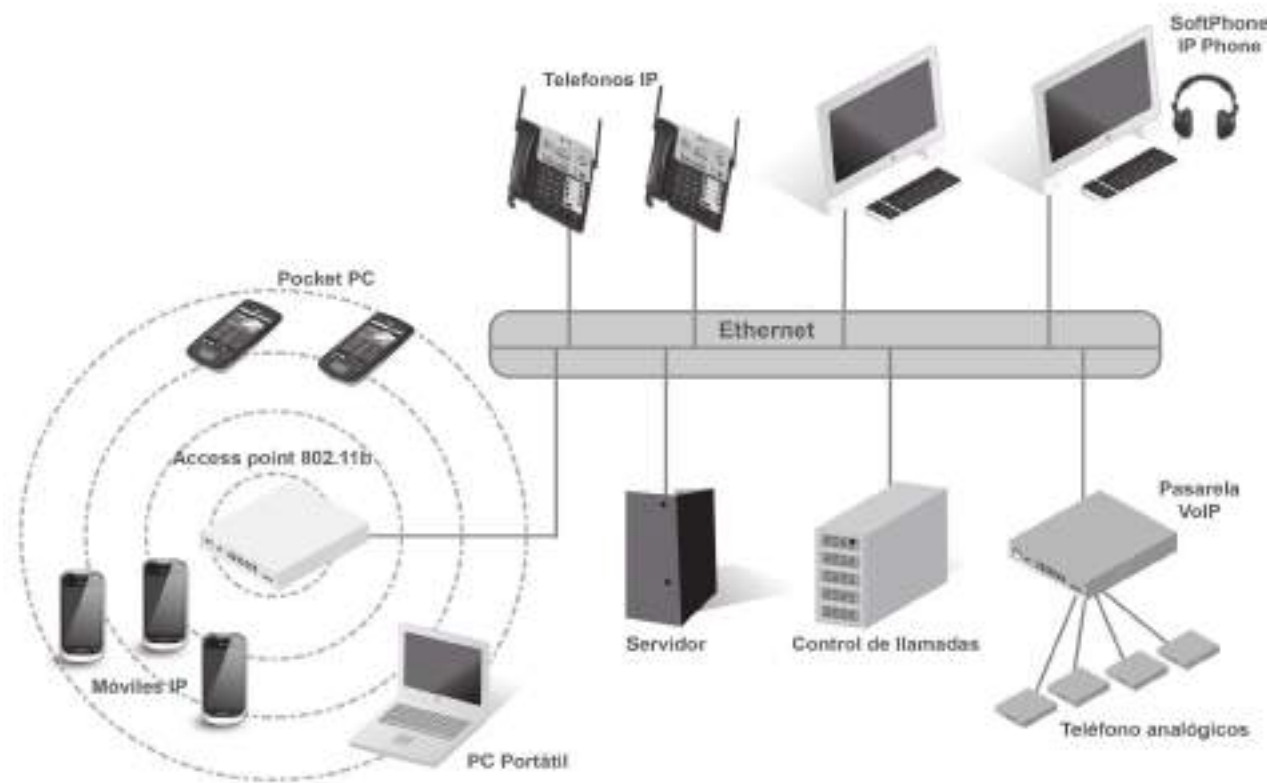


Foto: Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Contraloría de Bogotá D.C.

## 2.5 Seguridad de la información

Dando cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), y aplicando las mejores prácticas dentro de los modelos estándar de gestión de seguridad de la información como ISO 27001 e ITIL, la Dirección de TIC de la Contraloría de Bogotá logró implementar algunos esquemas de seguridad para garantizar la protección, seguimiento y control de la información institucional.

Uno de los resultados obtenidos es la adquisición de la solución de seguridad perimetral (Fire Wall) para controlar el acceso a la red, llamado FORTINET, con el cual se definieron la reglas de control de entrada y salida de los usuarios a través de la red de internet y red de datos. Con este nuevo esquema de seguridad, se tiene la supervisión y control de las consultas realizadas por los funcionarios a los sitios web de su interés con el propósito de garantizar, en primer lugar, que el consumo de los anchos de banda en los canales dedicados sea utilizado de manera racional y eficiente, y, en segunda instancia, que se minimice el riesgo de ataques informáticos o intrusiones a la plataforma institucional por los llamados "hackers".

A nivel procedimental, la Dirección de TIC definió e implementó políticas de control de acceso en la red institucional con el fin de establecer los grupos de trabajo, definiendo los sitios web permitidos y restringidos, a partir del establecimiento de horarios de consultas, con el fin de optimizar el uso de los recursos de conectividad que se tienen actualmente dispuestos para la Entidad.

Así mismo, se logró adquirir dentro del modelo de seguridad de la información, equipos tecnológicos para garantizar la salvaguarda de los datos procesados en los diferentes aplicativos misionales, financieros y administrativos de la Entidad, a través de una unidad de almacenamiento de alta capacidad y una librería de Backups, con una proyección de custodia para cinco años. Se respondió, así, al cumplimiento de las orientaciones a nivel nacional y distrital que se dictan sobre esta materia.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.



Una de las políticas implementadas a nivel de seguridad es el control de ingreso a la red Wi-Fi de la Entidad, por cuanto se eliminó el acceso ilimitado de usuarios internos y externos a la red institucional desde cualquier dispositivo, pues se convertía en un punto vulnerable de acceso a la información institucional.

Actualmente se ha definido un esquema de autenticación y registro controlado de los equipos portátiles de la Entidad hacia la red inalámbrica, instalada en la sede principal.

De otra parte, dentro del modelo de alta disponibilidad de la información, se implementó un esquema de "redundancia" a nivel de conectividad y procesamiento, con la adquisición de switches redundantes y configuración de servidores virtualizados sobre RedHat, los cuales permiten garantizar de manera permanente los servicios tecnológicos para los usuarios internos y externos de la Entidad.

Adicionalmente, y como parte del cumplimiento de uno de los lineamientos de la norma ISO27001 (capítulo A.9 Seguridad Física y del Entorno, establece lo siguiente: "A.9.1 Áreas seguras: Objetivo: evitar el acceso físico no autorizado, el daño e interferencia a las instalaciones y a la información de la organización"), la Dirección de TIC implementó la readecuación y dotación de equipos de Seguridad Física Perimetral, con el fin de restringir, controlar y llevar el seguimiento del personal autorizado a dichos espacios.

#### Data Center



*Foto: Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Contraloría de Bogotá D.C.*

Actualmente, se cuenta con 10 Centros de Cableado ubicados en los pisos 16, 13, 11, 9, 5, y 1° de la sede principal de la Contraloría de Bogotá, sedes externas (Escuela de Capacitación, San Cayetano, Participación Ciudadana) y Data Center del piso 7°, los cuales se encuentran readecuados físicamente con puertas de seguridad herméticas en vidrio, y dotados con un sistema de control de acceso a través de Biométricos, Cámaras Domo y Bala para seguridad interna y externa, con el fin de controlar y vigilar los ingresos y salidas del personal.

#### 2.6 Servicios integrales – Gobierno en Línea

Dentro del cumplimiento de los lineamientos de la estrategia de Gobierno en Línea (GEL), definidos por el Ministerio de las TIC, la Contraloría de Bogotá logró implementar Servicios In Cloud y Electrónicos para los funcionarios de la Entidad y para los ciudadanos.

El sistema de comunicaciones unificadas, desarrollado hoy en día al interior de las organizaciones, fue uno de los parámetros a tener en cuenta para implementar dicha solución en este Ente de Control. A partir del año 2013, se realizó la adquisición del sistema de Correo en la Nube, sobre la plataforma de Microsoft Office 365, el cual se convirtió en una de las herramientas más funcionales de comunicación interna. Este sistema generó grandes beneficios para los funcionarios y, especialmente, para los grupos auditores, ya que en ejercicio de su labor misional, requería de un medio de comunicación institucional disponible en todo momento y desde cualquier lugar.

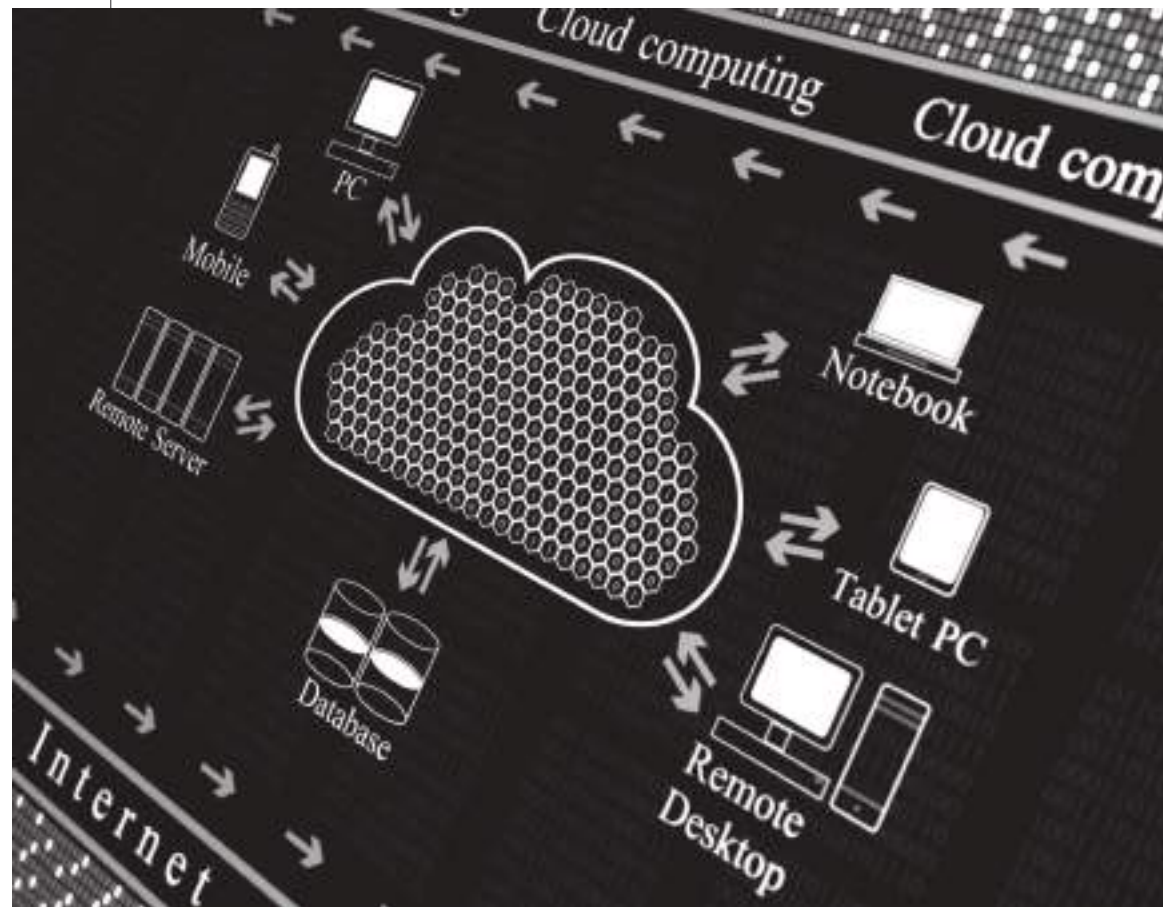


Foto: <http://www.rheagroup.com/wp-content/uploads/2015/01/Cloud-Computing.jpg>

Con el servicio de correo en la nube, los auditores pueden conectarse vía internet desde cualquier entidad sujeto de control, desde su casa, mediante cualquier dispositivo móvil, como portátil, tablet o celular, y estar en permanente conexión con la Entidad, así como mantenerse enterados de la información publicada diariamente por la Contraloría de Bogotá.

De otra parte, es importante resaltar que dentro de los logros obtenidos que contribuyeron en el desempeño de las actividades de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, está el servicio de videoconferencia a través de "Skype Empresarial". Hoy es posible que los auditores de las diferentes sectoriales puedan desarrollar mesas de trabajo virtuales y minimizar, así, los desplazamientos hacia la sede principal, optimizando los tiempos de trabajo en la labor de control fiscal y generando nuevos esquemas de trabajo mediante medios electrónicos.

El servicio de videoconferencia ha permitido, también, la comunicación entre las dependencias de apoyo, ya que se han definido nuevos esquemas de trabajo entre las sedes externas y la sede principal, como la Escuela de Capacitación donde se realizaron reuniones para la presentación de informes y actividades a nivel institucional. De igual forma, el sistema de videoconferencia se ha convertido en un instrumento de apoyo a los procesos adelantados en la Dirección de Responsabilidad Fiscal, por cuanto ha sido la herramienta de comunicación para tomar "declaraciones en forma remota" de los diferentes implicados y testigos, que han sido citados y se encuentran fuera de la ciudad.



Foto: Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Contraloría de Bogotá D.C.

Dentro de los logros obtenidos en la implementación de servicios electrónicos, tenemos la generación en línea de los desprendibles de pago de nómina, dispuesto en la Intranet para consulta directa por parte de los funcionarios. Se pretende contribuir, de este modo, a la política institucional de "cero papel", por cuanto la impresión de los mismos ya no se encuentra a cargo de la Subdirección de Talento Humano, disminuyendo el nivel de operatividad en esta dependencia, puesto que no se requiere destinar personal para la impresión, recorte y distribución de estos documentos.

**Intranet**



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Adicional a la implementación de los servicios electrónicos y disposición de nuevas herramientas de trabajo para los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, la Dirección de TIC, en conjunto con la Subdirección de Capacitación, realizó un programa de formación en las diferentes herramientas de ofimática y software especializado a cerca de 200 funcionarios, con el fin de fortalecer la cultura en el uso de la TIC y las competencias en este componente, que redundan en el mejoramiento de las labores administrativas y misionales a su cargo.

**Herramientas de ofimática y software especializado**



Las tecnologías de la información y las comunicaciones se ven también reflejadas en los mecanismos de divulgación institucional y procesos de capacitación, mediante la adquisición de pantallas interactivas, las cuales operan como cartelera institucionales en la difusión y/o socialización de la gestión y actividades internas de la Entidad.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

De igual forma se han adquirido tableros digitales interactivos, los cuales contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de formación de los funcionarios apoyados en herramientas tecnológicas.



Foto: <http://images1.asia.web-assets.com/img/0003/335.jpg?siteTimestamp=635489884060000000>

Los procesos de modernización tecnológica siempre son dinámicos, por cuanto una vez se cumplen las fases iniciales dentro de la actualización, se hace necesario dar continuidad a la construcción de nuevas soluciones que cada vez se conviertan en esquemas más integrales, seguros y, especialmente, dirigidos a los usuarios y ciudadanos.

Por ello, la Dirección de TIC desarrolló la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Contraloría de Bogotá, PETIC 2016-2020, el cual será la carta de navegación propuesta para dar continuidad al fortalecimiento tecnológico como apoyo a la función de control fiscal que requiere este Ente de Control, soportado en los lineamientos de la estrategia de Gobierno en Línea(GEL). Este plan es de estricto cumplimiento para las entidades del orden nacional

Petic



Foto: Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Contraloría de Bogotá D.C



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

### 3. Optimización en la asignación de recursos físicos y financieros

El lema "Por un control fiscal efectivo y transparente" responde al propósito de fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal, como una herramienta fundamental en el proceso de mejoramiento continuo de la administración pública distrital. Por ello, la optimización de los recursos físicos y financieros, asignados en las vigencias 2012 a 2015, constituyó uno de los elementos fundamentales para llevar a cabo dicho propósito.

Para la vigencia 2012, la Contraloría de Bogotá contaba con seis sedes ubicadas en diferentes puntos de la ciudad, para un total 8.600 metros cuadrados, de los cuales 6.500 correspondían a la sede principal ubicada en el Edificio Lotería de Bogotá y 2.100 a sedes alternas.

Sin embargo, cinco de las seis sedes: Capacitación, Dirección de Participación Ciudadana y Control Social, Oficinas de Asuntos Disciplinarios y Control Interno, Direcciones de Movilidad y Salud ubicadas en el Edificio Av. 28, y Bodega de San Cayetano no contaban con espacios y sitios de trabajo adecuados para el normal desarrollo de las funciones propias del control fiscal. Se precisó la actualización y modernización de las áreas existentes, así como el traslado de algunas dependencias y Direcciones Sectoriales a la sede principal, permitiendo el cumplimiento de las labores en condiciones adecuadas y ajustadas a los parámetros de seguridad e higiene industrial.

Lo anterior conllevó a realizar adecuaciones físicas y de infraestructura con el fin de dotar las nuevas áreas de trabajo de los elementos requeridos para el ejercicio del control fiscal, cumpliendo con los estándares de salud ocupacional y ergonomía avalados por la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL). A continuación se mencionan algunas de ellas:

Adecuación y dotación integral de la Sala de Oralidad, ubicada en el segundo piso del edificio sede, para atender los procesos verbales de responsabilidad fiscal en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011. Dichas adecuaciones constan de: insonorización, sistema de audio y video, sala de juntas y área de recepción, entre otras.

#### Sala de Oralidad



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.



De otro lado, en la sede Escuela de Capacitación se realizaron mantenimientos generales en muros, fachadas, pisos, cubierta, red eléctrica, voz y datos, además de la implementación de una planta eléctrica y del sistema de detección y extinción de incendios. Se realizó la dotación de sillas universitarias, al igual que archivos rodantes para brindar un mejor servicio y comodidad a usuarios y funcionarios.

**Escuela de Capacitación**



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

La Contraloría de Bogotá, reconociendo que uno de los activos más importantes que tiene es el acervo documental, en el año 2015 realizó las obras de adecuación de la bodega del archivo con el fin de conservar y preservar la documentación y cumplir con las normas técnicas de archivo. Allí reposan, entre otros, documentos históricos del quehacer misional de la Entidad y, por ello, la significancia de la implementación del sistema de detección y extinción de incendios, con un sistema de agua nebulizada que permite controlar la conflagración sin dañar o causar perjuicio a la documentación salvaguardada en este lugar. Se hizo, además, cambio total de la cubierta por una con sistema termo-acústico y se implementó un sistema de control de temperatura y humedad, un piso tipo polímero de alto tráfico especial para las bodegas de almacenamiento, red eléctrica, voz y datos, y la adecuación de cuartos especiales para la manipulación de documentos.

De otra parte, uno de los aspectos en los cuales se enfocó la Contraloría de Bogotá, en cumplimiento del Acuerdo 9 de 1990, Art. 8, fue el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2012-2016. La Entidad destinó recursos para el cumplimiento de los programas de prevención ambiental, establecidos en el plan, con el fin de fortalecer la gestión ambiental. Dentro de las acciones desarrolladas se encuentran:

- Mantenimientos correctivos y preventivos de las redes eléctricas e hidráulicas, que contribuyen al ahorro de recursos.
- Adecuaciones de los lugares de almacenamiento temporal de residuos sólidos y peligrosos de la Entidad.
- Instalación de válvulas economizadoras y accesorios giratorios para ahorro de agua, en los lavaplatos de todas las sedes.
- Adquisición de elementos que garanticen la adecuada separación en la fuente y el correcto almacenamiento de los residuos generados.

Estas acciones realizadas por la Entidad, en el período 2012-2015, le han valido el Reconocimiento Institucional a la Gestión Ambiental Pública en el Distrito Capital (RIGAP), otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente, por implementar de manera destacada el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y desarrollar su misión con responsabilidad contribuyendo en la disminución de los factores de deterioro ambiental en la ciudad.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Dentro de los proyectos propuestos por la administración para el período 2012-2015, cabe destacar la renovación del parque automotor, el cual contaba con una antigüedad de más de 10 años lo que implicaba erogaciones recurrentes para su mantenimiento y funcionamiento. En el año 2014 se efectuó la renovación del 41% del parque automotor de la Entidad al realizar la compra de 10 vehículos nuevos, nueve (9) camionetas 4 x 4 y un (1) microbús para el desarrollo de los operativos inherentes al ejercicio del control fiscal. Se logró, de esta manera, duplicar la capacidad de movilización de auditores al disminuir los tiempos de mantenimiento y conseguir importantes ahorros en reparaciones. Resulta significativo señalar que para optimizar la utilización de los recursos públicos se entregaron como parte de pago los vehículos viejos con los que contaba la Contraloría.

#### Renovación Parque Automotor



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Finalmente, como una de las acciones adelantadas en pro del bienestar de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, se habilitó la zona de comedor y adecuó un espacio de integración en el cual los funcionarios pudieran realizar una pausa en su labor diaria a la hora del almuerzo, en un ambiente cómodo,

amplio y confortable. Además, se instaló al interior de la sede principal, por parte del Banco Davivienda, un cajero automático con el fin de brindar seguridad y agilidad en las transacciones relacionadas con el retiro y disposición de la nómina de los funcionarios de la Entidad.

#### Adecuación terraza y comedor



Fotos: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las adecuaciones adelantadas:

Adecuación piso área primer y segundo piso, sede principal



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Adecuación baños, sede principal

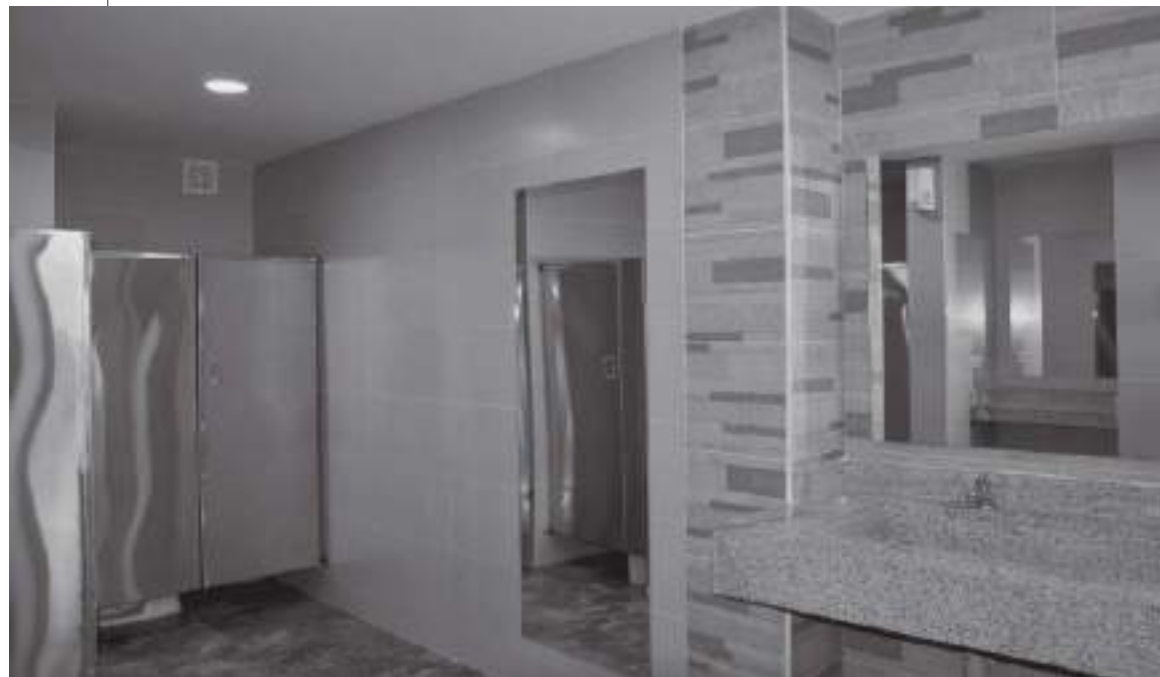


Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Adecuación cocinetas



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Muro Verde



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

## 4. Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional

### 4.1 Mejorar las competencias del talento humano para ejercer un control fiscal efectivo y transparente

Para cumplir con el Plan Estratégico 2012-2015 "Por un control fiscal efectivo y transparente", la Contraloría de Bogotá ha focalizado esfuerzos en la formación y capacitación de los funcionarios a través de programas de "Capacitación para el trabajo y el desarrollo humano", "Programa de Inducción Institucional" y "Programa de Reinducción Institucional y Cooperación Técnica", formulados en el Plan Cuatrienal de Capacitación 2012-2015.

Para el desarrollo de este plan cuatrienal, en cada vigencia, se diseñó un Plan Institucional de Capacitación (PIC), con el fin de atender las necesidades estratégicas de la Entidad, así como las puntuales o coyunturales planteadas por las dependencias y funcionarios, aprobados por el Comité Directivo de la Entidad.

#### Capacitación para el trabajo y el desarrollo humano

Esta capacitación consiste en complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos y laborales a los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, sin sujeción a la reglamentación de la educación formal.

Entre los ejes temáticos que se dictaron, en el período 2012-2015, mediante modalidades como diplomados, cursos presenciales, foros, seminarios, cursos virtuales, se destacan los siguientes:

Ilustración 5. Ejes temáticos de las capacitaciones 2012 – 2015



Fuente: Informes de Gestión 2012-2015 Dirección de Talento Humano

#### Programa de Inducción Institucional

Durante el período 2012– 2014 se realizaron 11 jornadas de Inducción Institucional, que beneficiaron a 371 nuevos servidores. El programa de Inducción Institucional se lleva a cabo en las instalaciones de la Entidad y las diversas charlas son dictadas por funcionarios docentes de la Contraloría de Bogotá.

En el año 2015, y como resultado del Concurso de Méritos efectuado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), se incorporaron 304 funcionarios en empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial. Por esta razón, se reestructuró a partir del segundo semestre el Programa de Inducción Institucional y, adicionalmente, se diseñó e implementó un Plan de Estudios para tres cursos de "Entrenamiento en Puesto de Trabajo". Un curso de 40 horas para profesionales de las áreas misionales, otro de ocho para los profesionales y técnicos de los Procesos de Apoyo y un curso de cuatro horas para el nivel asistencial.

### Programa de Reinducción Institucional

Está normado por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, y se realiza mínimo cada dos años, dirigido a todos los funcionarios de la Entidad. Los temas que aborda la reinducción son actualización normativa, ya sea carácter legal o técnica, cambios en el entorno de la Entidad y que afecten su gestión, procesos y procedimientos vigentes, SIG y MECI entre otros temas coyunturales.

En el año 2012, el Programa de Reinducción estuvo dirigido a los servidores que cumplían funciones de auditor; y para la vigencia 2014 estuvo dirigido al total de funcionarios de la planta de personal, incluidos provisionales.

Como resultado de las diferentes modalidades de capacitación realizadas en el período 2012 – 2015, se pueden evidenciar los siguientes resultados:

Tabla 8. Resumen de capacitaciones 2012 - 2015

Año	Horas Hombre	Cupos	Horas
2012	55117	3300	2964
2013	62982	4109	2139
2014	44974	5479	1283
2015	28404	1344	1256
<b>Total</b>	<b>191477</b>	<b>14232</b>	<b>7642</b>

Fuente: Informes de gestión por anualidades. Dirección Talento Humano.

- 191.477 Horas Hombre Capacitados, que corresponden al número total de horas dedicadas por el total de participantes en todos los eventos de capacitación.
- 14.232 cupos<sup>10</sup> de capacitación, que corresponden al número total de participantes en los eventos de capacitación, es decir, que un funcionario tuvo la oportunidad de asistir en promedio a tres cursos, cada año<sup>11</sup>.
- 7.642 horas de clase dictadas en el total de las acciones de formación, en sus diferentes modalidades (cursos presenciales, semipresenciales, virtuales, diplomados, foros, seminarios, inducción, reinducción).

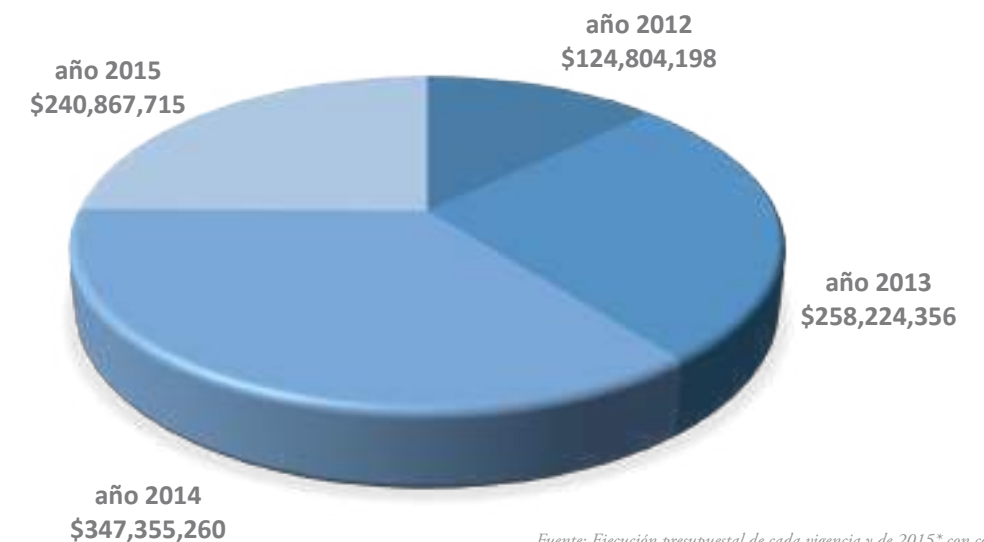
<sup>10</sup> Estos cupos hacen referencia al número total de participantes que accedieron a capacitación

<sup>11</sup> Fuente: Estadísticas Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica

### Costos de inversión en capacitación

En programas de capacitación y formación, llevados a cabo en las vigencias 2012-2015, la Contraloría de Bogotá invirtió \$971.251.529 con cargo al rubro de Capacitación.

Gráfico 6. Recursos financieros invertidos en capacitación por vigencia fiscal



Fuente: Ejecución presupuestal de cada vigencia y de 2015\* con corte a 30 de julio.

Durante el cuatrienio 2012-2015, la Contraloría de Bogotá adelantó gestiones encaminadas a la consecución de 223 acciones de formación sin erogación para la Entidad, las cuales corresponden al 79% del total de acciones de formación.



Foto: www.freepik.es

## Cooperación Técnica

### A nivel nacional

**Con entidades públicas.** La Entidad cuenta con socios estratégicos, especialmente de entidades públicas del nivel nacional, que brindan capacitación a los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, ya sea en la modalidad *in house* u *out house*. Entre las entidades que adelantan procesos de formación con los servidores públicos de la Entidad se destacan:

- Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia (APC)
- Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Contraloría General de la República (CGR)
- Auditoría General de la República (AGR)
- Colombia Compra Eficiente
- Ministerio de la TIC's, quien capacitó y certificó con la Cédula Digital, a todos los funcionarios de la Contraloría de Bogotá.
- Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Dirección de Desarrollo Institucional, mediante cursos virtuales.

Ilustración 6. Cooperación Técnica Nacional



Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Contraloría de Bogotá D.C., Imágenes tomadas de internet

La Contraloría de Bogotá, en coordinación con el SENA, formó en Tecnología en Gestión Administrativa a un grupo de 19 funcionarios de los niveles asistencial y administrativo de la Entidad, y de igual manera, tiene suscrito convenio de cooperación con la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de hacer seguimiento a bienes de personas con procesos de responsabilidad fiscal en trámite.

Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.



### A nivel internacional

En este cuatrienio, con el fin de mejorar las competencias de los funcionarios, se suscribieron dos convenios de cooperación internacional: uno, con el Tribunal de Cuentas de Bahía (Brasil) y otro con la Universidad Miguel Hernández de El Che, en Madrid, España. Se fortaleció la relación con la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Control Fiscal Superiores (OLACEFS), en la que la Contraloría participó como miembro afiliado.

Se asistió a las reuniones realizadas en los países miembros, y se promovió el intercambio de experiencias para el desarrollo de herramientas y metodologías al interior de la Contraloría de Bogotá, para el fortalecimiento de la función de vigilancia a la gestión fiscal.

Ilustración 7. Cooperación Técnica Internacional

	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COLOMBIA
	AGENCIA DE COOPERACIÓN DE COREA
	PROGRAMA AMIGOS DE COREA - GOBIERNO COREANO
	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN
	GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA
	OLACEFS- ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS
	TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAO PAULO

Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Contraloría de Bogotá D.C., Imágenes tomadas de internet

En el marco de estos acercamientos, en el año 2015, se logró la participación de más de 65 funcionarios de la Entidad en el Curso Virtual de Marco Normativo de la INTOSAI V.3.0, (normas internacionales de auditoría), realizado por GTANIA México.

En la vigencia 2014, la Contraloría de Bogotá, con el auspicio de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y junto con la Contraloría General de la República, se participó en las mesas de trabajo preparatorias de la Metodología para el Control Fiscal a los Recursos del Sistema General de Participaciones. De ese encuentro resultó la formulación de una propuesta metodológica.

En coordinación con la APC, se lograron contactos con la Agencia de Cooperación Coreana (KOICA). Allí la Entidad se postuló para recibir cooperación de expertos voluntarios coreanos, en temas como evaluación de políticas públicas y *e-learnig*. Se logró la asignación de tres expertos coreanos, quienes durante un año trabajaron en temas propios de su experticia, proponiendo alternativas acordes para aplicar a la realidad institucional.

Igualmente, con el apoyo de APC Colombia, se logró la financiación de comisiones conformadas por funcionarios del nivel directivo y profesional, quienes viajaron a diferentes países con el fin de recoger experiencias exitosas en control fiscal, así como recibir capacitación en diferentes temas:

- Tribunal de Cuentas de Sao Paulo Brasil, donde la comisión técnica de la Contraloría de Bogotá evaluó la posibilidad de transferir metodologías y sistemas de información susceptibles de aplicar en la Entidad. Como resultado de esta comisión, se inició la optimización del proceso de rendición de cuentas mediante la implementación de mecanismos de intercambio de información de interés compartida<sup>12</sup> y elementos para el desarrollo de una nueva metodología para la evaluación de la gestión fiscal<sup>13</sup>.
- Dos becas otorgadas por KOICA para realizar en Corea del Sur un curso de 15 días, denominado “Strengthen the integrity and efficiency of the public administration”.
- El Gobierno de la República de China otorgó tres becas para un Curso de Presupuesto Público, que duró 15 días.

<sup>12</sup> Ver numeral, Capítulo II 1.3.1

<sup>13</sup> Ver numeral, Capítulo II 1.3.4

## 4.2 Redireccionar la gestión del talento humano para el cumplimiento de los objetivos institucionales

### 4.2.1 Selección de personal por Concurso Abierto de Méritos, año 2013

La selección de personal por Concurso Abierto de Méritos en la Contraloría de Bogotá estuvo precedida por el concepto emitido por el Consejo de Estado, el 27 de febrero de 2013. Allí se declaró que mientras se expedía ley especial que regule la carrera administrativa de las contralorías territoriales, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) es la entidad competente para realizar la convocatoria pública y proveer en forma definitiva, por medio de concurso de méritos, los empleos de carrera administrativa en la Contraloría de Bogotá.

De esta forma, en el año 2013, la CNSC mediante el Acuerdo 464 del 2 de octubre de 2013 estableció el mecanismo de provisión de empleos por medio de Concurso de Méritos para la Contraloría de Bogotá, llevado a cabo con ocasión de la Convocatoria Pública No. 287 de 2013. La Contraloría de Bogotá elaboró y reportó ante la CNSC la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) en el mes de octubre de 2013, con 306 empleos vacantes, distribuidos así: 195 para el nivel profesional, 47 para el nivel técnico y 64 para el nivel asistencial, respetando las directrices impartidas por la CNSC.

Cumplidas todas las etapas de este proceso de selección, desde el mes de abril de 2015, la CNSC inició la publicación de las primeras listas de elegibles para los cargos a proveer en la Entidad. Desde el mes de junio del presente año, la Contraloría de Bogotá ha venido realizando los nombramientos en período de prueba de las personas que superaron el concurso, atendiendo los parámetros establecidos en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Es importante mencionar el ascenso de los funcionarios de carrera administrativa, como producto de la realización del concurso, situación que es un factor motivacional dentro de la institución y, asimismo, refleja su alto nivel.

### 4.2.2 Encargos

La Contraloría de Bogotá ha reconocido y fortalecido el papel fundamental que los funcionarios han ejercido tanto en los procesos misionales como en los de apoyo a la gestión. De esta manera, y siguiendo los presupuestos contemplados en la Ley 909 de 2004, durante este cuatrienio se presentaron diferentes oportunidades para que los funcionarios de carrera administrativa tuvieran acceso al derecho preferencial de encargo.

En el año 2012 se elaboraron y aprobaron tres estudios de verificación de requisitos, y se llevó a cabo la invitación para la asignación de encargos, a través de las invitaciones 1 y 2, tendientes a acceder, en calidad de encargados, a los empleos vacantes de los distintos niveles de la planta global de personal de la Entidad.

En el mes de marzo del año 2013 se elaboraron las invitaciones 3 y 4 dirigidas a quienes cumplieran el perfil de competencias y los requisitos de estudio y experiencia para acceder a ser encargados en el nivel profesional, técnico y asistencial respectivamente.

A mediados del año 2014, el Contralor de Bogotá, en aplicación a lo establecido en la Ley 909 de 2004, invitó a los funcionarios de carrera administrativa a participar en un nuevo proceso interno de estudio de verificación de cumplimiento de requisitos, para la concesión de encargos. Este proceso contó con el apoyo en las pruebas del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

El siguiente cuadro resume el número de encargos otorgados durante esta administración:

Tabla 9. Resumen encargos otorgados 2012-2015

Año	Cantidad de encargos otorgados
2012	150
2013	452
2014	523
2015	293 (hasta junio de 2015)

Fuente: Informes de Gestión de la Dirección de Talento Humano - Contraloría de Bogotá D.C.

Finalmente, es importante resaltar que dentro del proceso de asignación de encargos en la Contraloría de Bogotá se cumplió con todos los presupuestos de la asignación de personal: transparencia, igualdad, publicidad y confiabilidad.



### 4.3 Negociación Colectiva Acuerdo Sindical

Atendiendo a los pliegos de solicitudes presentados por las Organizaciones Sindicales, con la finalidad de adelantar una Negociación Colectiva, se suscribieron dos Acuerdos Laborales fundamentados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia, los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 151 de 1978 y 154 de 1981, incorporados en la legislación nacional mediante las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999 y el Decreto 1092 de 2012.

El proceso de negociación se adelantó bajo los principios de diálogo, concertación, progresividad, respeto, construcción colectiva y búsqueda permanente de acuerdos; concluyendo en la suscripción de los Acuerdos de Negociación Colectiva 2013 y 2014.

**Acuerdo de Negociación Colectiva 2013:** el pliego de solicitudes constaba de 10 ejes temáticos. 1. Política Laboral, 2. Bienestar Social, 3. Capacitación, 4. Pólizas, 5. Comité Deportivo y Cultural, 6. Flexibilización Laboral, 7. Comisión de Seguimiento, 8. Favorabilidad, 9. Publicidad, 10. Vigencia, para un total de 24 puntos a negociar.

Para el logro de un acuerdo definitivo, se realizaron 12 sesiones, con la participación de los delegados de las Organizaciones Sindicales y de los Directivos designados por la administración. La firma del primer Acuerdo Laboral fue el 11 de septiembre de 2013, con vigencia de un año, y con el mismo número de compromisos ajustados a la normatividad vigente, y presentados a los funcionarios de la Contraloría de Bogotá en acto protocolario con la presencia de delegados de la OIT.

El 2 de octubre de 2014 se efectuó reunión de acompañamiento al proceso de Negociación Colectiva con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el 3 de junio de 2015, en acto protocolario, se efectuó la firma del cierre del Acuerdo de Negociación Colectiva 2013, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos.

**Acuerdo de Negociación Colectiva 2014:** este pliego de solicitudes constaba de 9 ejes temáticos:

1. Cumplimiento de acuerdos laborales, 2. Garantías para la productividad y el ejercicio profesional, 3. Gestión del talento humano y estabilidad laboral, 4. Gestión social y flexibilización laboral, 5. Seguridad y salud en el trabajo, 6. Garantías para el ejercicio y proyección sindical como eje de crecimiento institucional, 7. Condiciones favorables para antes, durante y después de la negociación, 8. Capacitación, 9. Favorabilidad, con vigencia de 2 años, comprendiendo un total de 57 puntos.

Para la suscripción del acuerdo definitivo, se realizaron 22 sesiones con la participación de los delegados de las Organizaciones Sindicales y de los Directivos delegados por la administración, concluyendo con la firma de este Acuerdo Laboral el día 14 de agosto de 2014, con vigencia de 2 años y con el mismo número de compromisos.

### 4.4 Clima Organizacional

La Contraloría de Bogotá, durante el período 2012 – 2015, tuvo como objetivo principal el desarrollo de planes y programas orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones favorables al desarrollo integral del servidor(a) y al fortalecimiento del clima laboral institucional, a través de la ejecución del Programa de Bienestar Social.

Se realizaron anualmente jornadas de fortalecimiento del clima laboral, de las cuales se beneficiaron aproximadamente 400 servidores de todos los niveles ocupacionales y de las diferentes áreas, principalmente de las misionales; a través de estos espacios experienciales se fortalecieron competencias de liderazgo, comunicación, resolución de conflictos y trabajo en equipo aportando a mejorar las relaciones interpersonales, la productividad y cumplimiento de los objetivos misionales.

Así mismo, se fortaleció el programa de estímulos e incentivos, mediante el cual, cada año, se premió a los mejores servidores de carrera administrativa, se hizo reconocimiento a la antigüedad laboral y a los mejores deportistas.

Durante el cuatrienio se fomentó el deporte, la actividad física y cultural. Uno de los eventos a destacar es la realización de las Olimpiadas Internas y de Integración Cultural, que se ha constituido en el evento cumbre a nivel deportivo y cultural de la Entidad, así como de fortalecimiento del clima laboral.

La gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo tuvo como objetivo generar actividades de promoción y prevención de enfermedades y accidentes de tipo laboral tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud de los funcionarios y promover un estilo de vida saludable, a través del desarrollo de actividades contenidas en los Subprogramas de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial; y la formalización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales.

### 5. Formación de ciudadanos en temas propios del control fiscal

Para la Contraloría de Bogotá ha sido relevante fortalecer la participación de ciudadanos en el ejercicio del control fiscal, no solo porque se da cumplimiento a las directrices establecidas en la ley sino que, además, la Contraloría de Bogotá, en el marco de sus funciones y del Plan Estratégico Institucional, ha coadyuvado con los stakeholders (ciudadanía y Concejo) en la lucha contra la corrupción, con el propósito de promover mayor transparencia en la gestión pública distrital.

En cumplimiento del Objetivo Estratégico No. 1 "Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal.", estrategia 1.7 "Formar a los ciudadanos en los temas propios del control fiscal para contribuir al fortalecimiento del control social", se ha procurado formar adecuadamente al ciudadano para realizar el control social, enseñándole a organizarse, a ser multiplicador y a contagiar el sentido y cuidado de lo público en su comunidad; a ser ejemplo de ciudadanía, convivencia y responsabilidad.

La Contraloría de Bogotá, en el período 2012-2015, promovió la participación ciudadana en el control fiscal y el apoyo al control político, generando espacios en los que los clientes pudieron dinamizar y consolidar su papel como veedores y dueños de los recursos. Se vinculó a la ciudadanía a través de la auditoría social garantizando la articulación y coordinación entre el proceso auditor y la participación ciudadana, por medio de ejercicios de capacitación, piezas comunicativas y elementos cognitivos.

Con el acompañamiento de instituciones de educación superior, se ha impactado a la ciudadanía propendiendo por su vinculación al control social. La academia brinda un aporte eficaz en la ejecución de las acciones ciudadanas y la participación de las comunidades formadas e informadas adecuadamente, brindando a veedurías, contralores estudiantiles, estudiantes universitarios, integrantes de los Comités de Control Social y comunidades en general, herramientas para profesionalizar el control, de manera que los ciudadanos han trascendiendo de la queja y el reclamo al ejercicio fiscalizador de la mano de los comunidades.

Lo anterior se materializó a través de las siguientes acciones:

#### 5.1 Aplicativo Yo Soy Bogotá

La Contraloría se esfuerza porque los recursos del Estado se inviertan correctamente y haya transparencia en la ejecución contractual. Promueve un control social informativo dirigido a la comunidad que tiene derecho de informarse sobre cómo se distribuyen los recursos.

Por lo anterior, se implementó la plataforma "Yo Soy Bogotá" como una herramienta de información de cara a la comunidad para monitorear la contratación de los sujetos de control, donde los ciudadanos pueden proponer, comentar, denunciar y seguir la contratación del Distrito, lo cual contribuye para que el ejercicio del control social sea insumo del control fiscal.

#### 5.2 Pedagogía social a Contralores Estudiantiles

De conformidad con lo normado en el Acuerdo 401 de 2009, emanado por el Concejo de Bogotá "Por el cual se crean las contralorías estudiantiles en las instituciones educativas del distrito y la red de contralores estudiantiles locales y distritales", la Contraloría de Bogotá ha realizado la elección de esta figura democrática en los colegios distritales de la ciudad eligiendo 1.718 Contralores Estudiantiles en el período 2012-2015.

##### Acto de posesión Contralores Estudiantiles



Foto: Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local- Contraloría de Bogotá D.C.

En el marco del Programa de Pedagogía Social Formativa e Ilustrativa, los Contralores Estudiantiles han recibido por parte de la Contraloría de Bogotá procesos pedagógicos, con el objeto de contar con herramientas de aprendizaje para ejercer el control social como insumo del control fiscal. Entre las actividades de formación realizadas se encuentran:

**Talleres – Conversatorios:** realizados con el fin de afianzar los conocimientos del control social en el control fiscal y la importancia de lo público en la cotidianidad, además de coadyuvar en su formación como agentes del control y la participación ciudadana, y fortalecer el liderazgo y trabajo en equipo a través de un proceso pedagógico lúdico, teórico y práctico.



Foto: Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local- Contraloría de Bogotá D.C.

#### Conversatorios especializados lúdicos para jóvenes



Foto: Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local- Contraloría de Bogotá D.C.

**Talleres Grupales:** ejercicio dirigido por docentes, de carácter formativo con contenidos de análisis y discusión donde los jóvenes plantean soluciones y alternativas positivas en la lucha contra la corrupción.



Foto: Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local- Contraloría de Bogotá D.C.

**Conversatorios “Modelo de control social desde la perspectiva de la juventud y su responsabilidad frente al cuidado de lo público”:** estos conversatorios se realizan mediante presentaciones culturales, artísticas, lúdicas, humorísticas especialmente adaptadas para la Contraloría, y su ejercicio de participación ciudadana y de control social.

Conversatorios



Foto: Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local- Contraloría de Bogotá D.C.

**Recorridos a museos y espacios alternativos:** los estudiantes contaron con orientadores para explicarles cada uno de los espacios. Se buscó que, además de disfrutar del lugar, obtuvieran un aprendizaje en medio de la pedagogía enfocada al cuidado de los bienes, los recursos naturales y del entorno, el conocimiento sobre la ciudad, la ciencia y la proyección que los niños y niñas pueden enfocar en su desarrollo como ciudadanos.

### 5.3 Pedagogía social - Diplomados

La Contraloría de Bogotá ha desarrollado diplomados dirigidos a ciudadanos miembros de Comités de Control Social y Fiscal, Veedurías y líderes comunitarios, con el fin de generar procesos de formación-ilustración acerca de las ciencias políticas y los principios de cuidado de lo público, orientando los procesos y dinámicas del control social y del control fiscal.

Aunque muchos de los ciudadanos partícipes del programa cuentan con experiencia en los procesos de trabajo en la comunidad, varios de ellos desconocen las herramientas de participación que les ofrece el Estado colombiano, y la forma en la que pueden aportar en la construcción de lo público a partir de procesos de seguimiento y control social y fiscal a presupuestos, planes de desarrollo y políticas públicas.

El proceso de formación propendió por el intercambio de conocimientos y saberes entre la ciudadanía y los expertos de las universidades, quienes a partir de sesiones sencillas y amenas para los participantes lograron la apropiación de los conceptos y las herramientas básicas para el pleno ejercicio ciudadano; sustento transversal de la experiencia metodológica que la Contraloría de Bogotá plantea al generar espacios dinámicos de aproximación de la ciudadanía a la administración pública, a fin de propiciar relaciones cada vez más expeditas, efectivas y pertinentes.



Foto: Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local- Contraloría de Bogotá D.C.

#### 5.4 Publicaciones - Piezas Pedagógicas

Para el fortalecimiento del control social en las localidades, y con el fin de acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general al control de la gestión pública, la Contraloría de Bogotá elaboró contenidos pedagógicos, dinámicos y didácticos sobre participación ciudadana. Vale la pena destacar las cartillas pedagógicas, el manual del Contralor Estudiantil, cuadernos y cuadernillos.



Foto: Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local- Contraloría de Bogotá D.C.

#### 5.5 Acciones ciudadanas especiales

En el marco de las actividades realizadas con la ciudadanía se encuentran las audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos, socializaciones y contacto ciudadano, en las 20 Localidades de la ciudad. Todas estas actividades han permitido fortalecer el ejercicio del control social local.

Entre las acciones ciudadanas especiales, realizadas en el período 2012-2015, se destacan las siguientes:

- Audiencia pública en salud en la cual los gerentes de los hospitales concertaron compromisos frente a las inquietudes planteadas por la ciudadanía.
- Audiencia pública malla vial local en la que la Contraloría de Bogotá requirió a la Unidad de Malla Vial con respecto a los compromisos adquiridos con las comunidades en los Cabildos de Participación.
- Audiencia pública La Fiscala en la cual se presentaron las actuaciones y avances que se han logrado, con respecto al contrato 095 de 2012, gracias al control y seguimiento que efectúa el Organismo de Control de la mano de los ciudadanos, a través de mesas de trabajo con la administración y los contratistas e inspecciones a terreno durante el segundo semestre de 2013.

Así mismo se llevaron a cabo Comités de Control Social, entre los que se destacan los realizados en las localidades de Sumapaz, Chapinero, Suba, Teusaquillo, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Santa Fe, Usaquén, Kennedy y Mártires.

#### Audiencia Pública - Salud



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

#### Audiencia Pública - Malla Vial



Foto: Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local- Contraloría de Bogotá D.C.

#### Rendiciones de Cuentas



Foto: Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local- Contraloría de Bogotá D.C.

#### Comité de Control Social - Tunjuelito



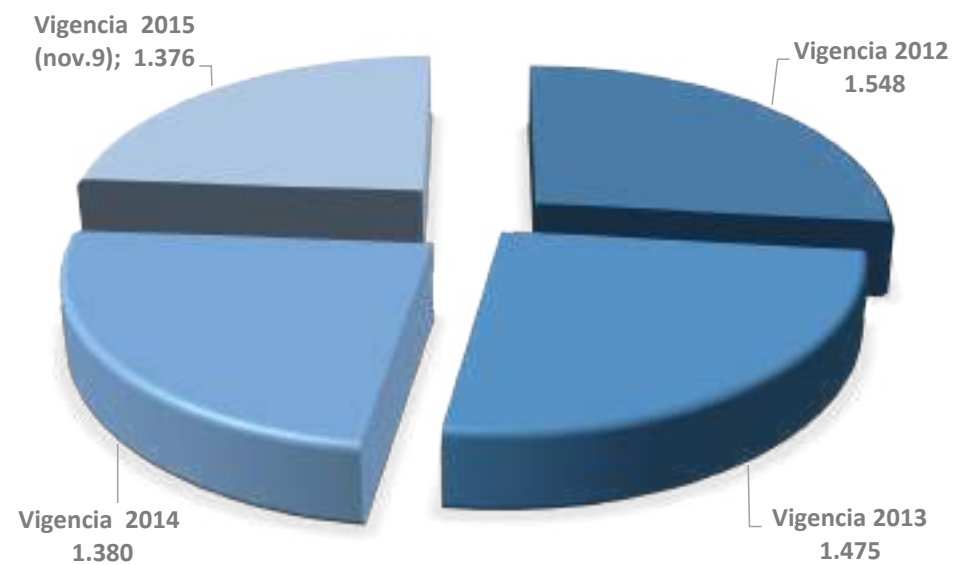
Foto: Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local- Contraloría de Bogotá D.C.

### 5.6 Apoyo a la gestión institucional: Derechos de Petición (DPC's) y Peticiones Quejas y Reclamos (PQR's) atendidos

El apoyo a la gestión institucional se materializa en funciones tales como dirigir la recepción, sistematización y evaluación de las peticiones ciudadanas sobre los temas relacionados con el ejercicio misional y la gestión de la Entidad, e informar y difundir los resultados de la acción de la Contraloría de Bogotá frente a las denuncias de la ciudadanía, a través de los distintos trámites realizados en el Centro de Atención al Ciudadano.

Durante el período comprendido entre enero de 2012 y noviembre 9 de 2015, la Contraloría de Bogotá recibió y tramitó 5.779 solicitudes ciudadanas, de las cuales 5.275 le corresponden a su competencia y 504 fueron trasladados por ser competencia de otras entidades.

Gráfico 7. DPC recibidos y tramitados 2015 - 9 Nov. 2015



Fuente: Sistema de Información Sigepro – Centro de Atención al Ciudadano Contraloría de Bogotá D.C.

La legitimidad de la Entidad ante la ciudadanía se evidenció en el incremento de las denuncias y otras solicitudes como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 10. Derechos de petición recibidos y tramitados por peticionario

Tipo de peticionario	Cantidad de DPC radicados
Ciudadano	5.451
Concejal	211
Edil	74
Congresista	23
Periodista	8
Persona Jurídica	12
<b>Total</b>	<b>5.779</b>

Fuente: Sistema de Información Sigepro – Centro de Atención al Ciudadano Contraloría de Bogotá D.C.

En los cuatro años de gestión, los ciudadanos ocupan el mayor porcentaje en la recepción y trámite de derechos de petición, lo que genera confianza en nuestra labor fiscalizadora al lograr un porcentaje del 94% de los 5.779 atendidos y solucionados, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del control social y la participación ciudadana.

Una vez analizado el trámite durante las cuatro vigencias, se puede evidenciar que los temas que más han preocupado a la ciudadanía corresponden al mal estado de las vías; la demora en la ejecución de obras; inconformidades con el servicio que presta el SITP, TransMilenio e IDU; estado de los procesos de responsabilidad fiscal; irregularidades en el manejo de recursos por presuntas fallas en contratación en los diferentes sujetos de vigilancia y control fiscal.

Adicional a lo anterior, y en cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad, se crearon mecanismos que permitieron mejorar los canales de comunicación y atención al ciudadano. Se publicó en la página web de la Entidad el correo institucional [controlciudadano@contraloriabogota.gov.co](mailto:controlciudadano@contraloriabogota.gov.co) y se dispuso en el Centro de Atención al Ciudadano un buzón de sugerencias para que la ciudadanía deposite sus inquietudes.

## 6. Fortalecimiento de la Defensa Judicial

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia<sup>14</sup>, en cánones desarrollados, entre otras normas legales por el Artículo 65 de la Ley 610 de 2000 en concordancia con el Artículo 114 de la Ley 1474 de 2011, y en atención a lo establecido por la Corte Constitucional y por la Corte Suprema de Justicia sobre los deberes constitucionales y legales de este Ente de Control en desarrollo de los procesos penales, la Contraloría de Bogotá ha comparecido ante los distintos operadores de justicia (Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá - Unidad de Delitos contra la Administración Pública y Fiscalía Tercera Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, Juzgados Penales, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y Corte Suprema de Justicia), con el fin de intervenir como representante de víctimas en ausencia de las entidades afectadas, o como coadyuvante de las mismas, cuando las entidades distritales resultan afectadas por lo que se puede englobar en la expresión “casos de corrupción administrativa”.

Las distintas actuaciones tienen un cubrimiento, a la fecha, de por lo menos 40 casos en los que se ventilan presuntos delitos de peculado, interés indebido en la celebración de contratos, contratos sin el cumplimiento de requisitos legales, concierto para delinquir, concusión, cohecho, tráfico de influencias y hasta prevaricato y falsedad.

<sup>14</sup> Constitución Política de Colombia Artículos 268, 269 y 271.

La Contraloría de Bogotá actúa conforme a los lineamientos de los códigos de procedimiento penal vigentes<sup>15</sup>, la Ley 190 de 1995<sup>16</sup> y el Estatuto Anticorrupción, en orden a la transparencia y en busca de los fines de verdad, justicia, garantía de no repetición y reparación del daño subjetivo (fama, buen nombre, por ejemplo) que inspiran el proceso penal, aunque no se involucre la pérdida directa de recursos públicos.

En lo que tiene que ver con los principios de oportunidad que la Fiscalía tramita en favor de quienes colaboran con información útil para el esclarecimiento de los hechos delictivos de los cuales tienen conocimiento por haber participado en los mismos, se han respaldado seis de ellos porque los beneficiados han servido de testigos en juicios orales contra otros partícipes o se han comprometido a hacerlo cuando sea la oportunidad, y han suministrado datos, documentos y detalles que permanecerían ocultos a la justicia, sin esos descubrimientos voluntarios<sup>17</sup>.

En los seis casos que ya tienen sentencia condenatoria en firme<sup>18</sup>, y se están adelantando los trámites del incidente de reparación integral, con presencia activa de las entidades afectadas, la Contraloría de Bogotá comparece en condición de coadyuvante acompañando la pretensión de la entidad afectada, en la medida en que su postulación se ajuste a la realidad del daño y a lo que resulte probado.

Lo anterior por cuanto en este punto de la actuación, no pueden comparecer dos o más interesados cuando la víctima es una sola; en todo caso, las pretensiones indemnizatorias a favor de las entidades afectadas del Distrito Capital se definirán en cada uno de los incidentes de reparación integral que se han impulsado en la oportunidad debida, y en los que la Contraloría de Bogotá ha estado y estará pendiente de la demostración del perjuicio, de la condena en contra de los sentenciados y de la forma de pago a que haya lugar.

<sup>15</sup> Artículo 137 de la Ley 600 de 2000, ley 906 de 2004

<sup>16</sup> Artículo 36°

<sup>17</sup> Son esos beneficiados: Andrés Camacho Casado, Iván Hernández Daza, Manuel Sánchez Castro, Héctor Zambrano, Inocencio Meléndez y Emilio José Tapia Aldana

<sup>18</sup> : Federico Gaviria, Héctor Zambrano, Luis Eduardo Montenegro Quintero, Iván Hernández, Francisco Rojas Birry, William Quintero Duque.

Hay diez casos con audiencia de acusación que se encuentran en desarrollo de audiencia preparatoria, a la espera de ella, o pendientes de la iniciación del juicio oral<sup>19</sup>, y tres más que están para imputación de cargos<sup>20</sup>. Queda pendiente la presentación de la Contraloría en una audiencia de acusación.

De otro lado, como quiera que en la Fiscalía 3ª, Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá se adelantan investigaciones preliminares, por temas relacionados con Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), Acueducto, Unidad de Mantenimiento de Malla Vial, Hospitales, IDU y Secretaría de Salud. Se ha hecho necesaria la presentación de los correspondientes poderes, para efectos de facilitar la presencia de la Contraloría Distrital y, de esta manera, ser llamados a la respectivas audiencias de imputación, como representantes de víctimas. Esto en cumplimiento de las normas legales pertinentes y especialmente de la Circular Conjunta del primero de octubre de 2010, suscrita entre la Auditoría General de la República y el Fiscal General de la Nación, que dispusieron la citación obligatoria a las entidades perjudicadas con el delito y a las contralorías territoriales cuando se trate de delitos de corrupción administrativa de los que se ha venido tratando.

Debido a la complejidad de los asuntos, las audiencias (que según la ley son cinco) en el trámite de primera instancia hasta la sentencia<sup>21</sup>, sin contar con las preliminares que pueden ser múltiples y de diversa índole, se desarrollan en distintas sesiones diarias que pueden extenderse en el tiempo, llegando a casos de un año o más en una audiencia preparatoria.

La Contraloría ha intervenido en más de 170 sesiones de audiencia, sin contar entrevistas, y reuniones de preparación de preacuerdos cuyos resultados prácticos de beneficio fiscal se concretan hasta ahora en la recuperación \$2.544.765.000, y se están desarrollando conversaciones para concretar acuerdos de pago por aproximadamente \$25.660.000.000 M/CTE.

La implementación del Sistema Penal Acusatorio se ha constituido en una herramienta útil para que la Contraloría de Bogotá pueda extender su área de gestión a aquellos casos que comprometen la utilización de los recursos públicos por parte de los administradores que incurren en conductas punibles. La actividad en representación de las víctimas procura el establecimiento de la verdad, la reparación y la garantía de no repetición, que tanto bien le harían a la sociedad capitalina.

<sup>19</sup> José Juan Rodríguez Rico, Liliana Pardo Gaona, Ómar Mejía Báez; Mercedes del Carmen Ríos; Rafael Hernán Daza Castañeda; Samuel Moreno Rojas, Viviana Fernanda Meneses Romero; Carmen Elena Lopera Fiesco y otros; Edilberto Guerrero Ramos.

<sup>20</sup> Liliana Pardo Gaona. Rafael Rodríguez Zambrano y Alexander Rincón Enderz; Álvaro Cruz Vargas.

<sup>21</sup> Imputación, Acusación, Preparatoria, Juicio oral y Lectura de sentencia.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

CAPÍTULO III  
RESARCIMIENTO DEL DAÑO  
CAUSADO AL ERARIO DISTRITAL

### CAPÍTULO III - RESARCIMIENTO DEL DAÑO CAUSADO AL ERARIO DISTRITAL

El Artículo 1 de la Ley 610 de 2000, define el proceso de responsabilidad fiscal como: "El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado".

Soportadas en lo anterior, las contralorías, una vez iniciado el proceso de responsabilidad fiscal, pueden decretar medidas cautelares sobre los bienes propiedad de los presuntamente responsables del daño causado al erario, por cuanto se trata de una actuación administrativa eminentemente resarcitoria, la cual cuenta con una serie de etapas y garantías para los implicados tales como la posibilidad de ser escuchados en versión libre, ser asistidos por un apoderado, aportar, pedir y controvertir pruebas, y, en caso de no poder ser ubicados, nombrar un defensor de oficio. Se trata de un proceso que cuenta con un trámite ordinario de doble instancia: un procedimiento verbal y otro de única instancia, el cual se determina por la cuantía de detrimento que se pretende resarcir.

Así mismo, el numeral 5° del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, dotó a las contralorías del ejercicio de jurisdicción coactiva, potestad exorbitante o excepcional de la Administración, en virtud de la cual pueden cobrar y recuperar las obligaciones dinerarias ocasionadas por los procesos de responsabilidad fiscal o los procesos administrativos sancionatorios, bien sean de naturaleza disciplinaria respecto de sus propios funcionarios o sanciones pecuniarias impuestas a los sujetos de control con ocasión al ejercicio de la vigilancia a la gestión fiscal, sin necesidad de contar con la intervención judicial.

Es decir, que se adquiere una connotación de juez, justificada en el interés común y la necesidad de invertir los recursos obtenidos con ocasión al cobro coactivo, para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En cumplimiento de lo anterior, y a fin de adoptar los cambios que introdujo al proceso de responsabilidad fiscal la Ley 1474 de 2011, la Contraloría de Bogotá, período 2012-2015, implementó herramientas de fortalecimiento enfocadas hacia el perfeccionamiento, optimización y modernización de los procesos y procedimientos internos. Se incluyó el cargo de Gerente<sup>22</sup> con competencia para conocer en primera instancia los procesos de responsabilidad fiscal, situación que permitió diversificar la actuación de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, evitando que se represaran las decisiones, por tener que ser adoptadas por una sola persona.

Se inició con el trámite de los procesos verbales de responsabilidad fiscal, acorde con lo dispuesto en la citada legislación, para lo cual se contó con una sala de audiencias con herramientas de audio y video, necesarias para acercar la actuación administrativa del proceso de Responsabilidad Fiscal a las tecnologías de información y las comunicaciones, en aras de mayor transparencia respecto al trámite de los procesos.



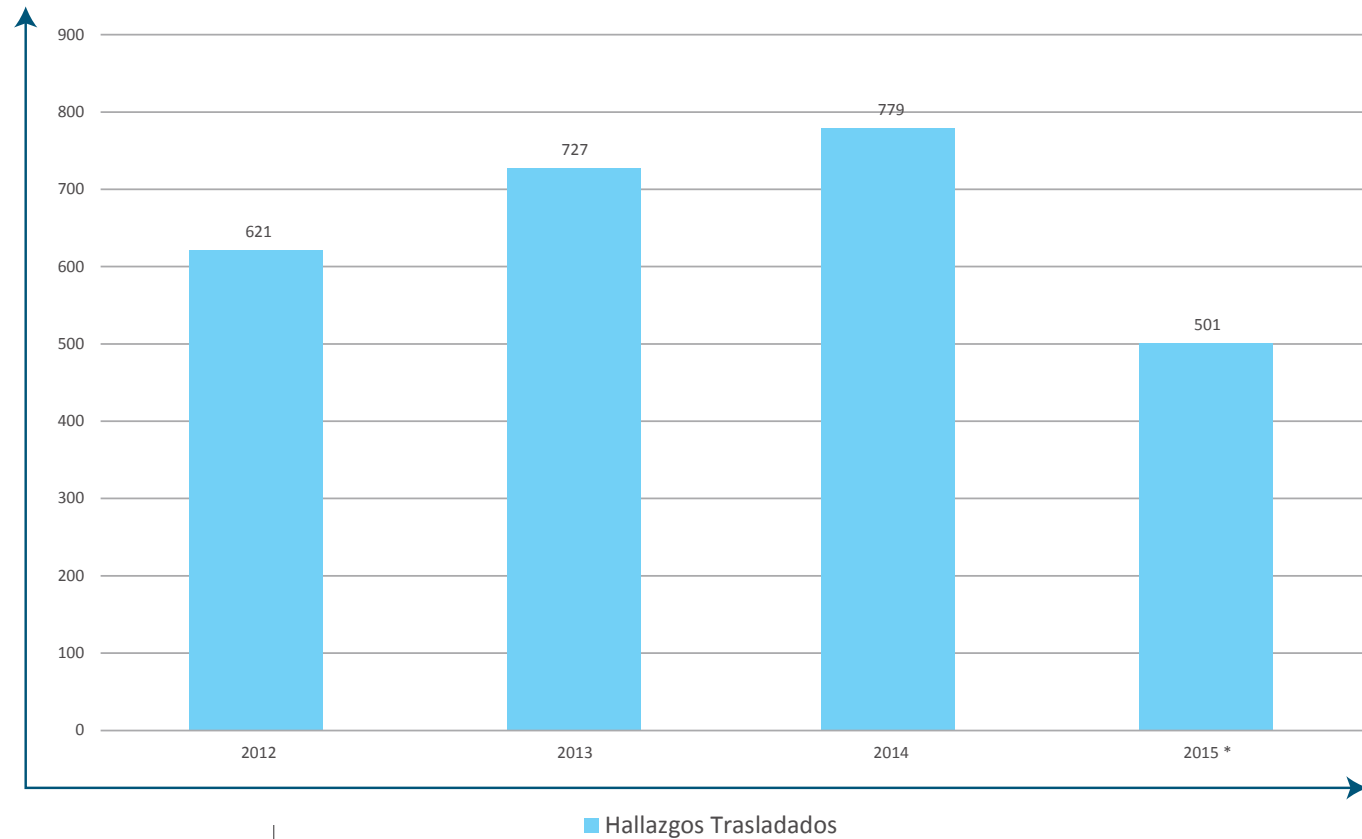
22 Acuerdo 519 de 2012.

Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Del mismo modo, se implementaron los procesos de responsabilidad fiscal de única instancia, los cuales han permitido que se tramite, en la Subdirección de responsabilidad fiscal, el proceso en su integralidad desde la apertura hasta la inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales, situación que, acompañada con la contratación de abogados externos que apoyan la sustanciación de los procesos, aumentó la gestión de la Contraloría de Bogotá, tal como lo evidencian los resultados, a continuación:

### Hallazgos trasladados

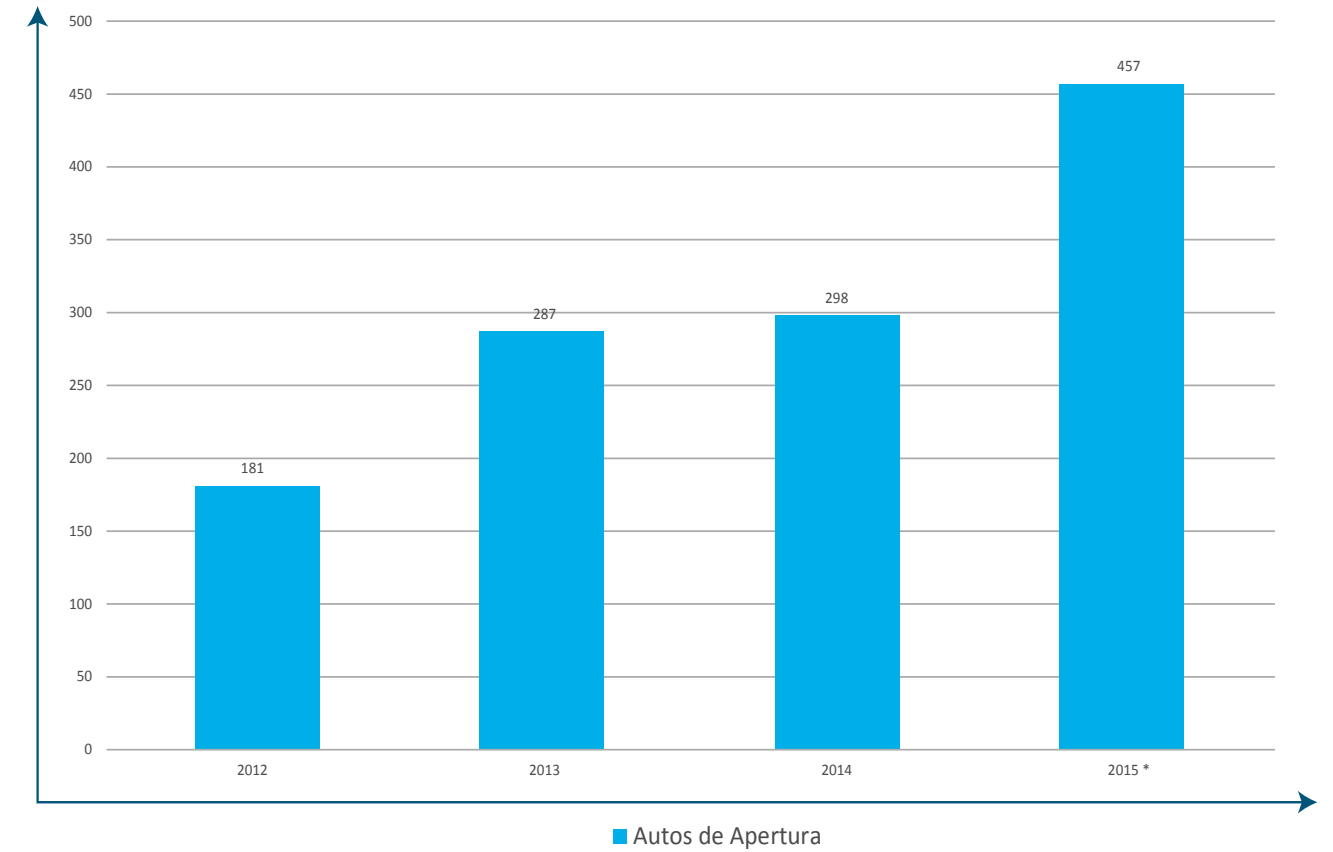
Gráfico 8. Hallazgos trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.



Fuente: Informes de Gestión Aplicativo PREFIS y Libros Radicadores.   
 Nota: \* Corte a 31 de octubre de 2015

### Procesos con Autos de Apertura

Gráfico 9. Autos de Apertura



Fuente: Informes de Gestión Aplicativo PREFIS y Libros Radicadores   
 Nota: \* Corte a 31 de octubre de 2015

### Jurisdicción Coactiva

Tabla 11 Resultados Proceso Jurisdicción Coactiva

INFORME	2012	2013	2014	2015*
Total Procesos Activos	340	225	213	165
Total Procesos Ingresados	11	14	11	3
Total Procesos Terminados	126	26	59	11
Valor Total del Recaudo por Cobro	1.127.008.281	2.351.194.412	2.374.250.496,12	1.168.665.906

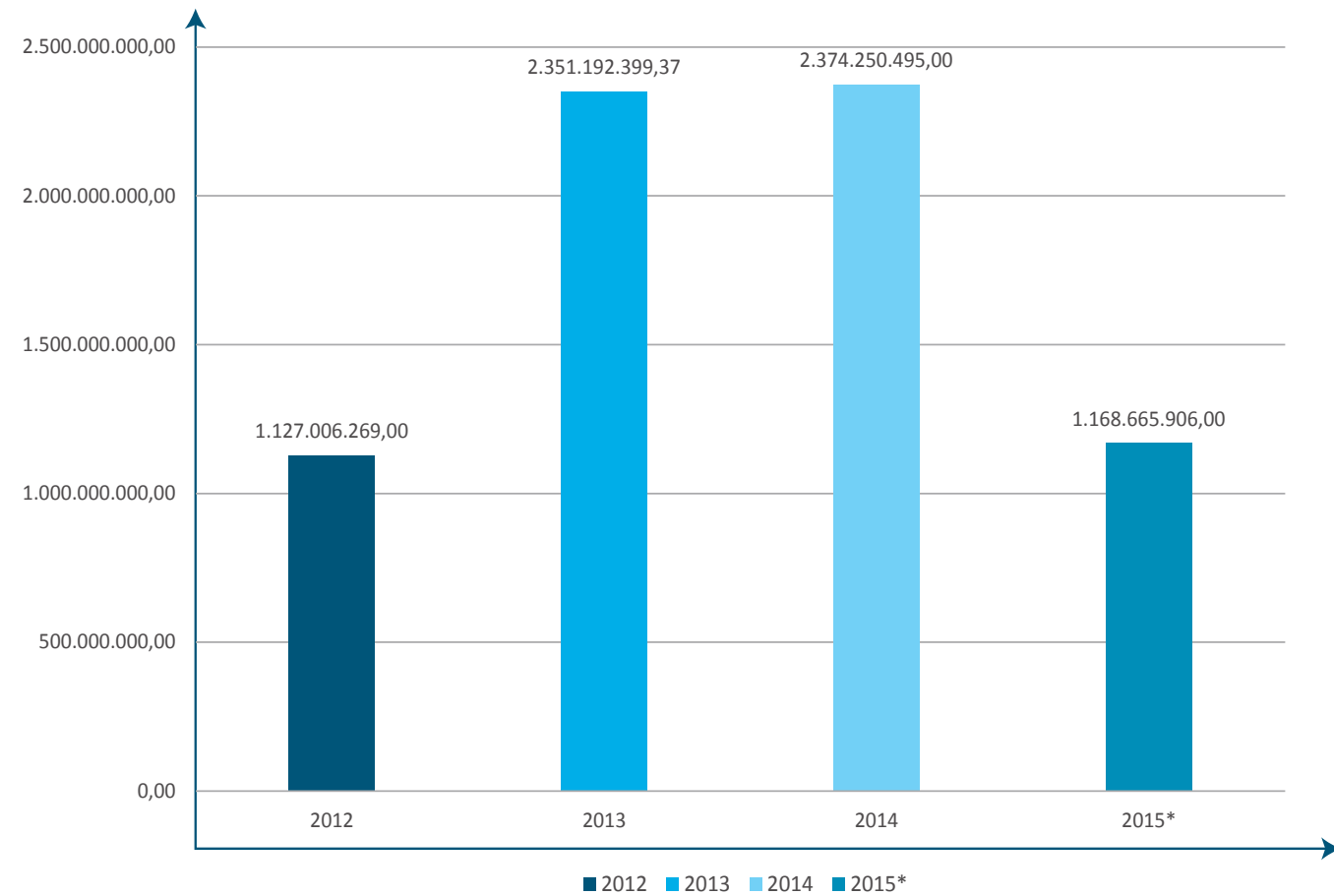
Fuente: Informes de Gestión por vigencia. Libros Radicadores de títulos y pagos y Aplicativo SIMUC.   
 \*Corte a 31 de octubre de 2015

La Subdirección de Jurisdicción Coactiva, para el año 2012, tenía un total de 340 procesos, de los cuales fueron terminados 126 en ese mismo período; en el año 2013, se terminaron 26 de los 225; en el año 2014, se terminaron 59 de los 213, y a octubre de 2015 se han terminado 11 procesos, de los 165, para un total de 222 procesos terminados.

De los 39 procesos ingresados durante el período 2012 - 2015, 28 se terminaron, así: por pago total de la obligación 27, equivalente al 80% de efectividad en su cobro; y 1 por Revocatoria del Mandamiento de Pago. A octubre de 2015 se encuentran activos 11 de estos 39, y 3 procesos (2088, 2089 y 2109) se encuentran suspendidos por prejudicialidad.

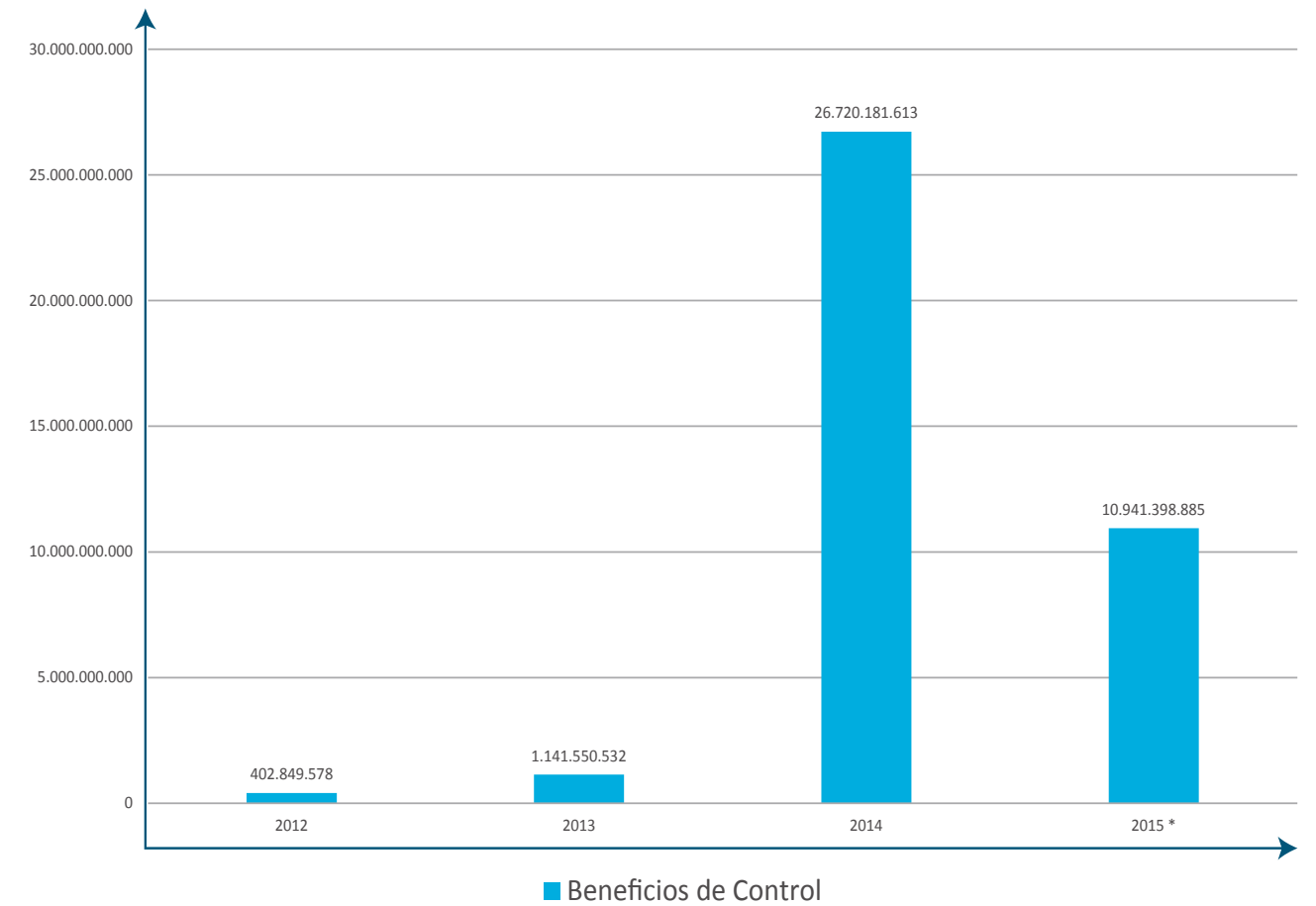
### Beneficios de Control

Gráfico 10. Beneficios de Control Fiscal por Cobro Coactivo



Fuente: Informes de Gestión por vigencia  
\*Corte a 31 de octubre de 2015

Gráfico 11. Beneficios de Control Fiscal por Cobro Persuasivo



Fuente: Informes de Gestión por vigencia  
\*Corte a 31 de octubre de 2015



Foto: www.freepik.es



**CAPÍTULO IV**  
POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DE  
LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

## CAPÍTULO IV- POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

### 1. Reputación Institucional

Factores como la transparencia y los resultados de una entidad inciden en la imagen de la misma y por ende en su reputación.

En el Plan Estratégico 2012-2015 se propuso en el objetivo corporativo No. 3 "Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá" con el fin de rescatar su reputación y de que fuera reconocida como un organismo respetable, confiable, técnico y oportuno.

Para cumplir, la Contraloría de Bogotá, por medio de la Oficina Asesora de Comunicaciones, determinó un Plan Estratégico de Comunicaciones, cuyos objetivos específicos se relacionan con: generar información constante a la opinión pública, fortalecer la comunicación virtual y propiciar un cambio de imagen institucional positivo.

Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

#### 1.1 Satisfacción de nuestros clientes

La percepción de los clientes y la opinión pública frente a la gestión de la Contraloría se construye día a día; la calidad de las auditorías y los pronunciamientos, la relación con los sujetos de control, la atención de quejas y peticiones, y la difusión de los resultados, son algunos factores que inciden en la credibilidad de la Entidad y por lo tanto en su imagen.

Es de resaltar que la Contraloría de Bogotá ha logrado posicionarse como una entidad que aporta resultados efectivos en el cuidado de la hacienda pública y que directa e indirectamente genera beneficios cualitativos y cuantitativos a la ciudad, así lo demuestra la "Encuesta de Percepción Ciudadana

2013", realizada por el programa "Bogotá Cómo Vamos<sup>23</sup>", en donde se evidenció un aumento de la percepción de la imagen de los organismos de control en la lucha contra la corrupción, pasando de una calificación en el 2012 de 3 puntos a 7 puntos en el 2013.

#### 1.2 Relacionamiento con los medios de comunicación

La relación Contraloría-medios de comunicación se consolidó básicamente a través de actividades como:

##### Free Press

En los años 2012, 2013, 2014 y 2015 (a septiembre) se produjeron 137 boletines que han sido enviados a un promedio de 90 periodistas que cubren directa o indirectamente la Contraloría de Bogotá, los cuales fueron reproducidos o dados a conocer en 5.798 ocasiones.

Finalmente, es de destacar que los siguientes temas de boletines de prensa registraron una mayor relevancia en cubrimiento para los medios de comunicación:

##### Año 2012

- Hallazgos fiscales por más de \$1.640 millones en ocho hospitales de la red pública.
- Procesos de responsabilidad fiscal por cerca de \$28.000 millones a hospitales de la capital.
- Riesgo de pérdida de \$224 mil millones invertidos en la Avenida Longitudinal de Occidente (ALO).
- Lento avance del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) en Bogotá.
- Riesgo de pérdida por \$16.000 millones en equipos de video-vigilancia para colegios distritales.
- Constante improvisación en servicio de aseo generaría riesgos en continuidad y calidad.

23 El programa Bogotá Cómo Vamos, realiza anualmente la Encuesta de Percepción Ciudadana. Para el año 2013 la firma responsable fue Ipsos Napoleón Franco que aplicó un total de 1.523 encuestas efectivas en 19 localidades, agrupadas en 6 zonas. La encuesta se aplicó del 20 de septiembre al 12 de noviembre de 2013. Para mayor información se puede consultar <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/encuesta-de-percepcion-ciudadana-2013/>

### Año 2013

- Riesgo de pérdida por \$7.769 millones en el Fondo de Vigilancia y Seguridad (FVS) por obras de la Policía Metropolitana de Bogotá y Casa de Justicia.
- Contraloría Distrital requiere a 18 Alcaldes Locales, Secretario de Gobierno y Subdirectora de Planeación de Gobierno.
- Motos de la Policía Metropolitana podrían quedar paradas por falta de mantenimiento.
- Obras inconclusas en Bogotá involucran contratación por más de \$1 billón.
- Abiertos procesos de responsabilidad fiscal por nuevo modelo de basuras.
- Sala de crisis, helipuerto, centro de comando móvil en Bomberos ponen en riesgo pérdida de recursos por más de \$16 mil millones.
- En riesgo \$72 mil millones para construcción de Universidad Distrital de Bosa.

### Año 2014

- Contraloría de Bogotá recupera más de \$2.645 millones de los Fondos de Desarrollo Local.
- Contraloría evidencia irregularidades en contrato de máquina tapahuecos.
- Fallas en diseño y operatividad de Centros de Atención Médica a Drogadictos (CAMAD) podrían generar detrimento por más de \$2.150 millones.
- Distrito deberá devolver a los bogotanos \$34.653 millones por cobros de más en tarifa de aseo.
- Contralor de Bogotá exige suspensión de la directora de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
- Contraloría determina un retraso del 90% en obras de malla vial del Convenio 1292.

- Contraloría detectó hallazgos fiscales y posibles falsedades documentales en contratación directa de localidades.
- Contralor de Bogotá exige suspensión de Alcalde Local de Kennedy
- Distrito tendría que prorrogar nuevamente los contratos de las Fases I y II de TransMilenio en el caso de no iniciar una licitación.

### Año 2015

- En riesgo más de \$2000 millones en elementos sin usar para niños y jóvenes en Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).
- Contraloría detecta irregularidades en compra y entrega de uniformes deportivos para estudiantes del Distrito.
- Contraloría de Bogotá encuentra elementos para población preescolar de escasos recursos en riesgo de deterioro.
- A un año y medio de vencerse prórroga con operadores de Fases I y II de TransMilenio, no se ha iniciado proceso licitatorio.
- Contraloría de Bogotá denuncia lenta recuperación de vías locales.
- Obras de adecuación en 11 colegios distritales están abandonadas.
- Obras de valorización, colgadas en tiempo y recursos.
- Irregularidades por más de \$80 mil millones en línea de atención de emergencias 123.

### Plan de Medios

Con el objetivo de promover en la ciudadanía el conocimiento de la Contraloría de Bogotá y el ejercicio del control social, se desarrolló un plan de medios radial, que incluyó la producción y emisión de seis referencias de mensajes institucionales por las principales cadenas radiales.

Igualmente, se emitieron dos referencias para difundir el quehacer institucional de la Contraloría de Bogotá en canales nacionales, con el apoyo de la Autoridad Nacional de Television (ANTV).

### Reuniones con periodistas

Con el propósito de dar a conocer las funciones de este Organismo de Control y profundizar en los conceptos de control fiscal y manejo de la imagen, se adelantaron cuatro reuniones de formación con periodistas que cubren la Contraloría de Bogotá.

Estas jornadas incluyeron además temas relacionados con las auditorías adelantadas, productos de la entidad y resultados de la gestión.

### Atención a medios de comunicación

Los medios de comunicación juegan un papel importante en el reconocimiento y posicionamiento de la imagen institucional de la Contraloría de Bogotá, toda vez que son los encargados de dar a conocer la gestión de la entidad no solo en el ámbito local y nacional, sino también en el internacional, gracias a la difusión masiva de Internet y las redes sociales.

Con el objetivo de mejorar la atención, acompañamiento y relaciones con los periodistas, no solo los que cubren la fuente de la Contraloría de Bogotá, sino en general aquellos que manejan la información de Bogotá y aspectos puntuales de la labor de control fiscal, en el año 2013 se implementó el grupo de WhatsApp.

La creación de este grupo obedeció a la necesidad de ofrecer una comunicación ágil, fácil y accesible a los periodistas con la Contraloría de Bogotá, a través de la cual ellos obtuvieran respuesta inmediata a sus solicitudes de información.

Por este medio igualmente se envían citaciones a ruedas de prensa, links de comunicados y audios del Contralor de Bogotá. Gracias a la inmediatez de esta herramienta tecnológica, se ha facilitado la labor periodística y se ha registrado un mayor cubrimiento de las noticias que genera el Organismo de Control, toda vez que los periodistas pueden descargar archivos y contenidos desde sus celulares.

De esta manera, se logró atender por mes, en promedio, 40 solicitudes de periodistas. Entre los años 2012 a septiembre de 2015 se dio respuesta a más de 1.400 requerimientos.

Hoy en día, la primera instancia que utilizan los periodistas para acceder a información o actividades de la Contraloría de Bogotá es el grupo de WhatsApp y posteriormente buscan la atención vía telefónica.

### 1.3 Redes sociales



Las nuevas tecnologías han generado cambios en las organizaciones y en los procesos comunicacionales con sus clientes. Cada vez más la inmediatez de la información y la facilidad de acceso afianzan la interrelación con los públicos de interés.

Las redes sociales se han convertido en un instrumento institucional estratégico que apoya no solo el proceso de confianza en la gestión pública, sino que favorece la oportunidad en el conocimiento de la gestión de las entidades.

Para la Contraloría de Bogotá, las redes han sido de gran utilidad en la generación de espacios de difusión en donde el ciudadano, además de informarse sobre las acciones de control y vigilancia que se desarrollan, pueda interactuar con la entidad.

Esta interacción en tiempo real, ofrece una retroalimentación y un sentimiento de cercanía entre el emisor y el receptor, que fortalece los vínculos de pertenencia, la imagen de la Entidad y el vínculo Contraloría-comunidad.

Desde mayo de 2011, la Contraloría de Bogotá dirigió su estrategia comunicacional a las redes sociales Facebook y Twitter. Poco a poco los ciudadanos fueron integrándose a ellas contando a final de año con 683 seguidores en Twitter y 33 en Facebook.

La administración 2012-2015, a cargo del Contralor Diego Ardila Medina, se planteó desde el principio centrar aún más la atención en la comunicación virtual con la ciudadanía, en ese propósito, las redes sociales debían potenciar el alcance con los públicos de interés.

Luego de adelantar un diagnóstico de la presencia de la Contraloría de Bogotá en las redes, se evidenció la necesidad de realizar varias acciones de mejora en la administración de estos canales digitales. Se establecieron mecanismos para medir de forma más adecuada su efectividad y se aplicaron variaciones en el tono, los contenidos y la frecuencia de publicación.



Se reforzó además la determinación del público objetivo, el tipo de mensaje y los contenidos para estimular su uso dentro y fuera de la organización, con acciones online, offline y desarrollo de contenido multimedia, se generó una mayor divulgación en medios de comunicación.

Del 2012 al 2015 el avance en comunicación virtual de la Entidad fue notorio, al inicio del período, la Fan Page en Facebook registraba un alcance desconocido; al finalizar este cuatrienio ha logrado llegar a 84 mil personas con los mensajes publicados.

Por su parte, la red social Twitter ha mantenido su crecimiento, pues a septiembre de 2015 se logró incrementar a 3.080 el número de seguidores, de manera orgánica, es decir, sin pauta ni mecanismos de pago. Esta red social ha llegado a más de 265 mil personas y cada día sigue aumentando la participación de la gente.

Otra de las herramientas virtuales aprovechadas por la Contraloría de Bogotá para mejorar la comunicación institucional fue el audio (podcast). Durante el 2015, se creó un canal de SoundCloud para publicar las declaraciones del Contralor Diego Ardila Medina, como una manera de facilitar que la ciudadanía escuchara, directamente del jefe del Ente de Control, los principales pronunciamientos.

Desde esta perspectiva, el trabajo desarrollado los últimos cuatro años en materia de comunicación virtual, ha permitido que la Contraloría de Bogotá fortalezca las relaciones y la comunicación con los clientes, y además apoye la consecución de los objetivos institucionales.



## 1.4 Publicaciones y eventos institucionales

### Publicaciones



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones Contraloría de Bogotá D.C.

Para la Contraloría de Bogotá la gestión de la comunicación externa es un elemento de vital importancia en el cumplimiento de las funciones misionales, ya que es el mecanismo por medio del cual los ciudadanos, el público objetivo y la comunidad en general visibilizan la gestión de la Entidad.

En este contexto, la Contraloría de Bogotá trabajó durante los últimos cuatro años dos publicaciones institucionales: el Periódico *Control Capital* (trimestral) y la Revista *Bogotá Económica* (semestral) con el objetivo de difundir las actuaciones institucionales en el ejercicio del control fiscal.

Por medio de estos productos editoriales, se ha llegado, en el caso del Periódico, a los capitalinos de las 20 localidades, y, en el caso de la Revista, a públicos más especializados, con el fin de contribuir al afianzamiento de las relaciones entre la Contraloría de Bogotá y la ciudadanía.

Estas publicaciones son herramientas de comunicación por medio de las cuales se ha venido posicionando la gestión del Ente de Control como una institución con un alto grado de responsabilidad social.

### Eventos

Con el objetivo de crear espacios interinstitucionales que permitieran evaluar y debatir temas de impacto para la Capital, la Contraloría de Bogotá realizó los siguientes eventos en el cuatrienio:

#### Año 2012

- Mesa Interinstitucional sobre la *problemática de la Carrera Séptima*. 26 de junio.
- Foro *Venta de agua en bloque y su impacto en Bogotá-Cundinamarca*. 15 de noviembre.

#### Año 2013

- Foro *Lupa a la movilidad en Bogotá*. Mayo 29 de 2013.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

#### Año 2014

- Audiencia Pública *Lupa al futuro de la movilidad en la Carrera Séptima*. Octubre 2 de 2014.

#### Año 2015

- Foro *Educación, un desafío para la ciudad*. Febrero 25 de 2015.
- Audiencia Pública Sectorial *Cara y sello de la movilidad: promesas y realidades*. Junio 17 de 2015.
- I Foro Internacional *Control Fiscal: agente de cambio para una buena gobernanza*. Noviembre 18 de 2015.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones - Contraloría de Bogotá D.C.

A estos eventos institucionales asistieron expertos en cada uno de los temas, quienes hicieron sus planteamientos entorno a soluciones efectivas a las diferentes problemáticas que viven los ciudadanos.

### Rendición de cuentas



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones Contraloría de Bogotá D.C.

Una de las formas útiles para hacer transparente la gestión de las entidades públicas, es propiciando una cultura de rendición de cuentas que contribuya al conocimiento colectivo del desarrollo de los objetivos misionales de cada una de ellas.

En este sentido, y bajo la premisa "Por un control fiscal efectivo y transparente", la Contraloría de Bogotá realizó eventos anuales de rendición de cuentas de cada vigencia, con el fin de dar a conocer los resultados de su gestión.

## 2. Mejores resultados de la evaluación a la gestión fiscal

### 2.1. Resultados Proceso Auditor

Durante la presente administración el número de sujetos de vigilancia y control fiscal ha aumentado en un 4.7%. Al iniciar la administración en la vigencia 2012 se contaba con 106 sujetos y al finalizar 2015 con 111<sup>24</sup> sujetos, sin incluir en estos las filiales y subsidiarias de algunos de ellos, así como los Fondos de Servicios Educativos de los colegios e instituciones adscritas a la Secretaría de Educación, que se auditan a través de las entidades respectivas.

De los sujetos de vigilancia y control fiscal asignados en cada vigencia, se han auditado en promedio 109, alcanzando una cobertura del 94.0%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 12. Cobertura

Vigencia	Sujetos asignados	Sujetos auditados	% Cobertura
2012	106	102	96,20%
2013	110	99	90,00%
2014	110	106	96,40%
jun-15	111	104	85,60%
<b>PROMEDIO</b>	<b>109</b>	<b>103</b>	<b>94,00%</b>

Fuente: Consolidado por Dirección de Planeación – Contraloría de Bogotá D.C. – Seguimiento resultados.

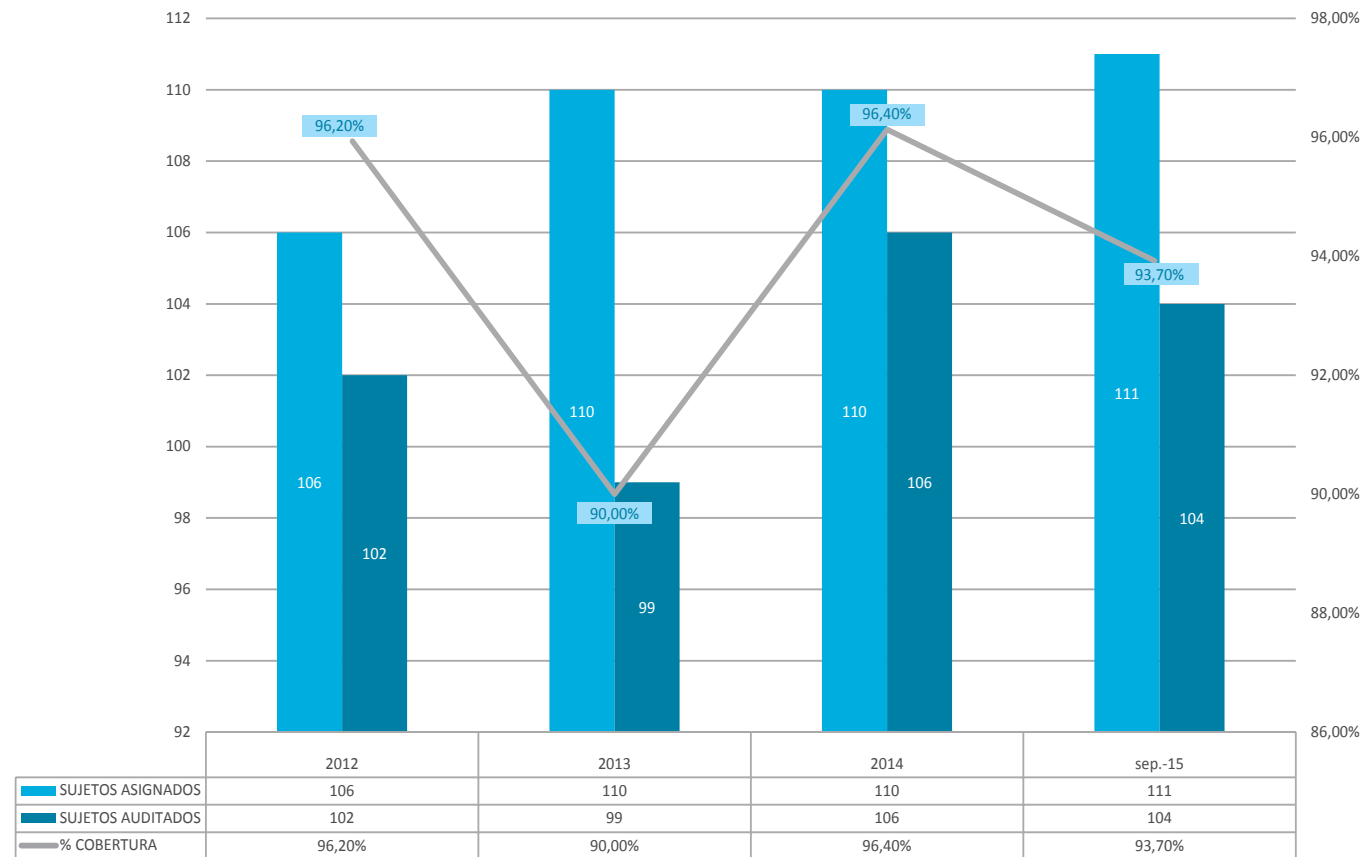
Vale la pena aclarar que la cobertura se determina con aquellos sujetos a los cuales se les practicó o se les está practicando a la fecha de reporte alguna actuación de control fiscal, es decir, Auditoría de Regularidad, de Desempeño o Visita de Control Fiscal.

<sup>24</sup> Contraloría de Bogotá D.C., Resolución Reglamentaria No. 015 de Mayo 27 de 2015.

Foto: www.freepik.es



Gráfico 12. Cobertura Control Fiscal



Fuente: Dirección de Planeación – Contraloría de Bogotá D.C.

Ahora bien, si se analiza la cantidad de actuaciones de control fiscal ejecutadas por parte de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y la Dirección de Reacción Inmediata, se tiene que durante esta administración se han realizado en total 1.110 actuaciones de control fiscal, entre auditorías de regularidad, de desempeño y visitas de control fiscal que permiten evaluar la gestión de los sujetos de control, buscando garantizar el adecuado uso de los recursos y el mejoramiento de la gestión.

En el cuadro se observa la distribución de las modalidades de auditorías desarrolladas para cada una de las vigencias, así:

Tabla 13. Actuaciones de control fiscal

Vigencia	Auditorías regulares o de regularidad ejecutadas	Auditorías especiales o de desempeño ejecutadas	Visitas de control fiscal	Otras actuaciones	Total actuaciones de CF ejecutadas
2012	80	32	211	10	333
2013	86	87	72	1	246
2014	89	136	96	2	323
sept-15	71	67	68	2	208
<b>ACUMULADO</b>	<b>326</b>	<b>322</b>	<b>447</b>	<b>15</b>	<b>1,11</b>
<b>% PART.</b>	<b>29,40%</b>	<b>29,00%</b>	<b>40,30%</b>	<b>1,40%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Planeación – Contraloría de Bogotá D.C.

De acuerdo con el cuadro anterior se observa que un alto porcentaje corresponde a visitas de control fiscal (40.3%), seguidas de las auditorías de regularidad<sup>25</sup> (29.4%) y las auditorías de desempeño<sup>26</sup> (29.0%), estas dos últimas actuaciones son programadas en el documento denominado Plan de Auditoría Distrital (PAD)<sup>27</sup>, formulado para cada vigencia.

Ahora bien, para el período 2008 a 2011 se realizaron en total 742 actuaciones de control fiscal; es decir, durante esta administración se registró un aumento del 49.6% equivalente a 368 actuaciones adicionales.

<sup>25</sup> Es un proceso sistemático que mide y evalúa, acorde con las Normas de auditoría gubernamental colombianas prescritas por la Contraloría General de la República, la gestión o actividades de una organización, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control, con el fin de determinar con conocimiento y certeza, el nivel de eficiencia en la administración de los recursos públicos, la eficacia, la economía, la equidad y los costos ambientales, con que logra los resultados, de manera que permitan fundamentar el feneamiento de la cuenta y el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (Artículo 124 Ley 1474 de 2011).

<sup>26</sup> Ejercicio de control fiscal mediante el cual se evalúan políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. (Artículo 124 Ley 1474 de 2011).

<sup>27</sup> Documento que consolida la planeación del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y establece las acciones a desarrollar en una vigencia, con el fin de hacer efectiva la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo.

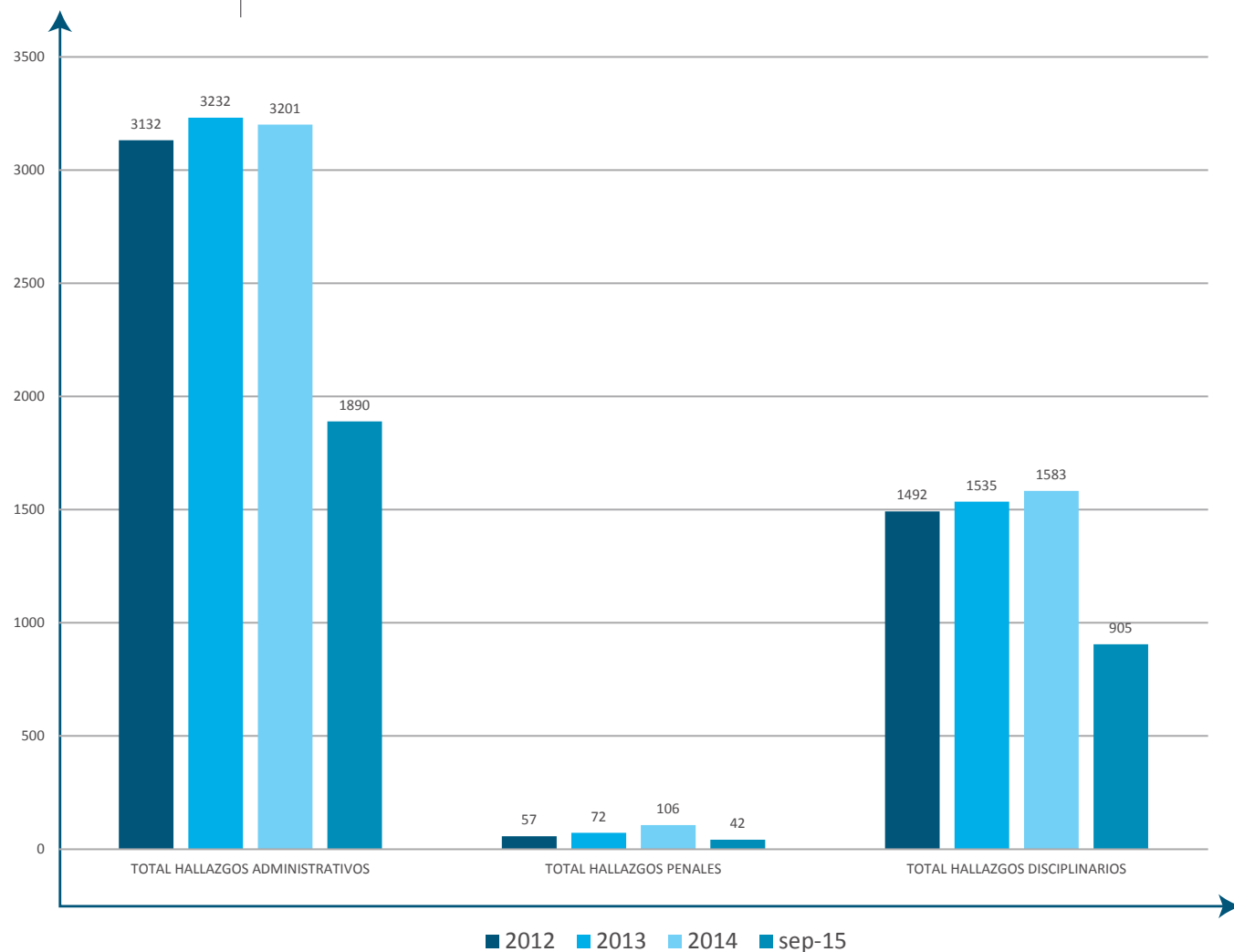
Foto: www.freepik.es



### Hallazgos de auditoría<sup>28</sup>

Resultado de las actuaciones de control fiscal adelantadas durante la presente administración, se presentaron en total 11.455 hallazgos administrativos de los cuales 5.515 tienen incidencia disciplinaria y 277 penal, los cuales han sido trasladados a las instancias pertinentes, es decir, Personería de Bogotá y Fiscalía General de la Nación respectivamente. La discriminación por hallazgo y vigencia se observa en la gráfica:

Gráfico 13. Comportamiento hallazgos administrativos, penales y disciplinarios

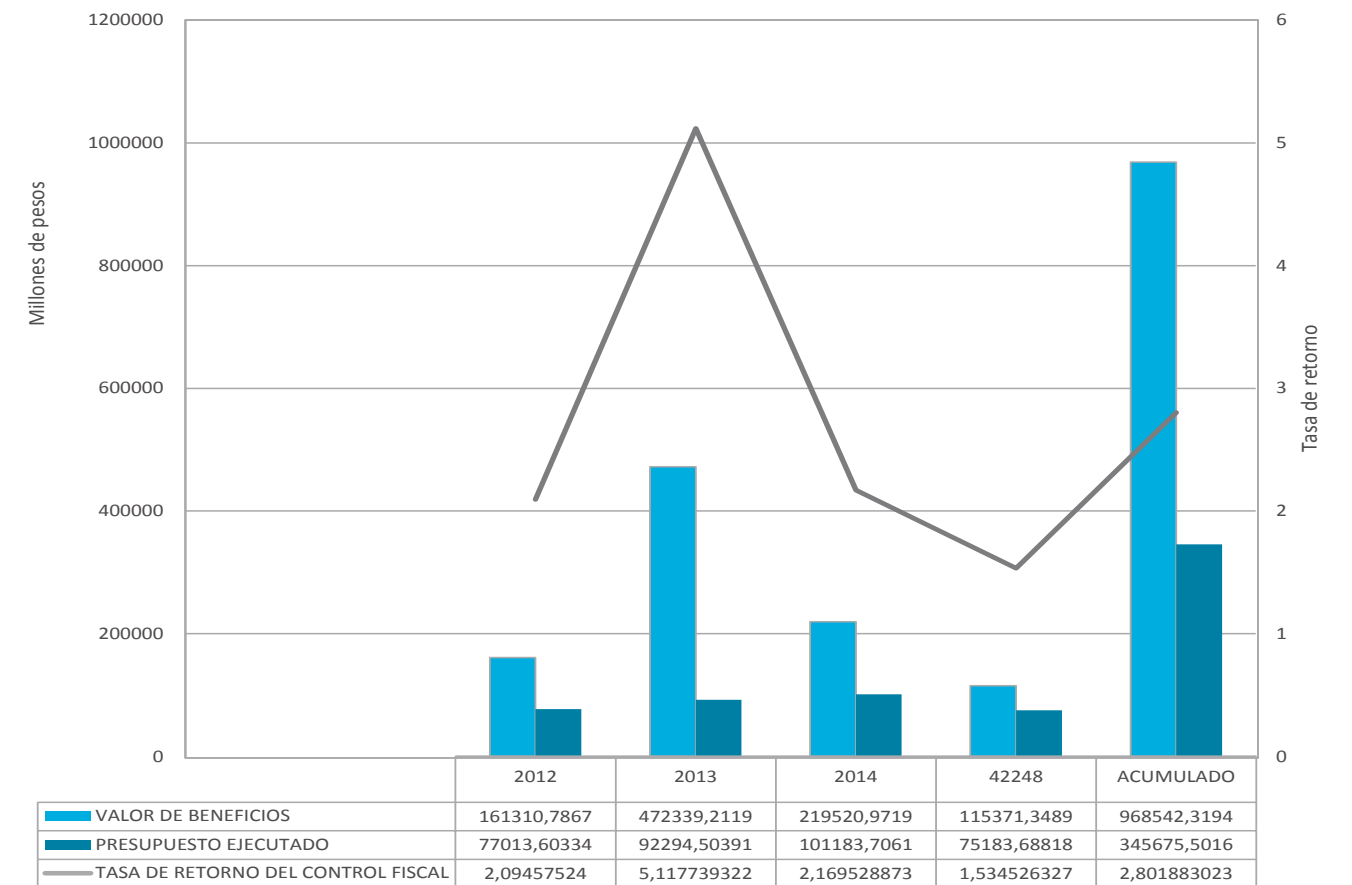


Fuente: Dirección de Planeación – Contraloría de Bogotá D.C.

28 Hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada - SER] con el criterio [deber ser - Norma]. Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementará estableciendo sus causas [o razones por las cuales se da la condición, es decir, el motivo por el que no se cumple con el criterio] y efectos [resultados adversos, reales o potenciales, que resultan de la condición encontrada].

Por su parte, durante este período se registra un total de 1.772 hallazgos fiscales<sup>29</sup> que registran un monto de \$2.508.666.4 millones, alcanzando valores de \$241.983.4, \$797.606.5, \$1.091.679.4 y \$377.397.1 millones en las vigencias 2012, 2013, 2014 y septiembre de 2015 respectivamente, como se muestra en la gráfica:

Gráfico 14. Evolución hallazgos fiscales en cantidad y valor



Fuente: Dirección de Planeación – Contraloría de Bogotá D.C.

Estos hallazgos con incidencia fiscal se trasladan a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Entidad, con el fin que se adelante el proceso de responsabilidad fiscal correspondiente.

Al comparar el resultado en términos de hallazgos fiscales, en relación con los generados en el período 2008 – 2011, se tiene que los mismos se han incrementado en un 113.5% que equivale a un incremento de 942 hallazgos fiscales, es decir, de 830 hallazgos en el período 2008 a 2011, se pasó a 1.772 hallazgos en el período 2012 – septiembre 2015.

29 Desviación por parte de servidores públicos o particulares que pueda haber causado un daño patrimonial al Estado. Este hallazgo da lugar al inicio de un proceso de responsabilidad fiscal.

### Indagaciones Preliminares

Atendiendo lo establecido en la Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías", este Organismo de Control trasladó a Responsabilidad Fiscal durante la administración 18 Indagaciones Preliminares por un valor total de \$241.255,5 millones.

### Funciones de Advertencia

La Contraloría de Bogotá emitió alertas fiscales soportadas en estudios técnicos que permitían "advertir" a la Administración Distrital e informar al Concejo de Bogotá, (como apoyo al control político), sobre los actos, hechos, operaciones o decisiones que generaban un riesgo de pérdida de los recursos públicos distritales y/o vulneración de los principios y normas que regulan la correcta gestión fiscal de los sujetos de vigilancia y control fiscal.

Sin embargo, en marzo 11 de 2015, la Corte Constitucional de la República de Colombia mediante Sentencia C-103, declaró INEXEQUIBLE el numeral 7 del Artículo 5 del Decreto 267 de 2000, relacionado con la función de "advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometen el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados", razón por la cual, atendiendo las directrices impartidas por la Sentencia, se eliminó la Advertencia Fiscal como herramienta, que hasta ese momento se constituyó en un elemento fundamental para el mejoramiento de la gestión pública que tuvo como finalidad prevenir el daño fiscal y evitar su materialización.

Durante la presente administración se alcanzaron a comunicar al Alcalde Mayor de Bogotá un total de 116 Funciones de Advertencia, relacionadas con el riesgo de pérdida de recursos públicos, por valor aproximado de \$4.281.204,4 millones.

### Pronunciamientos

A septiembre de 2015, la presente administración había generado un total de 75 pronunciamientos en temas de vital importancia para la ciudadanía, de los cuales 46 fueron generados por parte de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y 29 por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Los mencionados pronunciamientos se encuentran dirigidos a los clientes y/o partes interesadas, donde se fija una posición, se emite concepto técnico o se realizan recomendaciones sobre temáticas de carácter macro fiscal, sectorial, estructural, de impacto social, de política pública o sobre temas que se originen en Proyectos de Acuerdo para debates en el Concejo de Bogotá.

### Beneficios de control fiscal

Los beneficios de control fiscal representan valores cuantificados y soportados de los ahorros y recuperaciones logrados por un sujeto de control como producto de la gestión de la Contraloría de Bogotá. Representan en términos de resultados, uno de los principales logros de nuestra gestión y constituyen un elemento de medición que permite comprobar su efectividad en la vigilancia de los recursos públicos del Distrito Capital.

Durante lo corrido de esta administración, es decir, vigencias 2012 a 2015 (septiembre), se determinó una retribución al Distrito de \$968.542,3 millones generados en desarrollo del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

Comparada la retribución con el presupuesto ejecutado por la Entidad en este mismo período, de \$345.675.5 millones, se puede concluir que por cada peso utilizado por la Contraloría de Bogotá en desarrollo de la vigilancia a la gestión fiscal de los sujetos de control, se ha retribuido al Distrito Capital \$2.80.

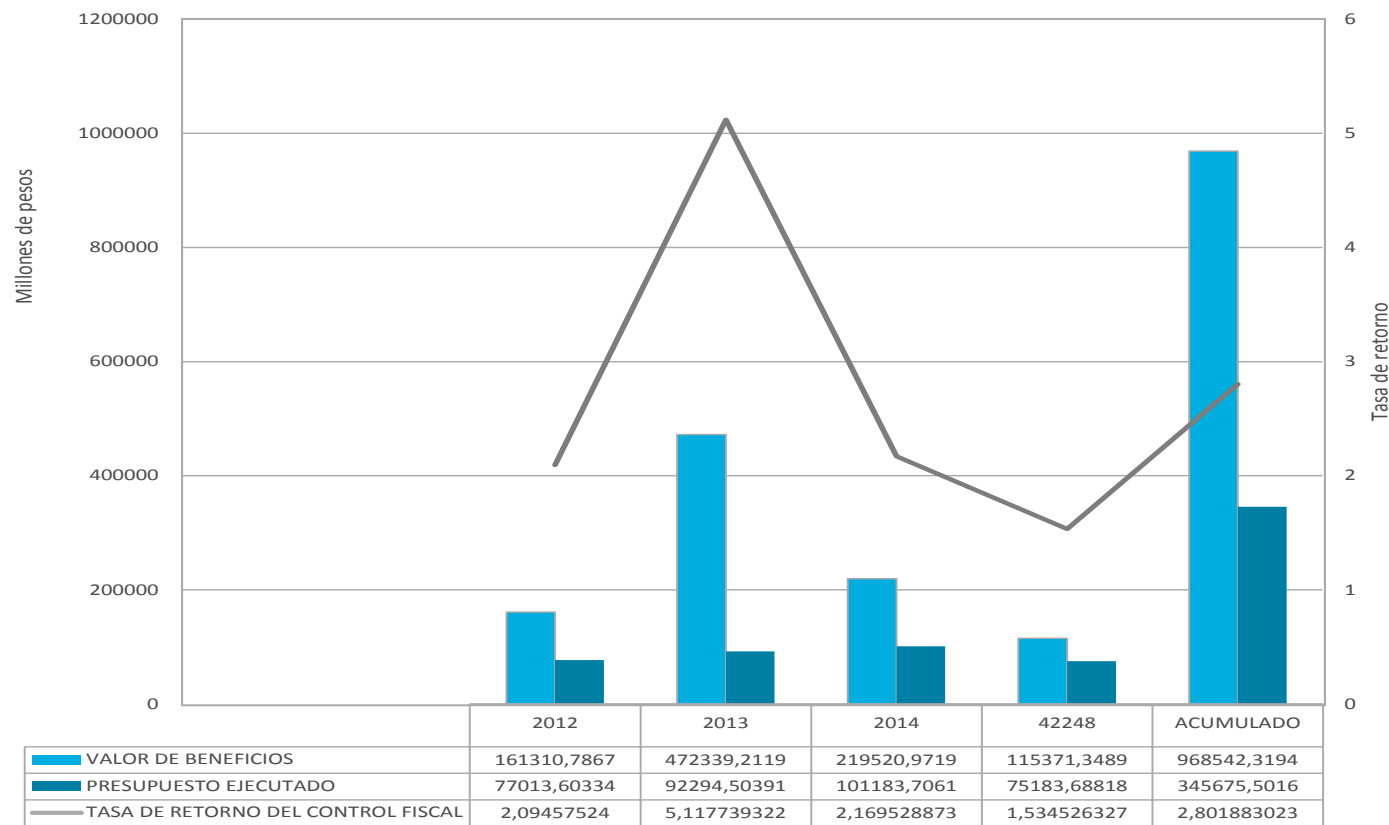
El resultado de los beneficios generados y el presupuesto ejecutado por vigencias, se refleja en el cuadro siguiente:

Tabla 14. Beneficios y tasa de retorno

Vigencia	Valor de beneficios	Presupuesto ejecutado	Tasa de retorno del control fiscal
2012	161.310.786.728	77.013.603.341	2,09
2013	472.339.211.871	92.294.503.909	5,12
2014	219.520.971.909	101.183.706.130	2,17
sept-15	115.371.348.899	75.183.688.183	1,53
<b>ACUMULADO</b>	<b>968.542.319.816</b>	<b>345.675.501.563</b>	<b>2,80</b>

Fuente: Dirección de Planeación – Contraloría de Bogotá D.C

Gráfico 15. Evolución beneficios de control fiscal y tasa de retorno



Fuente: Dirección de Planeación – Contraloría de Bogotá D.C.

## 2.2 Temas de Impacto

A continuación, se relacionan los principales temas de impacto sobre los cuales se pronunció la Contraloría de Bogotá en el período 2012-2015:

### 2.2.1 Servicio de recolección, limpieza y disposición de residuos sólidos

El esquema de prestación del servicio de recolección, limpieza y disposición de residuos sólidos aplicado hasta el 18 de diciembre de 2012 en el Distrito Capital, correspondía al de áreas de servicio exclusivo, a través de operadores privados (LIME, Ciudad Limpia, ATESA y Aseo Capital), directamente financiado con cargo a la tarifa cancelada por los usuarios. Este esquema generó excedentes de bolsa por \$102 mil millones.

Con la promulgación del Decreto Distrital 564 de 2012 se adoptó, de manera transitoria, el esquema de prestación del servicio público de aseo.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB-ESP suscribió con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) el Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012, con el objeto de realizar la “Gestión y operación del servicio público de aseo en el área de la ciudad de Bogotá D.C...”, en todos sus componentes, con una cobertura del 100%. No obstante lo pactado, la UAESP suscribió el 17 de diciembre del mismo año, otro No.1 con el que sustrae parte de la cobertura inicial otorgada a la EAB-ESP, para cedérsela a los anteriores contratistas.

El servicio de aseo en la ciudad de Bogotá opera a través de dos empresas prestadoras: Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP, Ciudad Limpia S.A.; tres operadores: Aguas de Bogotá S.A. ESP, Aseo Capital S.A. ESP, y Limpieza Metropolitana (Lime) S.A. ESP.

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP suscribió con Aguas de Bogotá S.A. ESP el contrato interadministrativo No.1-07-10200-0809-2012, para la operación en la prestación del servicio de aseo y sus actividades complementarias, cubriendo el 52% del área geográfica y de usuarios el 43%, es decir, 1.388.216.9 usuarios.

En la vigencia 2012, la EAB-ESP financió la operación de aseo con recursos propios por \$116.000.000.000, de los cuales entregó a su filial Aguas de Bogotá S.A. ESP \$17.987.007.32 como anticipo constituido con la Fiduciaria Helm, bajo la modalidad de Fideicomiso de Administración y Pagos.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Para la operación del servicio de recolección, barrido y limpieza la EAB-ESP celebró con la Empresa Aguas de Bogotá el contrato de comodato No.9-99-10200-0161-2013, el 21 de marzo de 2013, recibiendo 291 vehículos, así: 218 compactadores, 15 amplirroll, 45 volquetas y 13 barredores por \$80.871.306.576, para uso exclusivo en la prestación del servicio de aseo con plazo de 6 meses, cubriendo las zonas 2, 3 y 5.

La Contraloría de Bogotá formuló Advertencia al Alcalde Gustavo Petro, basada en el grave riesgo de afectación a las finanzas de la EAB-ESP por la compra de equipos para la prestación del servicio de aseo por valor de \$80.888 millones, en razón a la falta de oportunidad del proceso de selección y adquisición de los mismos.

Este riesgo de pérdida de dineros pertenecientes a la EAB-ESP, cuya destinación debe ser la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado de la ciudad, podría aumentar toda vez que no están incluidos los recursos recurrentes, que de acuerdo con los estudios están tasados en la suma de \$96.500 millones<sup>30</sup>.

Igualmente, este Organismo de Control advirtió la falta de gestión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para exigir la titularidad y disponibilidad de los bienes y elementos de la concesión del servicio público de aseo, cuyo vencimiento tuvo lugar en el año 2010.

Para la Contraloría de Bogotá esta situación contribuyó a poner en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de aseo, que condujo a la Administración Distrital a tomar decisiones de última hora, con deficiencias en la planeación, traduciéndose en mayores costos financieros, entre otras, por el uso de volquetas e incremento de personal.

La Contraloría de Bogotá, conforme lo reconoció la misma Administración en el Acta de Seguimiento del 30 de junio de 2014 al control de Advertencia anteriormente citado, reportó beneficio de control por la cancelación de \$7.612 millones, por parte de las Compañías Aseguradoras Confianza S.A. y Seguros del Estado a la UAESP, en desarrollo del Proceso Ejecutivo adelantado contra Limpieza Metropolitana S.A. ESP – LIME S.A. ESP.

<sup>30</sup> Control de advertencia Rad 2-2012-22124 de 30 de noviembre de 2012.

Por la puesta en marcha del nuevo esquema de recolección de residuos sólidos, pagos de combustible efectuados por Aguas de Bogotá S.A. ESP, adquisición innecesaria de vehículos recolectores de basura y de un sistema de información integral para el servicio, la Contraloría de Bogotá adelanta procesos de responsabilidad fiscal por \$115.025.550.259.

El nuevo esquema de aseo presenta un déficit de \$43.000 millones a solo 2 años y medio de su implementación.

Con la improvisación de la Administración Distrital en la implementación del nuevo esquema de aseo, se incurrió en mayores costos por el incremento de la planta de personal, compra de un parque automotor, mayor cobro en las tarifas de aseo para los estratos residenciales de la ciudad, en cuantía cercana a los \$34.653 millones.

### 2.2.2 Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP)

El Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) que se está implementando en el Distrito Capital, es considerado como uno de los más importantes proyectos para la transformación del transporte en la ciudad; no obstante, presenta serios inconvenientes de acuerdo con la información reportada. La fecha inicial de 18 meses, para su implementación, definida para junio 9 de 2012, fue modificada para noviembre de 2013 y luego para julio de 2014 y postergada finalmente, para septiembre del 2014, fechas que luego fueron aplazadas para diciembre de 2015.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.



Dentro de los problemas resultan relevantes los aspectos que se describen a continuación:

• **Integración del medio de pago**

La propuesta de integración del medio de pago presentada por Recaudo Bogotá SAS y aprobada por TransMilenio S.A. el 29 de abril de 2013, dio origen a la expedición de la Resolución 125 de la misma fecha, en la que el ente gestor definió los tiempos requeridos para adoptar la integración del medio de pago.

La resolución fue objeto de recurso de reposición por parte de los tres operadores de recaudo, resueltos mediante las Resoluciones 327 y 328 de 2013, en las que se redefinieron las nuevas fechas de adopción del medio de pago, entre el 29 de octubre y el 29 de noviembre de 2013, plazos que igualmente no fueron cumplidos por los actores (Angelcom, UT Fase II y Recaudo Bogotá S.A.S). Se generó incertidumbre sobre cuándo se realizaría la integración del medio de pago para garantizar al usuario el acceso al servicio público de transporte masivo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 309 de 2009, Capítulo V, Artículo 19 numeral 19.2 literal d.

El primero de agosto de 2011 se firmó el contrato 001 "De concesión del sistema integrado de recaudo, control e información y servicio al usuario (SIRCI) del SITP", suscrito entre la empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A. – TransMilenio S.A. y Recaudo Bogotá SAS; en el numeral 11.4 estableció que el concesionario "Deberá adelantar reuniones con los Concesionarios del Sistema de recaudo existente y concertar el Plan de Integración de las Fases I y II y el SIRCI".

Con la expedición de la Resolución 468 de agosto 12 de 2014, el ente gestor incorporó lo acordado, estableciendo el procedimiento de seguimiento de la sustitución de equipos de recaudo de las Fases I y II por dispositivos del SIRCI, plazo previsto hasta el 22 de diciembre de 2015, fecha en que finalizan los contratos de recaudo de las Fases I y II.

La Contraloría de Bogotá se pronunció con relación al rezago del 63,3%, presentado a junio de 2015, y al cumplimiento de la obligación relacionada con la unificación del medio de pago; situación atribuible, entre otras causas, a la ineficiente gestión de TransMilenio S.A. que no atendió su misión de obtener el cumplimiento idóneo y oportuno de los contratos de concesión suscritos con Agelcom S.A. y UT Fase II.

Pasados más de tres años del inicio de la operación del Contrato de Concesión 01 de 2011, suscrito entre TransMilenio y Recaudo Bogotá SAS, no se cumplió con las obligaciones de la etapa preoperativa relacionadas con el suministro de todos los equipos de la plataforma tecnológica de los subsistemas del SIRCI, así como con la integración de los medios de pago con los recaudadores existentes Agelcom S.A. y UT Fase II. A la fecha del pronunciamiento, junio de 2015, la integración de los medios de pago sólo tuvo lugar en 44 de las 121 estaciones de las Fases I y II.

• **Incumplimiento de los operadores Coobus y Egobus**

Se han presentado incumplimientos por parte de los operadores Coobus y Egobus en la ejecución de los Contratos de Concesión 05 y 12 de 2010 y 13 de 2011, respectivamente, relacionados con el suministro de flota, cierre financiero, vinculación de conductores y reporte de la información financiera a TransMilenio como ente gestor, entre otros aspectos; así mismo, se han presentado dificultades en la adopción oportuna de medidas de control y vigilancia de los citados contratos, por lo que se hace necesario la aplicación de los medios previstos por la ley, para que se garantice el cumplimiento de los fines y principios del servicio público de transporte previstos en la Ley 105 de 1993, es decir, que la prestación se encuentre dada en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

TransMilenio S.A. respecto de los graves y persistentes incumplimientos de los operadores Egobus SAS y Ecobus SAS, no ejerció una efectiva dirección, control y seguimiento tendiente a lograr el cumplimiento de las obligaciones de los mencionados concesionarios durante las etapas pre-operativa y operativa de conformidad a lo pactado, en los respectivos contratos de concesión.

Para la vigencia 2014, la Contraloría de Bogotá emitió Función de Advertencia en razón al grave riesgo de afectación del patrimonio público distrital en cuantía de \$3.366 millones dada la declaratoria de incumplimiento parcial del Contrato de Concesión No. 5 de 2010, suscrito con la Sociedad Coobus SAS, así como por hechos relacionados con el no recaudo del importe de las multas impuestas a Egobus SAS, en atención al incumplimiento de los Contratos de Concesión Nos.12 y 13 de 2010.

• **Subsidio a la tarifa**

Con la aplicación del Decreto Distrital 356 de 2012 "Por el cual se establece la tarifa del servicio de transporte urbano masivo de pasajeros del Sistema TransMilenio y del componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) en el Distrito Capital", se redujeron los ingresos (incluyendo el Subsistema TransMilenio), al otorgar un subsidio generalizado a la tarifa usuario, recursos que a abril de 2015 sumaban \$292.677,8 millones. Se produjo, de esta forma, un presunto detrimento al patrimonio, poniendo en riesgo la sostenibilidad del sistema, por lo que a la administración le corresponde estabilizar la tarifa y verificar los estudios existentes sobre esta medida.

La Contraloría de Bogotá, a través de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, desde el año 2012 adelanta un proceso fiscal por el presunto detrimento ocasionado con la expedición del Decreto 356 de 2102, relacionado con la reducción de tarifas del Sistema TransMilenio y el SITP.

En este sentido, de acuerdo con el trámite procesal del mismo y con las facultades legales, fueron decretadas por la primera instancia medidas cautelares a algunos de los vinculados al proceso, las cuales gozan de reserva legal según lo preceptuado por la Ley 610 de 200 y Artículos 327 del Código de Procedimiento Civil y 298 del Código General del Proceso.

• **Prórroga de contratos Fase I y II para la operación del Subsistema Transmilenio**

El otrosí del 6 de mayo de 2013 a los Contratos de Concesión para la operación del Subsistema TransMilenio en las Troncales de las Fases I y II, extiende el plazo de duración de los mismos hasta completar en promedio 1.090.000 kms., en servicio de recorrido, sin que la Administración se haya ocupado de surtir los correspondientes procesos licitatorios con el fin de seleccionar las empresas que prestarán el servicio masivo de pasajeros en las troncales que comprenden las Fases I y II, una vez concluya la prórroga vigente.

En ese sentido, la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de la función pública de control fiscal, se ha pronunciado desde la vigencia 2014 con relación al tema del vencimiento de la prórroga otorgada a los Contratos de Concesión, para la operación del Subsistema TransMilenio en las troncales Fases I y II, así como al inicio inoportuno del trámite de los procesos licitatorios.

Inicialmente estaba contemplado realizar una nueva licitación pública cuando los buses llegaran a los 850.000 kilómetros recorridos. Con la prórroga que firmó la actual administración, en mayo de 2013, se amplió a 1.090.000 kilómetros, lo cual se cumplirá entre los meses de agosto y septiembre de 2016. El nuevo proceso de licitación requeriría un tiempo mínimo aproximado de ocho meses, adicionales al plazo que necesitarían los concesionarios seleccionados (de mínimo 8 meses) para adelantar cierre financiero, pólizas de seguros, trámites de importación, ensamblaje y alistamiento de la flota.

En este sentido, si no llegara a surtir oportunamente el proceso licitatorio, se abocaría a la próxima administración de la ciudad a prorrogar, una vez más, los contratos que vienen operando desde los años 2000 y 2004. Si se prorrogan nuevamente los contratos, los ciudadanos se verían obligados a seguir utilizando una flota de buses que para ese momento superaría los 15 años de uso, cuando la vida útil prevista es de 12 años, lo que además generaría afectación al medio ambiente.

Aunque hace poco más de un año, la Administración Distrital otorgó concepto favorable a un proyecto de Asociación Público Privada "Bogotá Elektrika", conformada por la mayoría de los actuales operadores de las Fases I y II de TransMilenio, para el "Diseño, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura eléctrica en corredores troncales de Fases I y II que permita sustituir y operar la flota articulada y biarticulada por flota de buses eléctricos, híbridos y otras tecnologías con últimos estándares internacionales en niveles bajos de emisiones", la Contraloría de Bogotá considera que es un proyecto y como tal puede tardar en salir o no adelante. Igualmente, considera que es importante blindar a la ciudad frente a situaciones que impidan surtir oportunamente el mencionado proceso licitatorio.

### 2.2.3 Seguridad

#### • Sistema de Video Vigilancia en la ciudad

La Contraloría de Bogotá observó la inoperancia del Sistema de Video Vigilancia en la ciudad, en razón a que se había presupuestado poner en funcionamiento 1.913<sup>31</sup> cámaras, de las cuales solo se encuentran instaladas 976. Este sistema fue creado con el fin de brindar a los ciudadanos monitoreo, vigilancia y seguridad permanente las 24 horas del día y, así, responder oportunamente a las emergencias de cualquier tipo en la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, la Contraloría de Bogotá, a través diferentes actuaciones fiscales, durante las vigencias 2013 y 2014 evaluó el Contrato de Suministro No. 620 de 2010, suscrito por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá (FVS) y VERYTEL S.A., que tiene por objeto "(...) el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en marcha, garantía y mantenimiento del Sistema Integrado de Video Vigilancia lo cual comprende video y control en tiempo real, e involucra equipos activos y pasivos, destinados a la seguridad y vigilancia del Distrito Capital y sus fronteras, que integra los subsistemas (...)", por valor total de \$40.277.0 millones. Según el alcance del objeto anteriormente mencionado, involucra los elementos y puesta en marcha de los siguientes subsistemas:

- Subsistema de Video Vigilancia para patrulla de policía (57)
- Subsistema de Video Vigilancia para motos de policía
- Subsistema de Video Vigilancia para fronteras de Bogotá
- Subsistema de Video Vigilancia para 20 Domos nuevos dentro de Bogotá
- Subsistema de Video Vigilancia para 192 colegios

El plazo inicial se acordó en 15 meses para entrega y tres meses de prueba, pero fue prorrogado con otrosí No.4, del 4 de noviembre de 2011, que lo amplió a 24 meses, a partir del acta de inicio de fecha 19 de octubre de 2010. Su valor inicial fue de \$30.924.895.880 pactado a precios globales, posteriormente se

31 Estudios previos para la contratación del Sistema Integrado de Video Vigilancia del Distrito Capital en el marco del proyecto Bogotá segura Fase I.

adicionó a través del otrosí No.1 del 19 de abril de 2011, en \$7.874.386.390 y con otrosí No.4, del 4 de noviembre de 2011, en cuantía de \$1.477.760.770, para un valor total del contrato de \$40.277.043.040.

De la evaluación efectuada, se detectó que este no estuvo precedido de una eficaz y eficiente planeación, el Fondo de Vigilancia y Seguridad no realizó estudios de mercado que le permitieran establecer un costo-beneficio para la entidad, además no estableció precios unitarios para la adquisición de los elementos, suscribió el contrato a precio global, desconociendo así a qué valores le facturarían los elementos contratados.

Por lo anterior, y luego de que la Contraloría de Bogotá realizara comparativo de precios del mercado en las mismas condiciones de tiempo, modo y lugar a las contratadas, así como a las declaraciones de importación y a los diferentes otrosí modificatorios del contrato, como a los anexos respectivos, se encontraron sobrecostos en la adquisición de todos los elementos que comprometen el Sistema de Video Vigilancia. Por lo tanto se configuró un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$5.154.033.471.

#### • Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias Número Único (NUSE) Línea 123

El Acuerdo 232 de 2006 establece el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital, como un instrumento de cooperación, planeación y articulación de los sistemas de prevención y atención de seguridad y emergencias.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Tiene como objeto garantizar una respuesta eficiente y rápida de las entidades que se encuentran incluidas en el sistema para la prevención, atención y despacho de cada uno de los eventos de emergencias y seguridad que se susciten en el Distrito Capital.

Mediante el Decreto 503 del 30 de diciembre de 2003, concordante con el Decreto 451 de 2005, se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C., y en el Artículo 59 se crea el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias Número Único 123, el cual "se ocupará de recibir las llamadas de los ciudadanos o de las entidades solicitando ayuda en casos de emergencias de cualquier tipo o reportando casos de policía, y de despachar las unidades de los organismos de emergencia y seguridad en forma coordinada, para dar una respuesta eficiente y rápida para cada uno de los escenarios de emergencias y seguridad". En el Artículo 60 establece que estará integrado por los siguientes subsistemas:

- Telefonía - recepción de llamadas
- Radiocomunicaciones
- Terminales móviles de datos
- Circuito cerrado de televisión CCTV
- Sistema de cómputo para la recepción de llamadas y despacho
- Geo-localización de vehículos AVL/GPS
- Bases de datos compartidas y geo-referenciadas

Conforme a lo anterior, la Contraloría de Bogotá en cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital (PAD) 2013 y 2015, evaluó el Convenio Interadministrativo No. 2357 de 2005, firmado entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad (FVS) y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), el cual finalizó en septiembre de 2014 y tuvo un monto total de \$104.000 millones, aproximadamente por un período de ejecución de 10 años. Este convenio fue suscrito como herramienta para prestar de manera efectiva el servicio público de recepción, atención, comunicación, despacho y gestión de llamadas para la acción integral, ágil y oportuna en materia de seguridad y atención de emergencias de origen natural o humano en el Distrito Capital.

De la evaluación realizada al precitado Convenio, se evidenció que la ETB siendo el operador de la Línea 123 NUSE, no cumplió con un sinnúmero de compromisos establecidos en el mismo, tales como:

- Efectuar la operación tecnológica de manera continua, segura y eficiente, disponiendo de la infraestructura humana directa o indirecta, de personal suficiente y capacitado en las áreas que requiera para el continuo y correcto funcionamiento del NUSE-123, de infraestructura física y técnica que cumpliera con las especificaciones previstas, además de una moderna tecnología.
- Efectuar las actualizaciones a que hubiere lugar y se presentaren en el mercado.
- Asegurar directa o indirectamente la continua disposición de la plataforma, bienes, equipos (hardware) y programas (software), necesarios para el óptimo e ininterrumpido funcionamiento del NUSE-123.
- Efectuar los controles de calidad y llevar los registros estadísticos, reportar y suministrar los resultados correspondientes a la coordinación del sistema.
- Formular al coordinador del sistema recomendaciones de orden técnico que considere necesarias para facilitar o maximizar la operación del sistema.

Se evidenció también que el FVS, por su parte, no cumplió con la responsabilidad que tenía de realizar una gestión y destinación de los recursos invertidos en el Convenio, de manera eficiente, eficaz y económica, en razón a que las labores de supervisión, inspección y control en su mayoría fueron deficientes o no se realizaron.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Por lo anterior, la Contraloría de Bogotá concluyó cuatro hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria y fiscal por \$81.000 millones por los siguientes hechos:

- Incumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Convenio No. 2357 de 2005 relacionado con el funcionamiento integral de la Línea 123 (deficiencias en materia de conectividad, mantenimiento preventivo correctivo, y puesta en funcionamiento de todos sus subsistemas), en atención a que no se cumplió con el fin propuesto en la ejecución del señalado instrumento de gestión, conforme lo ordena de manera perentoria el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993.
- Después de 10 años del inicio de la ejecución del mencionado convenio, no es posible que las diferentes entidades del Distrito Capital que deben participar articuladamente en el sistema (Policía Metropolitana de Bogotá, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Hábitat y Ambiente, Unidad Administrativa Especial-Cuerpo Oficial de Bomberos), lo hagan oportunamente en la atención de las emergencias de seguridad, salud, ambientales, entre otras, de la población capitalina, ya que carecen de las herramientas inicialmente pactadas en el convenio.

Hoy solo funciona la telefonía, con énfasis en recepción de llamadas y el Sistema de Cómputo para la recepción y despacho de las mismas, es decir, un Call Center. No es posible ubicar mediante georreferenciación a la persona que llama al Call Center de la Línea 123, y no funcionan otros factores influyentes que están condensados en los subsistemas del gran sistema NUSE, lo que hace que el mensaje a la entidad encargada de atender la emergencia llegue de manera inoportuna e imprecisa.

- El FVS no amortizó el pago anticipado realizado a la ETB de los primeros meses de operación tecnológica, pagó a la ETB mayores valores mensuales correspondientes a la prestación del servicio que tenía a cargo, inobservando lo establecido en los anexos financieros y de operación tecnológica.

• **Motos Eléctricas para la Seguridad de Bogotá**

El FVS suscribió por contratación directa el Contrato de Suministro No. 559 de agosto 28 de 2012, con el contratista NORTHBOUND TECHNOLOGIES S.A., cuyo objeto fue: "Adquisición de 100 motocicletas eléctricas tipo CROSS marca ZERO DS-ZF9 del FVS al servicio de las autoridades de defensa y justicia Policía Metropolitana de Bogotá", por valor de \$4.357.000.000 incluido IVA. En los estudios previos está descrito el costo individual definitivo de cada motocicleta eléctrica marca Zero DS-ZF9 por \$43.000.000 incluido IVA.

Considerando que cada motocicleta debe ir con pintura verde limón, canenaje superior, protectores, cargador protector superior trasero, guardabarros frontal y trasero, calcomanías distintivas de la Policía Metropolitana de Bogotá, todo eso tendría un costo adicional por moto de \$570.000, es decir, las motos quedarían a un precio unitario de \$43.570.000, lo que daría como resultado el presupuesto oficial para las 100 motocicletas de \$4.357.000.000.

De la evaluación realizada por la Contraloría de Bogotá al contrato en mención, se evidenciaron las siguientes irregularidades:

- **Mantenimiento del parque automotor:** las motocicletas eléctricas no cuentan con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo especializado para este tipo de tecnología. El FVS informó que el suministro de llantas y pastillas de frenos los realiza a través de la ESU (Empresa de Seguridad Urbana), con cargo al contrato No. 781 de 2013.

Con respecto a este tema el proveedor afirmó que "(...) El mantenimiento hecho hasta el día de hoy es realizado por un taller que no tiene el mínimo de capacitación en motocicletas Zero, aclarando que este no tiene ninguna relación con Northbound Technologies".

Adicionalmente el FVS carece de programación para los mantenimientos, no tiene control sobre la obligación del contratista establecida en el numeral 17 de la cláusula sexta del contrato, que establece: "Realizar revisiones periódicas a las Motocicletas por el mismo período de la garantía", poniendo en riesgo el correcto funcionamiento de este parque automotor. A su vez, no cuenta con un programa informático específico para el control de este parque automotor, que permita conocer el historial de mantenimientos, garantías, reparaciones, siniestros y demás novedades.

- **Garantía:** el FVS no interviene ni tiene conocimiento del uso de la garantía ofrecida por el fabricante. De otra parte, es importante reiterar lo manifestado por el contratista sobre la posible pérdida de la cobertura de la garantía a saber: "El uso de repuestos no originales, la manipulación inexperta por talleres sin capacitación en la tecnología eléctrica Zero, la falta de mantenimiento, prolongados períodos de tiempo sin realizar mantenimiento, máxime con el terreno agreste donde son usadas las motocicletas, son razones que ocasionan la pérdida de garantía de las motocicletas".

De igual forma, el equipo auditor inspeccionó las instalaciones donde el proveedor ofrece el servicio post venta (garantía técnica y revisiones periódicas), encontrando que sus condiciones no corresponden a un taller de servicios, ya que no posee maquinaria como eleva motos, rectificadora, alineación; tampoco cuenta con áreas demarcadas de trabajo, de alistamiento, de parqueo, bodega de repuestos, zonas de residuos ni las adecuadas condiciones de seguridad industrial, de manera que no se garantiza el adecuado cuidado y preservación de este parque automotor.

- **Calidad de los componentes de las motocicletas:** en la inspección realizada a las instalaciones de la Estación Kennedy y los CAI seleccionados, se evidenció que de las 100 motos eléctricas adquiridas y puestas al servicio de la MEBOG, 36 motocicletas eléctricas se encontraban fuera de servicio y 64 mostraban deterioro prematuro como consecuencia de la falta de mantenimiento y/o revisiones periódicas, así como también el indebido control ejercido por el FVS a la garantías que debe realizar el contratista.

Se concluye que la meta del proyecto de inversión No. 682 "Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad", no se cumplió, desestimando así el seguimiento realizado por el FVS, en la cual afirma que fue una meta cumplida. Se infiere que para el cumplimiento de una meta se tiene que evaluar el impacto de la misma, situación que en el presente caso no existió, en razón a que las motocicletas eléctricas no cumplieron con los fines para los cuales fueron adquiridas, entre ellos realizar labores de vigilancia y seguridad en la Localidad y fortalecer prioritariamente a la Policía, así como al FVS y a otras autoridades competentes, en el tema de prevención, seguridad e inteligencia mediante la dotación de vehículos especiales.

Se evidenció que no fueron cumplidas las obligaciones del contratista, al igual que el FVS no realizó la gestión necesaria y suficiente para hacer oportunamente efectiva la garantía de las motocicletas.

Se determinó que el Distrito Capital invirtió recursos para la compra de 100 motocicletas eléctricas, marca ZERO, las cuales tenían sobrecostos y no cumplieron con el fin propuesto en el aludido contrato, constituyéndose dos hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria y fiscal por \$3.982.9 millones.

#### 2.2.4 Mala Vial Local

Durante la actual administración de Bogotá, se expidió el Decreto No. 544 del 26 de noviembre de 2012, en el que se establecieron nuevas reglas de juego para la ejecución de obras con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local (FDL).

Frente a este tema, la Contraloría de Bogotá, durante el cuatrienio, realizó diferentes pronunciamientos dado el impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos capitalinos.

Es así como, en el marco del Foro Lupa a la Movilidad en Bogotá realizado en el año 2013, se envió un pronunciamiento a la Alcaldía Distrital manifestando la preocupación por la ejecución de los recursos públicos de los Fondos de Desarrollo Local, a través de la estrategia autorizada por el Decreto 544 y el Convenio 1292 de 2012, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de vías locales, entre otras, que podría generar a futuro posibles afectaciones al patrimonio del Distrito.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

Dicha estrategia fue prevista en el Convenio Interadministrativo de Cooperación 1292 del 21 de diciembre de 2012, suscrito bajo la coordinación y participación de la Secretaría Distrital de Gobierno con la Secretaría Distrital de Movilidad, los Institutos de Desarrollo Urbano (IDU) y de la Protección de la Niñez y la Juventud, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Jardín Botánico y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de la Malla Vial (UAERMV), con los 20 Fondos de Desarrollo Local.

Dentro de las inquietudes que se plantearon para la época se destacan:

- Contradicciones que presentaba el Decreto 544 de 2012. En el Artículo 1° del Decreto 544 de 2012, se establece que la Línea de Inversión Local para Malla Vial se ejecutará directamente por cada una de las Alcaldías Locales y el Artículo 5° del mismo Decreto, le asigna esta competencia a la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Riesgos asociados a la creación de la Planta Temporal de Trabajadores Oficiales. La nueva estrategia de ejecución de las obras públicas le autorizó a la Secretaría Distrital de Gobierno crear una planta temporal de trabajadores oficiales en cada una de las Alcaldías Locales, sin que se tuviese claridad por parte de la Administración Distrital, sobre el procedimiento para proveer dicha planta.
- Falta de autorización para el uso de la figura de vigencias futuras. La nueva estrategia adoptada en materia de la ejecución de obras públicas implicaba la utilización de la figura de vigencias futuras que fueron comprometidas por los Fondos de Desarrollo Local sin la existencia del concepto previo y favorable por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

No existió duda para la Contraloría de Bogotá que lo pactado en el Convenio Interadministrativo 1292 de 2012 correspondió a compromisos que los Alcaldes Locales suscribieron de vigencias futuras ordinarias (dado que se establecieron tres años como plazo de ejecución), sin el lleno de los requisitos legales respectivos, es decir, sin la autorización de las Juntas Administradoras Locales (JAL) y sin el concepto previo y favorable que debía emitir el Consejo Distrital de Política Fiscal.

En ese mismo año, la Contraloría de Bogotá, fundamentada en la Ley 42 de 1993, requirió a 18 Alcaldes Locales que transfirieron recursos correspondientes a construcción y reconstrucción de malla vial local a la Secretaría Distrital de Gobierno a través del convenio 1292 de 2012; igualmente fue requerido el Secretario de Gobierno y la Subdirectora de Planeación y Gestión de la misma Secretaría, quienes tenían bajo su responsabilidad la coordinación y articulación del Convenio 1292 de 2012, para que informaran la razón por la cual, a pesar de contar con recursos suficientes para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local, no habían ejecutado esos recursos durante el año 2012 y lo corrido de 2013, (fecha en la que se realizó el requerimiento de explicaciones) en claro desmedro de los intereses de la comunidad bogotana, y en abierta inaplicación de los principios que gobiernan la gestión administrativa.

*“No puede hacer carrera en la administración pública la idea de no ejecutar bajo la premisa de llevar una bandera de honestidad, porque precisamente lo más honesto con la ciudad es responder con obras y actuaciones al esfuerzo tributario de los contribuyentes”:* **Diego Ardila Medina, Contralor de Bogotá - Junio de 2013.**



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

• **Convenio 1292 para la intervención de la malla vial local**

En la etapa preparatoria para la realización de los cabildos participativos de malla vial, la Unidad de Mantenimiento Vial en conjunto con el Instituto de Desarrollo Urbano y los Fondos de Desarrollo Local se dieron a la tarea de realizar un diagnóstico visual de la malla vial para las diferentes localidades con el fin de establecer mediante porcentajes de afectación el tipo de intervención requerido por cada segmento vial.

En total, se realizaron cabildos participativos en las 117 UPZ con la asistencia de 30.690 personas, quienes priorizaron 2.652 tramos viales equivalentes a 5.115 Códigos de Identificación Vial (CIV).

Entre los meses de octubre y noviembre de 2012 se firmaron las actas entre los Fondos de Desarrollo Local, la Unidad de Mantenimiento Vial, el Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Gobierno, en las cuales se relacionaron los segmentos priorizados que podían ser intervenidos con los recursos aportados por los Fondos de Desarrollo Local al Convenio.

Tabla 15. Proyecciones de Segmentos a Intervenir para el Convenio 1292-2012

FECHA	DOCUMENTO	CIV'S
Febrero 20 de 2013	Comité Técnico Convenio	1.990
Septiembre 6 de 2013	Informe para ejecución de recursos de los Fondos de Desarrollo Local en la malla vial local	2.006
Junio 18 de 2014	Informe ejecutivo presentado por la UAERMV	1.990
Julio 25 de 2014	Respuesta a la Contraloría Oficio UMV 4445	1.826
Julio 6 de 2015	Respuesta a la Contraloría Oficio UMV 4065	1.908

Fuente: UAERMV - Elaboró: Contraloría de Bogotá-Dirección Sector Movilidad.

En cuanto a la priorización de segmentos, a junio de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) priorizó 1.908, ejecutando, a septiembre de 2015, los siguientes recursos:

Tabla 16. Ejecución recursos UMMV

PRESUPUESTO	VIGENCIA 2013	%	VIGENCIA 2014	%	VIGENCIA SEPT 30 2015	%
DEFINITIVO	329.265.754.665	100	207.753.213.000	100	224.118.011.000	100
EJECUTADO	242.727.835.037	74	143.768.275.642	69	135.145.000.019	60
GIRADO	105.189.902.666	32	616.254.421.197	30	75.216.077.002	34

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).

Como se observa en el cuadro comparativo, la ejecución presupuestal para la vigencia 2015 evidencia un rezago importante en la ejecución lo cual impactará, de manera negativa, no solo en la movilidad sino en el estado general de la malla vial de la ciudad.

• **Máquina remalladora o tapahuecos**

El denominado Contrato de Ciencia y Tecnología No. 638 de 2013 es, sustancialmente, un contrato de obra cuyo objeto, alcance, régimen obligacional y actividades ejecutadas por el contratista, se adecúan a la definición legal prevista en el numeral 1° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.



En ese orden de ideas, la Contraloría de Bogotá consideró que las actividades para la ejecución del citado contrato no cumplieron con los eventos consagrados en el Artículo 2° del Decreto Ley 591 de 1991, toda vez que no se relacionan con la obtención de nuevos conocimientos utilizando la observación y la investigación. Así mismo, no se evidenció la forma en que se apropiará, desagregará y asimilará la tecnología aplicada, desconociendo la forma de selección del contratista exigida por la ley que, para el caso, es la licitación pública.

Adicionalmente, se realizó el comparativo de los precios que estableció la Unidad Administrativa Especial de Recuperación de la Malla Vial y el IDU para actividades de parcheo, que son las que realizaría el contratista. Se encontró lo siguiente:

Tabla 17. Precios Comparativos M<sup>3</sup> de Parcheo

ENTIDAD	ACTIVIDAD	UNIDAD	PRECIO M <sup>3</sup> PARCHEO
IDU	Parcheo en pavimento flexible m <sup>3</sup> con MDC-2	M3	\$671.414,60 Valor Total
UAERMV	Mezcla Asfáltica MDC-2 (Incluye suministro, transporte, extendida mecánica y compactación.)	M3	\$491.331,00 Valor Total Costo Directo

Fuente: Acta de visita fiscal contrato 638 de 2013. Visor Precios Unitarios-Enero 2014 IDU

Si se comparan los precios observados en la tabla con los reportados por el contratista en la propuesta, que corresponden a \$743.795 por m<sup>3</sup>, se evidencia que esta cifra se encuentra por encima en \$252.464 por m<sup>3</sup>, es decir, un 51% sobre los cálculos técnicos realizados por las entidades del Distrito antes mencionadas, no obstante que en el estudio SHRP-H-385 "Innovative Materials Development and Testing. VVolume 2: Pothole Repair" es más económico el parcheo mediante el método de inyección. De lo expuesto se concluyó que una vez se realice el primer pago al contratista por la aplicación del m<sup>3</sup> de mezclas asfálticas en frío por inyección neumática se podría ocasionar un detrimento al patrimonio del Distrito Capital.

Debido a los retrasos e incumplimientos del contratista este fue objeto de una sanción por incumplimiento en cuantía de \$650 millones. En noviembre de 2014, se prorrogó el plazo del Contrato por el término de 11 meses y 15 días

quedando como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2015. A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato se encontraba en ejecución.

Finalmente, en junio de 2015, se realizó la audiencia "Cara y sello de la movilidad en Bogotá: Promesas y realidades", donde se planteó la deuda con la que quedaba el Distrito Capital con los ciudadanos, en la cual, según cifras del propio IDU, el 81% de la malla vial se encuentra entre regular y mal estado, mientras que en los últimos tres años, tanto el IDU como la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) han dejado de invertir cerca de \$1 billón.

### 2.2.5 Obras Inconclusas

La Contraloría, mediante la consolidación de información reportada por la Administración Distrital y las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, elaboró el 19 de septiembre de 2013 un pronunciamiento relacionado con las obras inconclusas existentes en el Distrito Capital, con cuantiosos recursos invertidos que no se reflejan en servicios a la ciudadanía, y no atienden los fines estatales perseguidos con la actividad contractual adelantada para la ejecución de las mismas.

Se evidenció que existen 58 obras inconclusas ejecutadas por 58 entidades del distrito, en las que se han comprometido recursos públicos que ascienden a la suma de \$1.18 billones, de los cuales se hicieron pagos por \$919.793 millones, es decir, un 78% de lo contratado, situación que preocupa a este Organismo de Control ya que existe riesgo en la pérdida de estas cuantiosas sumas de dinero, sin que las obras se hayan terminado y presten un servicio a la comunidad.

#### Comando MEBOG



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

En seguimientos realizados posteriormente se evidenció que, a junio 30 de 2015, de las 58 obras identificadas en el pronunciamiento, con contratación que data desde el año 1999 y hasta el 2013, 18 obras por valor de \$120.239 millones se encontraban ya en funcionamiento, y 8 obras con contratación por \$79.291 millones que estaban suspendidas continuaron su ejecución; así las cosas, del pronunciamiento inicial continúan como inconclusas 32 obras.

De otra parte, se identificaron 23 nuevas obras inconclusas por valor de \$30.755 millones, lo cual quiere decir que, en definitiva, y con corte a junio 30 de 2015, existen aún 45 obras inconclusas por valor de \$1 billón.

Del inventario que sigue vigente en el Distrito Capital, llama la atención, por el alto nivel de recursos invertidos, las obras que ejecutan las siguientes entidades:

- Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP, donde continúan seis obras inconclusas cuyos contratos ascienden a \$ 772.307 millones, con giros por valor de \$630.823 millones, que casi en su totalidad corresponden a las obras de varios interconectores como el Tunjuelo – Canoas, obra iniciada en el 2009, que no ha entrado en funcionamiento debido a la falta de planeación en la gestión predial, lo cual ha impedido que varios túneles, a pesar de estar, no puedan entrar en operación. Esto afecta a todos los bogotanos y cundinamarqueses, toda vez que el interceptor Tunjuelo-Canoas tiene como objeto la descontaminación del río, y al no culminar dicha obra genera daño ambiental y económico. Igual situación se presenta con el interconector del río Fucha y el tanque de retención Tunjuelo Medio, obras estas que con la construcción de la PTAR CANOAS, son fundamentales en la descontaminación del río Bogotá.
- El Fondo Financiero de Salud con cinco obras de infraestructura y dotación del sector salud con contratos que datan de los años 2006, 2008 y 2010, y que por una deficiente gestión y seguimiento de la Administración, no se encuentran terminadas y en funcionamiento. Estas obras son indispensables para una mejor prestación del servicio de salud orientada precisamente a los sectores más vulnerables de la ciudad.
- El Fondo de Vigilancia y seguridad con una obra cuyo contrato suscrito con la Constructora Castell Camel S.A asciende a \$43.794 millones, para la construcción del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, la cual debía ser entregada en el mes de marzo de 2012, pero que por renuncia de la interventoría se encuentra paralizada.

El trabajo de levantamiento de esta información permitió establecer que la Administración Distrital no cuenta con un instrumento o registro de consolidación de obras públicas inconclusas que permita conocer la realidad de su inventario, el avance de las mismas y, por lo tanto, no hay un monitoreo que garantice, en el corto plazo, tomar las acciones que conduzcan a la solución del estado inconcluso de las obras contratadas.

La información entregada por la Secretaría Distrital de Hacienda y por parte de otras entidades se considera incompleta y no permite un seguimiento que conlleve a identificar y valorar, efectivamente, el estado de avance de la obra y el monto invertido en la misma; situación que preocupa, pues no permite tener una visión clara de la magnitud e importancia de los recursos comprometidos.

En opinión de este Organismo de Control es urgente que la Administración Distrital implemente un instrumento de gestión y seguimiento de obras inconclusas que permita prender las alarmas para evitar la pérdida de recursos públicos de obras de utilidad para la población más vulnerable de la ciudad, en el entendido que la mayoría de ellas corresponden a sectores que deben atender prioritariamente a esta población.

### 2.2.6 Contratación por Prestación de Servicios

Para la Contraloría de Bogotá ha sido de permanente preocupación el incremento de la Contratación de Prestación de Servicios, al punto que para el año 2012 se suscribieron 6.300 contratos por valor de \$107.429 millones; para el 2013, 9.503 contratos por valor de \$169.814 millones incrementándose en 58%; para 2014, se suscribieron 11.631 contratos por valor de \$207.989.262.697, y con corte 30 de junio de 2015, se suscribieron 11.747 por valor de \$337.194.632.755. Estos incrementos llevan a cuestionar la política de formalización del empleo, máxime cuando la misma Secretaría está comprometiendo los recursos de inversión de los diferentes proyectos y omitiendo dar cumplimiento al “criterio de excepcionalidad a que alude la Corte Constitucional en la Sentencia C-614 de 2009 y C- -171 de 2012 en las cuales señala que la razón de la prohibición de este tipo de contratación para ejercer funciones de carácter permanente, es la protección a la relación laboral (...)”.

Sobre este tema, la Contraloría de Bogotá, mediante alerta fiscal remitida al Alcalde Mayor, le informó del inminente riesgo de afectación del patrimonio público distrital, por cuanto la Secretaría Distrital de Integración Social durante las vigencias 2012, 2013 y 2014, con recursos que están destinados a los 16 Proyectos de Inversión a su cargo, se ha limitado a la suscripción de un alto número de Contratos de Prestación de Servicios (26.020) por \$436.493 millones, un 180% más de los celebrados en la vigencia 2011. Se detectó que los objetos contractuales pactados no atienden en manera alguna la ejecución de los correspondientes proyectos de inversión y, menos aún, contribuyen al restablecimiento de

los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad y pobreza, como quiera que no contienen acciones efectivas encaminadas a la promoción, prevención, protección y rehabilitación con miras a la integración a la sociedad de dicha población, situación que se confirma al revisar las coberturas de atención que solo aumentaron en un 20% en el período 2011-2014.

### 2.2.7 Ejecución Plan de Desarrollo "Bogotá Humana 2012-2016"

El Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" fue organizado en tres ejes, a saber: 1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; 3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público, los cuales reúnen 33 programas con 133 proyectos prioritarios. A su vez, el Plan de Acción contempla para su ejecución un total de 375 proyectos de inversión, los cuales agrupan 2.164 metas.

En términos de recursos, el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" presentó una asignación total del orden de los \$26.7 billones, entre junio 2012 y diciembre 2014, y su ejecución se situó en \$22.2 billones, es decir, un 83.4% en promedio, lo que indica que en dichas vigencias la Administración dejó de ejecutar recursos por cerca de \$4.5 billones.

Para la vigencia de 2015, la programación de recursos se realizó por \$13.5 billones, la cual representa la mayor programación al compararla con las vigencias de 2013 y 2014. A junio 30 de 2015 registraba una ejecución de \$6.2 billones que corresponde al 45.8%.

Respecto al cumplimiento de metas<sup>32</sup> se cuenta con que el 78,51% se encuentra actualmente en ejecución, el 7,90% fueron finalizadas por cumplimiento y el 13,59% fueron finalizadas en diferentes vigencias sin cumplirse o se encuentran suspendidas.

En cuanto a las 1.699 metas que se encuentran en ejecución, al corte del 30 de junio de 2015, se evidencia que: 549 metas (32,3%) alcanzaron un cumplimiento de avance físico superior al 90%, con una inversión de

\$12 billones; 653 (38,4%) lograron avances físicos entre el 70% y el 90%; 80 (4,7%) no presentaron ejecución física y, sin embargo, tuvieron una inversión de 304 millones y las restantes 417 (24,5%) metas, presentan avance físico inferior al 70%.

En lo relacionado con la ejecución presupuestal de la administración, la Contraloría de Bogotá manifestó en cinco oportunidades su preocupación respecto a la baja ejecución presupuestal<sup>33</sup>. De acuerdo con la información comparativa, esta Administración mostró el nivel más bajo reportado en los últimos seis gobiernos, con un 83,7%. Lo anterior, sí se tiene en cuenta que las demás administraciones distritales, desde 1995 a la fecha, presentaron una ejecución promedio, superior al 90%.



Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.

<sup>32</sup> Esta información se analiza a partir de los datos registrados por las entidades distritales en el Sistema de Seguimiento de Inversión Pública de Bogotá - SEGPLAN y en el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS.

<sup>33</sup> Durante esta administración fueron presentados cuatro pronunciamientos a la Administración Distrital, en las siguientes fechas: febrero 21 de 2013, agosto 8 de 2013, julio 14 de 2014, febrero 2 de 2015. Para mayor información, los textos pueden ser consultados en la página web: [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

### 3. Apoyo técnico al control político

La Contraloría de Bogotá se ha convertido en un aliado estratégico del Concejo de Bogotá, ya que a través de sus informes, pronunciamientos y atención oportuna de solicitudes y peticiones ha sido fuente secundaria de información y referente principal de los debates sobre los asuntos públicos relativos a Bogotá.

A continuación, se mencionan los principales debates en los cuales la Contraloría de Bogotá acompañó al Cabildo Distrital:

- Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá (SITP)
- Avenida Longitudinal de Occidente (ALO)
- Movilidad en el Distrito Capital
- Perspectivas actuales para la construcción de la Primera Línea del Metro en Bogotá
- Deuda pública interna y externa del Distrito Capital
- Componente financiero del Plan de Desarrollo
- Situación actual de la salud y de la Red Pública de los Hospitales de Bogotá
- Proceso de recolección, barrido y limpieza "RBL"
- Modelo de gestión de residuos y reciclaje en la ciudad
- Descontaminación del río Bogotá
- Liquidación de Capital Salud EPS-S
- Ejecución de los procesos contractuales en el Fondo de Vigilancia y Seguridad - Línea 123 NUSE
- Consecuencias jurídicas y patrimoniales del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sobre la EAAB ESP, Aguas de Bogotá S.A. y Gestaguas S.A.

Durante el período de la actual administración, la Contraloría de Bogotá dio respuesta a 1.222 proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá y asistió a 1.129 debates de control político.

Tabla 18. Solicitudes atendidas 2012-2015

Tipo de Solicitud	2012	2013	2014	2015 (sept. 30)	Total
<b>Proposiciones</b>	397	308	285	232	<b>1222</b>
<b>Asistencia a debates de control político</b>	256	287	278	308	<b>1129</b>

Fuente: Dirección de Apoyo al Desapcho – Contraloría de Bogotá D.C.

### 4. Apoyo a Contralorías Territoriales (Presidencia Consejo Nacional de Contralores)

El Consejo Nacional de Contralores es un cuerpo colegiado, integrado por 62 contralores departamentales, municipales y distritales, cuya función es robustecer el control fiscal territorial para el fortalecimiento de la transparencia en la rendición de cuentas, el establecimiento de una vigilancia fundamentada en los posibles riesgos de corrupción, prevención del daño, efectividad en las políticas públicas y fomento de la celeridad en los procesos de responsabilidad fiscal.

Durante el cuatrienio se realizaron congresos en diferentes ciudades del país, a los cuales asistió el Contralor de Bogotá. Para la vigencia 2015, fue elegido como Presidente Colegiado del Consejo Nacional de Contralores.

Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.



Dentro de los temas abordados en esta organización, durante el cuatrienio 2012-2015, se destacaron los siguientes:

- Suscripción del Pacto Ético de Transparencia y Moralidad
- Implementación de la Carrera Fiscal para las Contralorías Territoriales
- Implementación del sistema de oralidad en los procesos de responsabilidad fiscal.
- Capacitación y apoyo técnico en el ejercicio del control fiscal y participación ciudadana, atendiendo los requerimientos de otras territoriales.
- Actualización en contratación administrativa, ley general de archivo y control fiscal ambiental.

Igualmente, se realizaron capacitaciones de carácter internacional, destacándose la efectuada por la Universidad de Salamanca, donde el Contralor de Bogotá participó con la ponencia: "Control externo público en Colombia y la experiencia de las contralorías colombianas".

### 5. Comisión de Moralización

Este organismo de lucha contra la corrupción fue creado por la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), conformado por los delegados territoriales de la Contraloría General de la República, la Contraloría de Bogotá, la Contraloría de Cundinamarca, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, y la Procuraduría Distrital y Regional.

Dentro del Plan de Acción de esta comisión para el cuatrienio, se fijaron los siguientes objetivos: apoyar y fomentar la implementación de la política pública anticorrupción en el territorio; coordinar acciones estatales en el nivel territorial para el intercambio de información y el desarrollo de acciones de prevención, investigación; promover la participación ciudadana y el ejercicio del control social; y promover y velar por la transparencia y el acceso a la información pública en el nivel territorial.

En desarrollo de este plan de acción, se realizaron las reuniones necesarias para planear, gestionar y ejecutar las actividades requeridas, a fin de obtener el logro de los objetivos propuestos. En estas reuniones ha participado de manera indelegable el Contralor de Bogotá, atendiendo el rol correspondiente y cumpliendo con las tareas asignadas en cada uno de los eventos realizados.

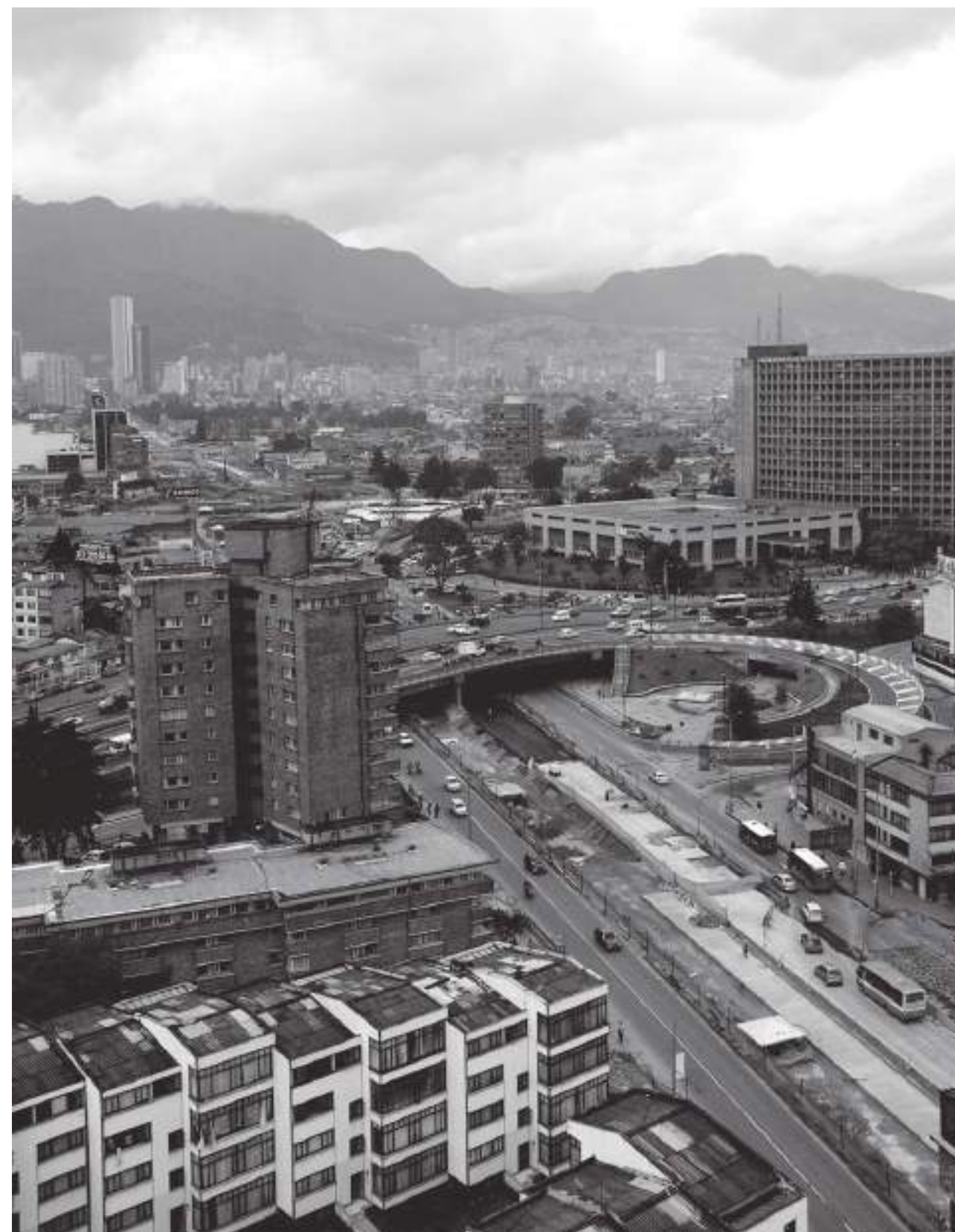


Foto: Oficina Asesora de Comunicaciones-Contraloría de Bogotá D.C.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

---

**Contraloría de Bogotá D.C.**  
SEDE PRINCIPAL: CRA 32A N° 26A-10  
PBX: 335 88 88  
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)